

872728



UNIVERSIDAD
DON VASCO, A.C.

UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-08

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

**Propuesta de un modelo presupuestal
para una Asociación Civil dedicada a la
enseñanza, en la Ciudad de Uruapan,
Michoacán.**

Tesis

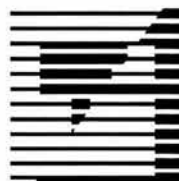
Que para obtener el título de:

Licenciada en Contaduría

Presenta:

MARÍA DE LOURDES ILAGOR SANDOVAL

Uruapan, Michoacán. ABRIL de 2005.



m344537



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

POR SIEMPRE MI AGRADECIMIENTO

A mí Dios y mí todo que siempre presente, mueve con maestría los hilos de la historia, ofreciendo a manos

llenas la riqueza de las personas, recursos, posibilidades, para que sus hijos puedan lograr lo que emprenden en su nombre poniendo en él su confianza.

En él un agradecimiento a cada una de las personas que han contribuido en la realización de este trabajo de investigación que, considero inició desde el primer día de clases. Él sea su recompensa.

INDICE GENERAL

PROPUESTA DE UN MODELO PRESUPUESTAL PARA UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEDICADA A LA ENSEÑANZA, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.

INTRODUCCIÓN.....	5
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	7
Objetivo General.....	11
Objetivos Particulares.....	11
Justificación del Problema.....	11

CAPÍTULO I

LA EMPRESA Y LAS ASOCIACIONES CIVILES

1.1 DEFINICIÓN DE EMPRESA.....	16
1.2 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS.....	17
1.2.1 Por su tamaño.....	17
1.2.2 Por su origen.....	18
1.2.3 Por su aportación de Capital.....	19
1.3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.....	20
1.3.1 Definición de Sociedad Mercantil.....	20
1.3.2 Criterios de Clasificación.....	21
1.3.3 Tipos de Sociedades Mercantiles.....	21
1.4 LA EMPRESA EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA....	22
1.4.1 Personas Físicas y Personas Morales Contribuyentes.....	23
1.4.2 Personas Morales No Contribuyentes.....	24
1.5 DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL.....	26
1.5.1 Características de las Asociaciones Civiles.....	27
1.5.2 Marco Legal de las Asociaciones Civiles.....	28
1.6 OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES.....	32
1.6.1 Fundamento Legal.....	32
1.6.2 Ley del Impuesto al Valor Agregado.....	33
1.6.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta.....	34
1.6.4 Ley del Seguro Social.....	37
1.6.5 Ley del INFONAVIT.....	40

CAPITULO II

LA CONTABILIDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y LA ECONOMÍA

2.1	CONCEPTO CONTADURÍA.....	47
2.2	LA CONTABILIDAD.....	48
2.2.1	Concepto de Contabilidad Financiera.....	48
2.2.2	Concepto de Entidad.....	49
2.2.3	Características de la Contabilidad.....	49
2.2.4	La Teoría Contable.....	50
2.2.5	Proceso Contable.....	54
2.2.6	Estados Financieros.....	55
2.3	LA ADMINISTRACIÓN.....	57
2.3.1	Fases del Proceso Administrativo.....	57
2.3.2	Planeación Financiera.....	59
2.4	LA ECONOMÍA.....	60
2.4.1	Definición de Economía.....	60
2.4.2	Hechos Económicos.....	61
2.4.3	Actos Económicos.....	62
2.4.4	Importancia de la Economía.....	62
2.4.5	Macroeconomía y Microeconomía.....	62
2.4.6	Economía y Empresa.....	63
2.4.7	Inflación, Oferta y Demanda.....	64

CAPÍTULO III

LA CONTABILIDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y LA ECONOMIA EN LAS ASOCIACIONES CIVILES DEDICADAS A LA ENSEÑANZA

3.1	LA CONTABILIDAD EN LAS ASOCIACIONES CIVILES.....	67
3.1.1	Sistema Contable.....	67
3.1.2	Donativos y Cuotas.....	69
3.1.3	Gastos de Operación.....	71
3.1.4	Presentación de Estados Financieros.....	74
3.1.5	Consideraciones Generales.....	75
3.2	LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ASOCIACIONES CIVILES.....	76
3.2.1	Sistema de Organización.....	76
3.2.2	Relaciones de las Asociaciones Civiles con otras instituciones.....	78
3.3	LA ECONOMIA EN LAS ASOCIACIONES CIVILES.....	80
3.3.1	Economía y Política Económicas.....	81
3.3.2	Efectos de la política contraccionista.....	81
3.3.3	Consecuencias de la incertidumbre económica general en las	

Asociaciones Civiles.....	83
---------------------------	----

CAPITULO IV

LOS PRESUPUESTOS

4.1 DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO.....	86
4.2 ETAPAS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.....	87
4.3 REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN BUEN PRESUPUESTO.....	88
4.4 PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	90
4.5 CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO.....	92
4.5.1 De Formulación.....	93
4.5.2 De Presentación.....	93
4.5.3 De Aplicación.....	93
4.6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	94
4.7 VENTAJAS DEL PRESUPUESTO.....	98
4.8 DESVENTAJAS DEL PRESUPUESTO.....	100
4.9 ASPECTO HUMANO DE LOS PRESUPUESTOS.....	101
4.10 TIPOS DE PRESUPUESTOS.....	102
4.10.1 Presupuesto de Ingresos.....	102
4.10.2 Presupuesto de Egresos e Inversiones.....	103
4.10.3 Presupuesto del Costo de Producción de lo Vendido.....	106
4.10.4 Presupuesto Financiero.....	107
4.11 ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS.....	107
4.11.1 Definición de Estados Financieros Presupuestados.....	108
4.11.2 Partes de un presupuesto maestro.....	108
4.11.3 Situación Financiera Proyectada.....	109

CAPITULO V

CASO PRÁCTICO

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA.....	111
NECESIDADES PRESUPUESTALES.....	114
PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	119

PRESUPUESTO DE COBRANZA.....	120
PRESUPUESTO DE SUELDOS.....	121
PRESUPUESTO DE GASTOS.....	122
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO.....	123
ESTADO DE RESULTADOS PRESUPUESTADO.....	124
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTADO.....	125
CONCLUSIONES	
PROPUESTA	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El vertiginoso intercambio social, comercial, político, financiero que día con día marcan el ritmo de las actividades de cualquier entidad económica además de la práctica eliminación de barreras comerciales, el intercambio del conocimiento con la facilidad y rapidez con que nunca antes se había dado, la inevitable necesidad de asociarse, de expandirse, no puede menos que moverlas a prepararse para afrontar los retos, aprovechar las oportunidades que traen consigo todos estos fenómenos, ya que repercuten directamente en su estructura financiera.

El proceso de integración por el que dichas entidades económicas que tienen que pasar les exige continua atención, conocimiento de dichos fenómenos, porque puede marcar la diferencia entre realizar sus actividades de hoy con herramientas de ayer , o bien anticiparse y realizar ayer las que se requieren el día de mañana, y porque es un hecho que esta anticipación del futuro resulta cada vez más difícil.

Para las Asociaciones Civiles aparentemente estos fenómenos podría dejarles indiferentes, puesto que no tienen fines de lucro, pero no habría nada más falso que esta afirmación, puesto que en general sus actividades están encaminadas a ofrecer servicios, y para que estos en realidad cumplan con su función y las expectativas que socialmente se tienen de ellos, deben ser ofrecidos con calidad y esto sólo puede hacerse si al otorgarlos se tiene una visión global de la realidad y se eligen de entre las opciones que en ella se ofrecen, las que mejor respondan a las necesidades que pretenden satisfacer.

En el campo de la educación el tener en cuenta esta realidad es un factor fundamental, primero porque la educación integral de los hombres es la base de una sociedad justa, capaz de vivir en armonía y de optar siempre por el bien común y porque quien se enrola en tan noble y difícil quehacer debe hacerlo no solo con buenos deseos, necesita además contar con los recursos materiales, tecnológicos, factor humano, y una estructura financiera que soporte la calidad del servicio otorgado.

Y en este sentido la elaboración, seguimiento y evaluación de un presupuesto es de vital importancia para conseguir la armonía y aprovechamiento de todos estos recursos.

En este trabajo de investigación se abordan de manera general las repercusiones más importantes que dichos factores macroeconómicos tienen o pueden tener en las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, planteadas primero en forma teórica y posteriormente comprobadas a través de la elaboración y análisis de resultados de un presupuesto. Se concluye con las propuestas que personalmente se consideran necesarias para la optimización de todos los recursos con los que cuentan para realizar sus actividades.

PROPUESTA DE UN MODELO PRESUPUESTAL PARA UNA ASOCIACIÓN CIVIL DEDICADA A LA ENSEÑANZA, EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La formación de alianzas, sociedades o asociaciones es sólo una nueva ruta para alcanzar objetivos planteados desde que el comercio empezó a existir, lo cual hace necesario adoptar criterios limitativos para determinar el carácter mercantil de las mismas. Esta proliferación de formas de constituirse como sociedad mercantil, sociedad civil o asociación civil, ofrece una oportunidad para estudiar desde un punto de vista científico y práctico las características civiles y mercantiles que las hace distinguirse unas de otras.

Y no sólo es una oportunidad de estudio, es una necesidad, gracias al mosaico que ofrecen tanto la globalización a nivel mundial, como los intercambios comerciales que se celebran día a día en el País, además de que los efectos legales y comerciales que traen consigo admiten la necesidad de identificar el grado de responsabilidad que tienen ante las Autoridades competentes en materia fiscal y legal.

En cuanto a las Asociaciones Civiles con fines educativos, que será el objeto particular de este estudio, la necesidad de identificar su responsabilidad y los efectos macroeconómicos del entorno en el que operan, surgen por el desconocimiento que se tiene de estas, puesto que no realizando actos de comercio, la población en

general tiene la concepción de que las actividades que realizan tienen carácter económico por el simple hecho de tener un patrimonio, ingresos propios y prestar un servicio por medio del cual obtiene ingresos para poder desarrollar su actividad. Percepción errónea ya que a diferencia de las sociedades mercantiles, no persigue fines de lucro, más aún comparando la Asociación Civil con la Sociedad Civil con fines educativos, la diferencia estriba en que, mientras la Sociedad Civil no tiene como objeto principal el lucro, este puede generarse, mientras que la Asociación Civil tampoco tiene carácter preponderantemente económico y tampoco constituye una especulación comercial.

Ahora bien, con este estudio de las Asociaciones Civiles con fines educativos se pretende demostrar cuáles son los beneficios de constituirse como tal, las repercusiones de los efectos fiscales, políticos, económicos, financieros y sociales que se tienen en este tipo de Asociación, sobre todo para discutir los alcances o las consecuencias de la globalización en este tipo de Asociaciones; globalización que, más que una palabra de moda, una ideología a seguir, es el resultado de una política que no admite plazos en materia de reforma económica; la economía es parte esencial del funcionamiento de la vida social, y las Asociaciones Civiles necesitan considerar dentro de su planeación y realización de actividades, alternativas de solución que les permitan enfrentar con seguridad los efectos de una economía globalizada.

Una planeación adecuada es importante, pero también lo es el que se considere la elaboración y práctica de un sistema presupuestario, porque en el se

preven los ingresos, egresos, contratiempos u oportunidades que se puedan tener y la forma de sacar el mejor provecho de ellos durante el desarrollo de las actividades.

Para una Asociación Civil reviste particular importancia el análisis de los efectos fiscales, ya que unidos a los factores políticos pueden cambiar radicalmente el tratamiento fiscal otorgado por las Autoridades Fiscales a este tipo de empresas, sobre todo en este Sexenio Federal (2000 – 2006) en el que a nivel nacional se están promoviendo dentro de las reformas estructurales, reformas fiscales.

Aunque la Asociación Civil no realiza actividades preponderantemente económicas, el ser parte integrante de una economía en movimiento le exige prestar atención a los movimientos positivos y negativos que se observan tanto a nivel nacional como local y estatal, ya que de ello puede depender en gran medida, el monto del remanente distribuible al final del ejercicio fiscal.

Las Asociaciones Civiles no participan en acciones bursátiles, sin embargo el comportamiento de los mercados financieros puede influir positiva o negativamente en el valor real de los bienes que necesita para realizar sus actividades, por ello necesita analizar las consecuencias que trae a la Asociación este tipo de movimientos.

Los efectos de una sociedad consumista por un lado y en creciente pobreza por otro, sin duda afectan a las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, ya que los valores de dicha sociedad cambian o se modifican al ritmo de los cambios

tecnológicos y en gran medida gracias a la eliminación de barreras y el intercambio cultural ofrecido en el Internet. Esta situación provoca que la mayoría de la población considera los gastos en educación, precisamente como gastos no como una inversión con rendimiento a futuro, y deciden optar por otro tipo de instituciones educativas considerando que las Asociaciones Civiles con fines educativos tienen ya poco que ofrecer.

En general es importante analizar la repercusión que los efectos macroeconómicos pueden tener en este tipo de Asociaciones, porque el que no persigan fines de lucro, no significa que no se vean afectadas por el entorno en el que realizan sus actividades, además de que el tipo de servicio que ofrecen a la sociedad requiere ser otorgado con calidad, sin fragmentación alguna y cien por ciento encarnado en la realidad para que pueda ser un auténtico servicio.

Con las respuestas que se pretenden obtener a partir de las siguientes preguntas de investigación, se podrán identificar cuáles son los aspectos a los que las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, deben dar prioridad para optimizar sus presupuestos:

Los efectos macroeconómicos que se dan en el País ¿son una limitación o una posibilidad para el logro del fin principal que persiguen estas Asociaciones?
¿Cuáles son los beneficios reales que tienen las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, al constituirse como tal?

OBJETIVO GENERAL

Analizar la repercusión que tienen los efectos fiscales, políticos, económicos, financieros y sociales a nivel nacional, en una Asociación Civil dedicada a la enseñanza en Uruapan, Michoacán para determinar el tipo de planeación administrativo – presupuestal que le ayude a solventar sus gastos sin ignorar los fines no lucrativos de la Asociación.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Analizar las causas y las características de los efectos financieros, políticos, económicos, y sociales que se están dando en el país.
2. Determinar la repercusión que tienen en una Institución Educativa constituida como Asociación Civil en Uruapan, Michoacán.
3. Proponer a una Asociación de este tipo, posibles alternativas de planeación presupuestal – administrativa para optimizar sus ingresos.

JUSTIFICACION

Las Reformas Fiscales para 1990 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1989, que realizaron una separación con base en

la actividad, cambió la forma de tributar que tenían las Asociaciones que, a partir de entonces pasarían a tributar bajo el Régimen General de Ley (Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, según el artículo 5). Así, las Asociaciones de industriales, de comerciantes y aquellos dedicados a la enseñanza que no contaran con autorización o con reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública y cualquier otra Asociación Civil no incluida en los Artículos 68 y 70 de la Ley de ISR, reciben desde entonces un tratamiento semejante al de cualquier persona moral contribuyente.

La modificación de estos artículos de la LISR, buscaba aumentar el número de contribuyentes y evitar al mismo tiempo la evasión fiscal, el lavado de dinero entre otras cosas. Las Asociaciones Civiles tendrán a partir de entonces que llevar control riguroso de sus ingresos y egresos, porque de aquellos que no tuviesen comprobante autorizado tendrían que pagar ISR como cualquier persona moral contribuyente. Estas nuevas disposiciones provocaron que las Asociaciones Civiles con fines educativos llevaran un método contable más riguroso, algunas de ellas hacían frente a imprevistos con donativos o ingresos de otra índole diferente a lo que hasta ese momento tenían autorizados por las Autoridades Fiscales.

La crisis económica por la que atravesó el País en 1994, como se sabe tuvo efectos devastadores para muchas organizaciones comerciales y las Asociaciones Civiles no fueron la excepción, la solidez que habían adquirido algunas de ellas quedó fragmentada y en otros casos se tuvo que recurrir a la disolución de la Asociación.

Con estos antecedentes, hoy las Asociaciones Civiles principalmente las dedicadas al a enseñanza, tienen especial necesidad de analizar los efectos fiscales, políticos, económicos, financieros y sociales que se viven en el País para prevenir que alguno de estos pueda afectarles negativamente, de forma que tengan que enfrentar con poco éxito una crisis parecida a la ya mencionada de 1994.

Este trabajo de investigación se propone ofrecer a este tipo de Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, no sólo el análisis de la repercusión de estos factores en sus actividades, pretende además proporcionarles algunas estrategias útiles para su planeación presupuestal administrativa, que es el rubro que más puede resentir los efectos negativos del entorno macroeconómico.

A la sociedad en general y particularmente a los estudiantes universitarios, pretende ofrecerles información real de este tipo de Asociaciones, de modo que encuentren en ellas una alternativa para concretizar el deseo pocas veces externado, de compartir parte de lo que han recibido (formación intelectual, personal), ya que la finalidad esencial es dar un servicio a la sociedad, sin buscar o permitir fines de lucro.

En la construcción de la sociedad humana y humanizadora en la que todos deseamos vivir, quienes desean tener parte activa, en las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, tienen una invitación especial y un vasto campo de acción, esperando gente creativa, comprometida con el bien de los demás.

El trabajo de Investigación está dividido dos partes fundamentales. En la primera parte se abordan los conceptos teóricos y consideraciones generales relacionados con las empresas en general y de manera especial los relacionados con las Personas Morales con Fines No Lucrativos, como las Asociaciones Civiles, que son el objetivo de estudio de esta investigación. Se plantean los objetivos, hipótesis y la metodología usada en el proceso de investigación. En la segunda parte se presenta un Modelo Presupuestal para una de las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza en la Ciudad de Uruapan, Mich., y se analiza el contenido teórico con el estudio de caso. El trabajo concluye con el análisis, conclusión y propuestas para la Institución que proporcionó la información base para la elaboración del Presupuesto.

En el Capítulo I, se hace una descripción general de las empresas, definiciones y criterios de clasificación. Se incluye una descripción general de las Asociaciones Civiles, su forma de constitución, operación y extinción. Se presentan también los aspectos Fiscales y Contables que deben considerar durante sus operaciones. Dentro de los aspectos Fiscales se mencionan los derechos y obligaciones que tienen las Asociaciones Civiles en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la Ley del Impuesto al valor Agregado, en la Ley del Infonavit.

En el Capítulo II, se presentan conceptos generales de Contabilidad, definición y principal contenido de la Teoría Contable. Se abordan conceptos generales de Administración y fases del proceso administrativo y aspectos de planeación financiera. En la última parte de este Capítulo se abordan conceptos generales de

Economía cuyos efectos invariablemente repercuten en la economía y planeación de cualquier entidad económica, con o sin fines de lucro.

El Capítulo III, contiene la relación que la Contabilidad, la Administración y la Economía tienen en las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza y las consideraciones generales que deben tomar en cuenta para su planeación presupuestal.

En el Capítulo IV se presenta la definición de los presupuestos, sus etapas y objetivos, los tipos de presupuestos que existen, sus características, clasificaciones y aspectos generales que los integran y que hacen de ellos una herramienta que facilita la administración, ayudan a alcanzar metas expresadas en términos monetarios.

CAPÍTULO I

LA EMPRESA Y LAS ASOCIACIONES CIVILES

La necesidad innata del hombre a convivir con sus semejantes, le ha llevado a buscar formas de organización que le permitan desarrollar sus actividades personales y comunitarias o sociales dentro de una atmósfera en la que, dicha convivencia sea agradable para todos los que intervienen en ella.

La búsqueda de estos lazos particulares, ha propiciado el surgimiento de las diferentes formas de Sociedades: Comerciales, Industriales, Financieras, Jurídicas, etc., y las modalidades de Asociaciones Civiles que se conocen hasta hoy y que operan haciendo uso de los derechos consignados en el Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000) que consagra la libertad de asociación que se puede disfrutar en el Territorio siempre y cuando se realicen actividades lícitas, entendiendo éstas, como aquellas que no contrarían en modo alguno las Leyes Penales o Comerciales, o bien que no atenten contra la moral y el orden público, ya que de lo contrario podrían ser vetadas por determinación judicial. Este tipo de actividades están clasificadas según el tipo de empresa de que se trate y se define de la siguiente forma.

1.1 DEFINICIÓN DE EMPRESA

Méndez (1996) dice que la empresa "la célula del sistema económico capitalista, es la unidad básica de producción, representa un tipo de organización

económica que se dedica a cualquiera de las actividades económicas fundamentales en alguna de las ramas productivas de los sectores económicos " y da la siguiente clasificación:

1.2 CLASIFICACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS

Existen varios elementos que permiten clasificar a las empresas de acuerdo a su tamaño, entre estos destacan:

- La magnitud de sus recursos económicos principalmente capital y mano de obra;
- El área de operaciones de la empresa que puede ser local, regional, nacional e internacional.

Los principales criterios para juzgar el tamaño de una empresa son: el de la producción, explica la forma de producir cual puede ser rudimentaria y artesanal hasta muy tecnificada; criterio de mercadotecnia, explica el tamaño de la empresa absorbe el mercado; criterio financiero, analiza el monto del capital, el pago de impuestos, el tipo de sociedad. Estos criterios al adaptarse y aplicarse a un país, deben irse modificando de acuerdo a las circunstancias económicas, entre las que sobresale el movimiento de precios, lo que hace que se modifiquen anualmente el monto de ventas, como criterio para definir el tamaño.

1.2.1 Por su tamaño

- a) Microempresas. Su organización es de tipo familiar, generalmente dirigida y organizada por el mismo dueño; producción no muy maquinizada, número de trabajadores muy bajo y la mayoría de las veces está integrado por los familiares del dueño, su administración es empírica.
- b) Pequeñas empresas y medianas empresas. El capital es proporcionado por una o dos personas que establecen una sociedad; los dueños dirigen la marcha de la empresa; utiliza maquinaria y equipo, aunque se sigan basando más en el trabajo que en el capital; dominan y abastecen un mercado más amplio, aunque no necesariamente tiene que ser local o regional, ya que muchas veces llegan a producir para el mercado nacional e incluso para el mercado internacional; están en proceso de crecimiento.
- c) Grandes empresas. El capital es aportado por varios socios que se organizan en sociedades de diverso tipo; forman parte de grandes consorcios o cadenas que monopolizan o participan en forma mayoritaria de la producción o comercialización de determinados productos; dominan el mercado con amplitud, algunas veces sólo el interno y otras, participan también en el mercado internacional; sus grandes recursos de capital les permite estar a la vanguardia tecnológica; llevan una administración científica; tienen mayores facilidades para acceder a las diversas fuentes y formas de financiamiento, tanto nacional como internacional.

1.2.2 Por su origen

- a) Nacionales. Son aquellas que se forman por iniciativa y con aportación de capitales de los residentes del país, que forman empresas que se dedican a alguna rama de la producción o de la distribución de bienes y servicios.
- b) Extranjeras. Operan en el país, aunque sus capitales no son aportados por los nacionales, sino por extranjeros. También se les llama transnacionales, término que explica que son empresas que se localizan y operan más allá de las fronteras de una nación.
- c) Multinacionales. No son consideradas ni nacionales, ni extranjeras ni mixtas; difieren de las transnacionales, ya que se establecen para operar en un segmento o parte del mercado mundial para beneficio de los países participantes. La empresa multinacional se forma con capital público de varios países y se dedica a un giro o actividad que beneficie a los países participantes.

1.2.3 Por su aportación de Capital.

- a) Privadas. Se forman con aportaciones privadas de capital; los particulares invierten capital con el fin de obtener ganancias; la toma de decisiones se realiza según el objetivo de la ganancia, considerando los riesgos y el mercado al cual se dirige la producción; los medios de producción pertenecen a los empresarios capitalistas; contratan obreros a los cuales les pagan un salario.
- b) Públicas. Se forma con la aportación de capitales públicos o estatales debido a la necesidad de intervención del Estado en la economía, con el

objeto de cubrir actividades o áreas en las cuales los particulares no están interesados en participar porque no se obtienen ganancias.

- c) Mixtas. Se forman con la fusión de capital público y privado; la forma de asociación puede ser muy diversa, en algunos casos el capital público puede ser mayoritario, en otros es el capital privado el mayoritario, así mismo la proporción en que se combinen los capitales puede ser muy diversa.

1.3 CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Debido a los cambios que se han experimentado en la organización económica desde que surgió el comercio hasta el día de hoy y como respuesta a la necesidad de identificar las actividades y características de las empresas según su giro, la Ley General de Sociedades Mercantiles (1998) hace una clasificación de las mismas empresas, desde el punto de vista mercantil y/o lucrativo.

1.3.1 Definición de Sociedad Mercantil

El acto jurídico mediante el cual los socios se obligan a combinar sus recursos o esfuerzos para la realización de un fin común, de acuerdo con las normas que, para algunos de los tipos sociales en ella previstos, señala la ley mercantil, es lo que García (1996), haciendo suyas las palabras Mantilla, define como Sociedad Mercantil.

1.3.2 Criterios de Clasificación

La naturaleza mercantil de una sociedad depende exclusivamente de un criterio formal: son mercantiles aquellas sociedades constituidas en cualesquiera de los tipos reconocidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles o por el Código de Comercio, independientemente de que tengan o no una finalidad mercantil.

La naturaleza de una sociedad, por el contrario, sí depende del carácter de su finalidad. La sociedad civil, según el artículo 2688 del Código Civil Federal (2004), supone la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial.

1.3.3 Tipos de Sociedades Mercantiles

Los tipos de sociedades mercantiles que reconoce la legislación mexicana, están contenidos en el artículo primero y a lo largo de toda la Ley General de Sociedades Mercantiles (2004).

1.3.3.1 Sociedad en nombre colectivo. Sociedad mercantil que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales.

1.3.3.2 Sociedad de responsabilidad limitada. Sociedad mercantil que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones sin que las partes sociales puedan ser

representadas por títulos negociables a la orden y al portador, siendo sólo cedibles en los casos y con los requisitos legalmente preestablecidos.

1.3.3.3 Sociedad anónima. Sociedad mercantil que existe bajo una denominación social y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

1.3.3.4 Sociedad en comandita por acciones. Sociedad mercantil compuesta de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus acciones.

1.3.3.5 Sociedad cooperativa. Sociedad integrada por individuos de la clase trabajadora con el propósito de, en calidad de productores o consumidores, obtener el beneficio de eliminación de intermediario.

1.3.3.6 Sociedad en comandita simple. Sociedad mercantil que existe bajo una razón social y se compone de uno o varios socios comanditarios que responden de una manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditados que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

1.4 LA EMPRESA EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

En una sociedad organizada las reglas son necesarias para lograr la comunión pacífica de los pueblos. En materia fiscal la Ley del Impuesto Sobre la Renta marca

los lineamientos que deben seguir las Sociedades Mercantiles y Asociaciones Civiles según su giro o características comunes. Las reconoce como Personas Morales Contribuyentes, Personas Morales no Contribuyentes y como Personas Físicas con actividades empresariales y establece los lineamientos que deben observar para que en la realización de sus actividades puedan contar con un marco de referencia que les indique de algún modo sus derechos y obligaciones en el cumplimiento del mandato constitucional de contribuir al gasto público.

Al establecer los lineamientos que deben observar en la realización de sus actividades, refiere también los derechos a que se hacen acreedoras al cumplir los primeros

1.4.1 Personas Físicas y Morales Contribuyentes

Según el artículo primero de dicha Ley del Impuesto Sobre la Renta (2004) Se consideran personas físicas y morales contribuyentes:

1. Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
2. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente.
3. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un

establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

1.4.2 Personas Morales No Contribuyentes

En el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (2004), se mencionan qué tipo de personas morales no son contribuyentes de dicho impuesto. Entre ellas se encuentran:

- a) Las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.
- b) Los sindicatos obreros y los organismos que los agrupen.
- c) Las asociaciones patronales.
- d) Las cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas, así como los organismos que las reúnan.
- e) Los Colegios de profesionales y los organismos que los agrupan.
- f) Las asociaciones civiles y sociedades de responsabilidad limitada de interés público que administren en forma descentralizada los distritos o unidades de riego, previa la concesión y permiso respectivo.
- g) Las instituciones de asistencia o beneficencia, autorizadas por las leyes de la materia, así como las sociedades o asociaciones civiles, organizadas sin fines de lucro y autorizadas para recibir donativos en los términos de la Ley del impuesto Sobre la Renta.
- h) Los organismos que conforme a la Ley agrupen a las sociedades cooperativas, ya sea de productores o de consumidores.

- i) Las sociedades mutualistas que no operen con terceros siempre que no realicen gastos para la adquisición de negocios, tales como premios, comisiones y otros semejantes.
- j) Las sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, así como las instituciones creadas por decreto presidencial o por ley, cuyo objeto sea la enseñanza.
- k) La promoción y difusión de actividades artísticas, las dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y aquellas que promuevan la protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio cultural de la nación.
- l) Las asociaciones o sociedades civiles con fines deportivos, políticos o religiosos.
- m) Las asociaciones de padres de familia constituidas y registradas en los términos del Reglamento de Asociaciones de padres de Familia de la Ley general de Educación.
- n) Las sociedades y asociaciones constituidas con fines de investigación o preservación de la flora y fauna silvestre así como las que se dedican exclusivamente a la reproducción de especies en protección y peligro de extinción y la conservación de su hábitat.

1.5 DEFINICION DE ASOCIACIÓN CIVIL

El campo de estudio de este trabajo de investigación lo constituyen las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, definidas en general en el artículo 2670 del Código Civil Federal como: “personas morales instituidas mediante el acuerdo de varios individuos para la realización de un fin común, que tenga cierta permanencia o duración de carácter político, científico, artístico, de recreo o cualquier otro que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico”

La distinción entre una Sociedad Civil y una Asociación Civil se basa fundamentalmente en que, mientras la Sociedad Civil permite tiene carácter preponderantemente económico mientras que la Asociación Civil no lo busca y tampoco lo permite, como bien lo establece el artículo 2688 del Código Civil Federal. Y tanto en la Sociedad como en la Asociación Civil la especulación comercial no es el objetivo principal.

La definición que Perdomo Moreno hace de la Asociación Civil nos ayuda a entender que aunque no persigue fines de lucro, debe constituirse por medio de un Convenio celebrado entre dos o más personas que se comprometen a aportar recursos, conocimiento, trabajo, para llevar a cabo su objetivo, dentro de los lineamientos marcados por la ley por los estatutos que en dicha Asociación se tengan, entre ellos el de la obligación de rendirse cuentas mutuamente. Este es un

medio efectivo que les permite durante el desarrollo normal de sus actividades el brindar un servicio de calidad sin descuidar su identidad.

Las Asociaciones Civiles no desarrollan actividades en el área comercial o industrial, tienen identidad propia, poseen la Personería Jurídica que, ante la Ley, les hace sujetos de derechos y obligaciones como Institución.

1.5.1 Características de las Asociaciones Civiles

Como ya se expuso en líneas anteriores, las Asociaciones Civiles no persiguen fines de lucro, y el remanente que arrojen sus operaciones, deben utilizarse para cumplir con los fines propuestos en sus estatutos.

El interés colectivo que distingue a las Asociaciones Civiles, evoca la noción que tienen de personalidad moral, De Pina (1992) dice que las persona morales "tienen una existencia real, tienden a alcanzar un fin que va más allá de los intereses individuales y mediante una común fuerza de voluntad logran objetivos comunes".

Agrega además que las personas morales pueden ser de dos tipos:

- a) Morales y
- b) Necesarias

Las personas morales necesarias constituyen los elementos indispensables para la realización del fin del hombre. Las personas morales voluntarias son las que

el hombre crea como complemento necesario de su deficiencia y escasos medios, pero que podrían crearse en otra forma, con caracteres distintos del que les dio la voluntad de los hombres al formarlas, tales son las asociaciones creadas por los particulares en las distintas formas que existen.

1. 5.2 Fundamento legal de las Asociaciones Civiles

El fundamento legal de las Asociaciones Civiles, contemplado en el Código Civil Federal, se encuentra también indicado en el Código Civil de Michoacán en el artículo 2524 (2001), que indica: "Cuando varios individuos convinieren en reunirse de manera que no sea enteramente transitoria para realizar un fin común que no esté prohibido por la Ley, constituyen una asociación".

Perdomo (1994) dice que esta libertad de asociación la ejercen jurídicamente, es decir, tienen una denominación no idéntica ni parecida a otras Asociaciones ya registradas para no inducir a confusiones. Poseen capacidad de goce, capacidad de ejercicio y capacidad procesal; Cue (1992) agrega que tienen además, patrimonio fundacional y recursos económicos previstos para poder operar.

1.5.2.1 Forma de Constituirse

Las Asociaciones se deben constituir mediante un contrato por escrito, obran y se obligan por medio de los órganos que las representan, se rigen por las leyes

correspondientes, por su escritura constitutiva y por sus estatutos, que deberán ser inscritos en el Registro Público para que produzcan efectos contra tercero.

Como cualquier otra persona moral con giro comercial o industrial, las Asociaciones Civiles, tienen los atributos jurídicos que las identifican como tal: nombre, domicilio, patrimonio, capacidad de goce, capacidad de ejercicio y capacidad procesal, es decir, están reconocidas como entes económicos formales y normales, pero con las características propias de la Asociación Civil: entidad económica sin fines de lucro.

1.5.2.2 Órganos de Gobierno

Las Asociaciones Civiles no sólo deben contar con una identidad dentro del entorno macroeconómico en el que desarrollan sus actividades, deben contar también con órganos de Autoridad definidos, que los representen ante las Autoridades Civiles, Fiscales o de cualquier otra naturaleza que se los requiera.

Perdomo (1994) dice que los órganos de las Asociaciones Civiles son:

- El Órgano Supremo (Asamblea General de Asociados).
- El Órgano Representativo (Consejo de Administración).
- El Órgano de Control (Consejo de Vigilancia).

Por supuesto que el poder supremo reside en la Asamblea General, y los directores tienen las facultades que les conceden los estatutos y la Asamblea. La Asamblea General se reúne en la época fijada en los estatutos o bien cuando es

convocada por la Dirección, debiendo estar presentes por lo menos el cinco por ciento de los asociados. Los asociados tienen derecho a un voto y sólo podrán ser excluidos por las causas que señalen los estatutos y los que se separen voluntariamente o son excluidos pierden todo derecho al haber social. Los Asociados que se separen voluntariamente tienen que notificar su decisión a los demás socios, mínimo con dos meses de anticipación para poder prever los efectos económicos que esta separación puede tener como consecuencia.

La Asamblea General como máxima autoridad de la Asociación Civil, resuelve sobre los siguientes casos, que no son los únicos pero se consideran como los más importantes y cuyo contenido está expuesto en el artículo 2530 (2001) del Código Civil de Michoacán:

- Sobre la admisión o exclusión de los asociados.
- Sobre la disolución anticipada de la Asociación o sobre su prórroga por más tiempo del fijado en los estatutos.
- Sobre el nombramiento de director o Directores cuando no hayan sido nombrados en la escritura constitutiva.
- Sobre la revocación de los nombramientos hechos.
- Sobre los demás asuntos que le encomienden los estatutos.

Por su parte los asociados tienen derecho a vigilar que las cuotas se dediquen al fin que se propone la asociación y con ese objeto pueden examinar los libros de la contabilidad y demás papeles de ella. El artículo 2684 del Código Civil Federal (1996) dice que la calidad de socio es intransferible.

El artículo 2686 del Código Civil de Michoacán (2001) establece que, "en caso de disolución los bienes de la asociación se aplicarán conforme a lo que determinen los estatutos y a falta de disposición de estos, según lo que determine la asamblea general". En este caso, sólo repartirá la parte de los activos que equivalga a las aportaciones de los asociados.

1.5.2.3 Formas de extinción

En el Acta Constitutiva de la Asociación Civil queda establecido el tiempo por el que se constituye, y las condiciones bajo las cuales puede extinguirse, considerando además de situaciones particulares, las contenidas en el Código Civil Federal (1996) en el artículo 2685, que establece las formas bajo las cuales podría extinguirse una Asociación de este tipo:

- I. Por consentimiento de la asamblea general;
- II. Por haber concluido el termino fijado para su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su fundación;
- III. Por haberse vuelto incapaces de realizar el fin para que fueron fundadas;
- IV. Por resolución dictada por autoridad competente.

Llevar un libro de Actas de Asambleas es siempre benéfico para cualquier entidad, y las Asociaciones Civiles no son la excepción, deben llevar un libro de actas de asambleas de socios por lo menos, pudiendo llevar también un libro de

Actas del Consejo Directivo o de la Mesa Directiva. Estos libros no requieren autorización de la Oficina Federal de Hacienda.

1.6 OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DEDICADAS A LA ENSEÑANZA

1.6.1 Fundamento Legal

Las Asociaciones Civiles, aunque son consideradas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta como Personas Morales No Contribuyentes, siempre y cuando entren dentro de los supuestos que marca dicha ley en el Título III, no están obligadas al pago de este impuesto, pero sí tienen la obligación de cumplir con los demás lineamientos fiscales que les atañen directamente en materia de Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

El fundamento legal por el que cualquier persona física o moral con actividades empresariales debe contribuir al gasto público se encuentra en el Artículo 31, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2000), que textualmente indica esta obligación tanto para la Federación como para el Distrito Federal o el Estado o Municipio en el que residan, haciéndolo de manera proporcional y equitativa según lo dispongan las leyes.

Sin embargo las Asociaciones Civiles están exentas del pago de algunos impuestos que las demás entidades tienen obligación de hacer. En materia fiscal, las Asociaciones Civiles de acuerdo con el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2003), no pagarán este impuesto por estar dentro de los contribuyentes exentos

1.6.2 Ley del Impuesto al Valor Agregado

La exención para las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza y que cuenten con la autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación (1993), está mencionada en la Fracción IV del mismo artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado que señala no se pagará impuesto por el servicio “que preste la Federación, el Distrito Federal, los Estados, Los Municipios y sus organismos descentralizados y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la Ley General de Educación, así como los servicios educativos de nivel preescolar”.

Para poder hacer uso de este beneficio tienen que haber obtenido previamente la autorización expresa del Estado y el reconocimiento específico para cada plan de estudios, según se indica en el artículo 54 de la Ley General de Educación.

Cue (1992) explica que la exención queda sin efecto cuando los ingresos de las Asociaciones civiles no están comprendidos en los puntos antes citados, por lo que todos sus recibos, facturas y comprobantes deberán causar el IVA, incluyendo los recibos de donativos, debiendo enterar al fisco en las modalidades oficiales cada mes y formular su declaración anual, igual que cualquier comerciante o industrial.

Es necesario aclarar en este punto, que la exención del pago del IVA no incluye la transferencia del mismo, y de acuerdo con el artículo 3º de la LIVA, deben aceptar dicha traslación y pago del impuesto.

En cuanto al pago de Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1º de Enero de 1990, las asociaciones civiles que se dediquen a las actividades comprendidas en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, denominado "Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos", no están sujetas al pago del impuesto.

1.6.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (2003) en la Fracción X del artículo 95, indica que para los efectos de esta Ley, se consideran personas morales con fines no lucrativos las "Sociedades o Asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación".

Por lo tanto si una asociación civil de esta naturaleza, presta servicios a personas distintas de sus socios y en esa actividad obtiene utilidad, queda gravada y, causaría el impuesto como cualquier empresa industrial o comercial incluida en el Título II de la Ley del ISR.

Para concluir y de acuerdo a lo anterior, las personas morales no contribuyentes no tienen obligación de pagar el Impuesto Sobre la renta, salvo que perciban ingresos por concepto de enajenación de bienes, o por concepto de intereses o de premios obtenidos.

La exención del pago de impuestos a este tipo de Asociaciones Civiles, también está contemplada en el artículo 6º de la Ley del Impuesto al Activo (2003), que indica que no pagarán este impuesto quienes no sean contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta. Las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, quedan comprendidas en la Fracción VI del mismo artículo.

Otra de las obligaciones fiscales que tiene las Asociaciones Civiles es la de enterar el remanente distribuible, que resulte de aplicar sobre dicho remanente la tasa máxima para aplicarse sobre el excedente del límite inferior que establece la tarifa contenida en el artículo 114 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, debiendo efectuar el entero correspondiente a más tardar en el mes de febrero de cada año, presentando una declaración que informe sobre esta distribución, la cual se considerará como impuesto definitivo.

El remanente distribuible se determina disminuyendo de los ingresos obtenidos en un año de calendario, las deducciones autorizadas del mismo periodo. Se entiende como ingresos propios, aquellos que se perciban con motivo del desarrollo del objeto social para el cual fueron creados; por deducciones autorizadas se entienden aquellos gastos e inversiones que sean estrictamente indispensables para llevar a cabo el desarrollo de su actividad.

Los integrantes de las Asociaciones Civiles consideran como remanente distribuible únicamente los ingresos que éstas les entreguen en efectivo o en bienes. Cuando la mayoría de los integrantes o accionistas de las Asociaciones Civiles sean personas morales, el remanente distribuible se calculará sumando los ingresos y disminuyendo las deducciones que correspondan, según lo contenido en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que regula este tipo de contribuyentes.

Cuando la mayoría de los integrantes sean Personas Físicas, el remanente distribuible se calculará sumando los ingresos y disminuyendo las deducciones correspondientes, sea como Personas físicas con Actividades Empresariales o bien como contribuyentes del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales.

Las Personas Morales con Fines No Lucrativos, deben presentar en las oficinas autorizadas a más tardar el 15 de febrero de cada año, declaración en la que determinen el remanente distribuible y la proporción que corresponda cada integrante. A los integrantes debe entregar también constancia en la que señalen el

monto del remanente distribuible. La constancia debe proporcionarse a más tardar el día 15 del mes de febrero del siguiente año.

En cuanto a la retención del Impuesto Sobre la Renta, se entiende que las Asociaciones Civiles cumplen la obligación del pago del impuesto cuando éste sea retenido ya que en estos caso se considerará como impuesto definitivo, y no existirá ya obligación fiscal. Dicha retención debe ser presentada a más tardar el día 15 de febrero de cada año, en el año de calendario inmediato anterior, incluyendo los residentes en el extranjero a los que les haya pagado de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la misma Ley, que señala el tratamiento fiscal que debe darse a quienes residen en el extranjero pero obtienen ingresos provenientes de riqueza ubicada en Territorio Nacional. Deben presentar también la información de las personas a las que les haya entregado donativos en el año de calendario inmediato anterior.

La información debe presentarse por medio de los dispositivos magnéticos que señala el Servicio de Administración tributaria mediante reglas de carácter general. Dicha información debe ser devuelta al contribuyente por las autoridades fiscales dentro de los seis meses siguientes a su presentación.

1.6.4 Ley del Seguro Social

En materia de salud, las Asociaciones Civiles que contratan personal para el desarrollo de sus actividades, adquieren las obligaciones patronales contenidas en la Ley del Seguro Social, contenidas principalmente en los siguientes artículos:

El artículo 15 de la Ley del Seguro Social (1996) indica las obligaciones que tienen los patrones, ya sean personas morales o personas físicas con actividades empresariales.

Artículo 15. Los patrones están obligados a:

- I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles;
- II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores. Además de otros datos que exijan la presente Ley y sus reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha;
- III. Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto;
- IV. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidas por esta Ley y los reglamentos que correspondan;
- V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código y los reglamentos respectivos;
- VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos, las

cuales, en su caso, podrán ser exhibidas por los trabajadores para acreditar sus derechos.

- VII. Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en este último caso, su monto se destinará a la Reserva General Financiera y Actuarial a que se refiere el artículo 280, Fracción IV de esta Ley, sin perjuicio de que a aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan;
- VIII. Cumplir con las obligaciones que les impone el capítulo sexto del Título II de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;
- IX. Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, y
- X. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, constancia de los días laborados de acuerdo a lo que establezcan los reglamentos respectivos. Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III y VI no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de inmuebles, cuando los trabajos se realicen en forma personal por el propietario, o bien, obras realizadas por cooperación comunitaria, debiéndose comprobar el hecho, en los términos del reglamento respectivo.
- XI. La información a que se refieren las fracciones I, II, III y IV, deberá proporcionarse al Instituto en documento impreso, o en medios magnéticos, digitales, electrónicos, ópticos, magneto ópticos o de cualquier otra naturaleza, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

1.6.5 Ley del INFONAVIT

El derecho a una vivienda cómoda e higiénica, contenido como tal en la Ley Federal del Trabajo, implica para los patrones el que tengan que cumplir con la obligación de proporcionar tal servicio a sus trabajadores, por medio del Fondo Nacional de la Vivienda al que tienen que entregar el cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores a su servicio y en este sentido las Asociaciones Civiles no son la excepción y tienen la obligación de otorgar a sus trabajadores esta prestación.

El artículo 137 de la Ley Federal del Trabajo (2000) indica que "la finalidad del Fondo Nacional de la Vivienda, es la de crear sistemas de financiamiento que permitan a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para adquirir en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, para la construcción, reparación o mejoras de sus casas habitación y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos".

La Ley del INFONAVIT (1996) regula este derecho en el artículo 29, en el que se señalan las obligaciones que tienen los patrones en este sentido. Entre ellas están:

1. Proceder a inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto y dar los avisos a que se refiere el artículo 31 de esta Ley;

Los patrones estarán obligados, siempre que contraten un nuevo trabajador, a solicitarle su número de Clave Única de Registro de Población. Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

Los patrones inscribirán a sus trabajadores con el salario que perciban al momento de su inscripción; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

2. Determinar el monto de las aportaciones del cinco por ciento sobre el salario de los trabajadores a su servicio y efectuar el pago en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, para su abono en la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los trabajadores previstas en los sistemas de ahorro para el retiro, en los términos de la Ley del INFONAVIT y sus reglamentos, así como lo previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley Federal del Trabajo. En lo que corresponde a la integración y cálculo de la base y límite superior salarial para el pago de aportaciones, se aplicará lo contenido en la Ley del Seguro Social.

Estas aportaciones son gastos de previsión de las empresas y forman parte del patrimonio de los trabajadores. Los patrones, al realizar el pago, deberán proporcionar la información relativa a cada trabajador en la forma y con la periodicidad que al efecto establezca la Ley del INFONAVIT, lo aplicable en la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Ahora bien, el registro sobre la individualización de los recursos de la subcuenta de vivienda de las cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, estará a cargo de las administradoras de fondos para el retiro, en los términos que se establecen en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y su Reglamento. Lo anterior, independientemente de los registros individuales que determine llevar el Instituto.

Otra de las obligaciones del patrón es pagar las aportaciones por cada trabajador mientras exista la relación laboral. Ésta obligación subsistirá hasta que se presente el aviso de baja correspondiente. Si se comprueba que el trabajador fue inscrito por otro patrón, el Instituto devolverá al patrón omiso, a su solicitud, el importe de las aportaciones pagadas en exceso, a partir de la fecha de la nueva alta: Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

3. Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo (2000) que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.

A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias: Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

4. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo, establecidas en esta Ley y sus disposiciones reglamentarias; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

5. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y sus disposiciones reglamentarias. A efecto de evitar duplicidad de acciones, el Instituto podrá convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la coordinación de estas acciones fiscales; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

6. Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

7. Expedir y entregar, semanal o quincenalmente, a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, conforme a

los períodos de pago establecidos, tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción.

Asimismo, deberán cubrir las aportaciones, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, en cuyo caso su monto se depositará en una cuenta específica que se manejará en los mismos términos que los recursos individualizados del Fondo Nacional de la Vivienda, hasta en tanto se esté en posibilidad de individualizar los pagos a favor de sus titulares, en los términos de esta Ley. Lo anterior, sin perjuicio de que aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les abonen a sus cuentas individuales de los sistemas de ahorro para el retiro, los importes que les correspondan.

La administradora de fondos para el retiro en la que el trabajador se encuentre registrado tendrá a petición del mismo, la obligación de individualizar las aportaciones a que se refiere esta fracción contra la presentación de las constancias mencionadas; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997

8. Presentar al Instituto copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de aportaciones patronales de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación, cuando en los términos de dicho Código, estén obligados a dictaminar por contador público autorizado sus estados financieros.

Cualquier otro patrón podrá optar por dictaminar por contador público autorizado el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto en los términos de las disposiciones reglamentarias correspondientes; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

9. Las demás previstas en la Ley y sus reglamentos; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

La obligación de efectuar las aportaciones y hacer los descuentos a que se refieren las números 2 y 3 acciones II y III anteriores, se suspenderá cuando no se paguen salarios por ausencias en los términos de la Ley del Seguro Social, siempre que se dé aviso oportuno al Instituto, en conformidad al artículo 31°. Tratándose de incapacidades expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, subsistirá la obligación del pago de aportaciones; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

En caso de sustitución patronal, el patrón sustituido será solidariamente responsable con el nuevo de las obligaciones derivadas de esta Ley, nacidas antes de la fecha de la sustitución, hasta por el término de dos años, concluido el cual todas las responsabilidades serán atribuibles al nuevo patrón; Adición publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1997.

El artículo 39 de esta Ley del INFONAVIT (1996), indica además la naturaleza fiscal de las aportaciones, descuentos y cobros, por la que los patrones tienen la

obligación de efectuar las aportaciones y enterar los descuentos a que se refiere el artículo 29 de la misma ley.

Las generalidades expuestas de la Asociación Civil que se han tratado en este Capítulo I, su forma de constitución, extinción, derechos, obligaciones fiscales y sistema contable han servido de base para tener un conocimiento general de las mismas. De manera general también, se tratarán ahora el aspecto Contable, administrativo y económico en el siguiente Capítulo.

CAPITULO II

LA CONTABILIDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y LA ECONOMÍA

En un mundo en constante transformación general, las entidades económicas no pueden basarse en métodos empíricos para tomar sus decisiones, o en la intuición, requieren conocimientos científicos para que los resultados sean óptimos, y esto sólo puede lograrse mediante la combinación de las herramientas que les proporcionan las disciplinas, ciencias o técnicas que deban intervenir en determinada materia de estudio. Para este trabajo de investigación, las que deben considerarse son las que se presentan a continuación: la Contabilidad, la Administración y la Economía.

2.1 CONCEPTO CONTADURÍA

Antes de definir lo que es Contabilidad, habrá que empezar por definir que es la Contaduría y cuál es su aportación en el logro de los objetivos. Elizondo (1992) la define como "la disciplina profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba Información Financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas". La aportación que hace a las entidades económicas para el logro de sus objetivos desde el punto de vista contable, tiene que ver con el establecimiento de sistemas de información financiera, los lineamientos para la valuación, proceso y evaluación de sus transacciones, y las técnicas de análisis e interpretación de información que ha desarrollado y que están involucrados en todo el proceso contable.

2.2 LA CONTABILIDAD

Toda entidad económica, con o sin fines de lucro, busca optimizar sus recursos y elegir siempre la mejor opción en la toma de decisiones. La contabilidad es una herramienta valiosa que proporciona la Contaduría y de la que hacen uso las entidades económicas para identificar aciertos y errores y reforzar actividades o bien, darles un giro distinto, teniendo con ello la seguridad de que los objetivos se están logrando de acuerdo a la finalidad para la que fueron creados. La información financiera que proporciona la Contabilidad, resulta así útil y confiable, oportuna y significativa.

2.2.1 Concepto de Contabilidad Financiera

La Contabilidad Financiera es considerada como ciencia, como arte o como técnica; sin embargo no es un conjunto de leyes que invariablemente suceden ante la existencia de otros fenómenos por tanto, no puede llamársele ciencia. La contabilidad no busca un fin estético, por tanto no puede llamársele arte; por ser una disciplina que busca hacer bien algo con fines prácticos y útiles puede considerársele como una técnica que narra la historia financiera de una entidad económica.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2000) define la Contabilidad como "una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificable que la

afectan, con objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica”.

2.2.2 Concepto de Entidad

Entendiendo por entidad económica todo tipo de organización legal o comercialmente reconocida, independientemente del objetivo que persigan. Elizondo (1990) las define como “unidades que manejan recursos, los cuales representan o generan satisfactores que a su vez son objeto de estudio de la Economía”.

2.2.3 Características de la Contabilidad

El IMCP (200) establece que la información contable que arroja la Contabilidad, debe reunir las siguientes características:

- Utilidad y confiabilidad. Calidad de adecuarse al propósito del usuario.
- Contenido Informativo. Capacidad de representar simbólicamente con palabras y cantidades la entidad y su evolución
- Relevancia. Calidad de seleccionar los elementos de la información que permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares.
- Veracidad. Calidad esencial. Representación real de los eventos económicos que tuvo la entidad económica.
- Comparabilidad. Calidad de la información de ser comparable en los diferentes puntos de tiempo para una entidad.

- Estabilidad. Aplicación de las mismas reglas para la captación, cuantificación y presentación de datos.
- Provisionalidad. Tener en cuenta que la información contable no representa hechos totalmente acabados ni terminados.

Estas características son los antecedentes de la Teoría de la Contabilidad Financiera o Teoría Contable.

2.2.4 La Teoría Contable

La Teoría Contable según la define Elizondo (1992) es “el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas y técnicas que rigen el estudio y el ejercicio de la Contaduría Pública”, está presente en todo el proceso de la información financieras, desde la recopilación y registro de la información hasta su misma evaluación e interpretación.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2000) en el Boletín A-1, establece que la jerarquía de la Teoría Contable que se presenta a continuación, es susceptible de ser modificada y adaptada o incluso cambiada cuando se considere que entorpece el avance de la contabilidad.

2.2.4.1. Principios de Contabilidad

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) “son conceptos básicos que establecen, delimitan e identifican al ente económico,

establecen las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información cuantitativa por medio de los estados financieros" (IMCP 2000); y como tal son guías de acción y no verdades fundamentales a las que se les adjudica poder explicativo y de predicción.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son: entidad, realización y periodo contable; los que establecen la base para cuantificar sus operaciones y su presentación son: valor histórico original, negocio en marcha, y dualidad económica. El principio que se refiere a la información es el de revelación suficiente; los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: importancia relativa y consistencia. El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2000) los define o puntualiza de la siguiente manera:

1. Entidad. La entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada.
2. Realización. La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos; cuando han tenido lugar transformaciones internas que

modifican la estructura de recursos o de sus fuentes, o cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios.

3. **Periodo Contable.** La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere.
4. **Valor histórico original.** Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.
5. **Negocio en marcha.** La entidad se presume en existencia permanente, salvo especificación en contrario; por lo que las cifras de sus estados financieros representarán valores históricos, o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.
6. **Dualidad Económica.** Se constituye de los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines y las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.
7. **Revelación Suficiente.** La información cuantitativa que la contabilidad produce, es requerida por los participantes de la actividad económica para:

- a) Observar y evaluar el comportamiento de las entidades.
 - b) Comparar sus resultados con otros periodos y con otras entidades.
 - c) Evaluar sus resultados a la luz de los objetivos establecidos.
 - d) Planear sus operaciones
 - e) Estimar su futuro dentro del marco socioeconómico que las rodea.
8. **Importancia Relativa.** Se refiere básicamente al efecto que tienen las partidas en la información financiera y en este sentido toda partida cuyo monto o naturaleza tenga significación debe ser procesada y presentada, pues de no hacerse distorsionaría los objetivos que pretende la información financiera.
9. **Consistencia.** Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismo principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa.

2.2.4.2 Reglas Particulares

Las reglas particulares de la Contabilidad son un elemento de la Teoría Contable y ayudan a obtener la información financiera por medio del registro objetivo, veraz, razonable de los eventos económicos de la entidad. Son emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2000) y las define en el Boletín A-

1, como "la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros" (PCGA 2000:A-1).

Las divide en:

- a) Reglas de Valuación. Se refieren a la aplicación de los Principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros.
- b) Reglas de Presentación. Se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

2.2.4.3. Criterio Prudencial

Al aplicar las reglas particulares ya mencionadas, puede ser que se tengan dos o más alternativas. El IMCP (2000) conciente de ello ha integrado en la Teoría Contable el Criterio Prudencial de aplicación de las reglas particulares, que no es más que "un criterio general para elegir entre las alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles".

Esta opción para ejercer un juicio profesional debe estar basada en la experiencia, en la preparación y pericia del Contador Público, que a su vez debe regirse por la prudencia y congruencia.

2.2.5 El Procesos Contable

Una vez que la información financiera quedó plasmada en los Estados Financieros, "debe analizarse e interpretarse con el objeto de conocer la influencia

que las transacciones celebradas por la entidad económica, tuvieron sobre su situación financiera" Elizondo (1992:83). Los pasos para analizar e interpretar dicha información conocidos por fases del proceso contable y son los siguientes:

- a) Sistematización. Establece el sistema de información financiera en una entidad económica.
- b) Valuación. Cuantifica en unidades monetarias los recursos y obligaciones que adquiere una entidad económica en la celebración de transacciones financieras.
- c) Procesamiento. Elabora los estados financieros resultantes de las transacciones celebradas por una entidad sobre su situación financiera.
- d) Evaluación. Califica el efecto de las transacciones celebradas por la entidad económica sobre su situación financiera.
- e) Información. Comunica la información financiera obtenida por la Contabilidad.

El resultado final del proceso contable lo contienen los Estados Financieros que se definen a continuación.

2.2.6 Estados Financieros

Los estados financieros tienen como objetivo informar sobre la situación financiera de la empresa en una fecha determinada y sobre los resultados de sus operaciones y el flujo de fondos por un periodo determinado. Deben servir para

tomar decisiones de inversión y crédito, evaluar la solvencia y liquidez de la empresa, tanto como su capacidad de generar fondos.

El IMCP (2000) considera que los estados financieros básicos son los siguientes:

- a) Estado de Situación Financiera. Muestra los activos, pasivos y el capital contable a una fecha determinada; es el estado financiero fundamental.
- b) Estado de Resultados. Muestra los ingresos, costos y gastos y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.
- c) Estado de variaciones en el capital contable. Muestra los cambios en la inversión de los propietarios durante el periodo.
- d) Estado de cambios en la situación financiera. Indica como se modificaron los recursos y obligaciones de la empresa en el periodo.

Las notas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos, y su objeto es complementar los estados básicos con información relevante.

La información proporcionada en los Estados Financieros, elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad constituyen para el usuario de la información una ayuda fundamental para fortalecer su juicio en la toma de decisiones, el primer paso a seguir en la planeación financiera, una pauta para determinar sus fortalezas y debilidades en el mercado en el que opera, y un indicador de evaluación del funcionamiento de los métodos administrativos que en general se tienen en la entidad.

Si hay una buena Administración, en consecuencia habrá buenos resultados porque se conocen los límites y posibilidades de cada área, actividad o función en la empresa; la Administración y sus fases se abordan a continuación.

2.3 LA ADMINISTRACIÓN

Fernández (1997), hace una recopilación de las definiciones de Administración de diversos autores y concluye que “La Administración es una ciencia social, que persigue la satisfacción de objetivos institucionales, por medio de una estructura formal y a través del esfuerzo humano”. El objetivo de la administración es llegar a la productividad; comúnmente se dice que la administración es hacer algo a través de otros, mediante el así llamado proceso administrativo.

2.3.1 Fases del Proceso Administrativo

El proceso administrativo “son las acciones secuenciales que hacen posible el quehacer administrativo” Fernández (1997). Por tanto, hablar de proceso, es hacer referencia al desarrollo de una cosa. Hablar de proceso administrativo es hacer referencia al desarrollo de las funciones de la administración: Previsión, Planeación, Organización, Coordinación o Integración, Dirección y Control. Estas funciones están interrelacionadas, la ejecución de una función no cesa totalmente antes de que inicie la siguiente. Reyes (1992) las define de la siguiente manera:

- a) Previsión, es la anticipación de acontecimientos y situaciones futuras que la mente humana es capaz de realizar y sin la cual sería imposible hacer planes.
- b) Planeación, consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo y las determinaciones de tiempos y de números necesarias para decidir las acciones que deben realizarse en el futuro.
- c) Organización, es agrupar las actividades necesarias para alcanzar ciertos objetivos y coordinar, tanto en sentido horizontal como vertical, toda la estructura de la empresa.
- d) Coordinación, es obtener y articular los elementos materiales y humanos que la organización y la planeación señalan como necesarios para el adecuado funcionamiento de un organismo social.
- e) Dirección, es la función ejecutiva de guiar y vigilar a los subordinados.
- f) Control, es la medición de los resultados actuales y pasados en relación con los esperados, ya sea total o parcialmente, con el fin de corregir, mejorar y formular nuevos planes.

Las fases del proceso administrativo juegan un papel importante en la planeación financiera de cualquier entidad económica, puesto que son la base de toda organización.

2.3.2 Planeación Financiera

La planeación financiera es una técnica que reúne un conjunto de métodos, instrumentos y objetivos con el fin de establecer en una empresa pronósticos y metas, económicas y financieras, por alcanzar, tomando en cuenta los medios que se tienen y los que se requieren para lograrlo. Perdomo (1999) la define explícitamente como "la herramienta que aplica el administrador financiero, para la evaluación proyectada, estimada o futura de una empresa pública, privada, social o mixta y que sirva de base para tomar decisiones acertadas".

Los tres procesos medulares de la planeación son:

- a) Efectuar la planeación de lo que se pretende hacer,
- b) Llevarlo a cabo y
- c) Verificar si se realizó correctamente.

La planeación es la primera etapa del sistema presupuestario, debido a que para establecer cuales serán los requerimientos de las empresas, en cuestiones monetarias, se debe en primera instancia definir cual es el entorno de la empresa, cuales son los resultados de años anteriores en la enajenación de sus productos, la visualización del mercado, la situación física en que se encuentran los activos que intervienen en la producción o distribución, etc., esto con la finalidad de poder dar un margen adecuado en cuestión financiera, de acuerdo a la realidad de la empresa y de acuerdo a la realidad socioeconómica del País o Región en que desarrolla sus actividades. En una palabra el conocimiento de las reglas del entorno económico y

la realidad interna de la empresa son factores que por ir siempre unidos pueden ser determinantes en la toma de decisiones; la realidad interna porque muestra aciertos a fortalecer y fallas a corregir, el entorno económico porque es el lugar concreto, la situación real en la que la empresa busca lograr los objetivos para el que fueron creadas: fines de lucro o de servicios no lucrativos a la sociedad. A continuación se abordan en general algunos de los aspectos económicos que las empresas deben observar en su planeación administrativa y en la elaboración de sus presupuestos.

2.4 LA ECONOMIA

Toda entidad económica con o sin fines de lucro, busca optimizar los recursos con los que cuenta para realizar sus operaciones, y como miembro de un entorno económico con características particulares, necesita prestar atención a los movimientos que en este susciten, para poder enfrentar con menor grado de dificultad o de riesgo las continuas y/o eventuales contrariedades u obstáculos que se le presenten como consecuencia de la interacción con este; necesita también prestar atención a las ventajas que le proporciona ser parte de dicho entorno. Y en este sentido, recibe de la economía una valiosa ayuda mediante el estudio de hechos y fenómenos económicos.

2.4.1 Definición de Economía

Rossetti (1979) cita la definición de economía de Raymond Barre, que a la letra dice: “la economía es la ciencia que tiene por objeto la administración de los

recursos escasos de que disponen las sociedades humanas: estudia las formas como se comporta el hombre ante la difícil situación del mundo exterior ocasionada por la tensión existente entre las necesidades ilimitadas y los medios limitados con que cuentan los agentes de la actividad económica", en una palabra estudia los hechos, los fenómenos y los problemas económicos para discernir qué, cómo, cuánto y para quién producir.

2.4.2 Hechos Económicos

Los hechos económicos Méndez (1992) los define como "aquellos que se relacionan con actividades que se relacionan con actividades que los hombres desarrollan, no aisladamente, sino como miembros de grupos humanos, lo cual nos autoriza calificarlos de sociales; son hechos cuantificables, medibles y reducibles a números".

Los hechos económicos se agrupan en tres categorías, de las cuales la tercera es la que más interesa considerar en este trabajo de investigación:

- a) Los relativos a la transformación por conducto del trabajo humano, de la materia prima en productos listos para usarse;
- b) Los referentes al traslado de estos mismo productos hacia el lugar donde se les necesita; y
- c) Los que se refieren a la aplicación de tales productos al fin que se les destina; las cosas que podemos considerar como temas de estudio de los

economistas, de los contadores y de los estadígrafos, que a su vez pueden clasificarse bajo tres rubros: producción, cambio y consumo,

2.4.3 Actos Económicos

A diferencia de los hechos económicos de producir, distribuir y consumir que ocurren espontáneamente, sin que los hombres sean realmente conscientes de ellos, Méndez (1992) dice que "los actos económicos se dan cuando el hombre toma conciencia de sus necesidades y busca la forma de satisfacerlas", mediante el trabajo, el capital, la organización, que en conjunto integran un sistema económico.

2.4.4 Importancia de la Economía

De aquí la importancia de la Economía, ya que al estudiar los hechos y fenómenos económicos y buscar la forma de satisfacer las necesidades por medio de la producción, distribución y circulación de los bienes, ayuda a preverlos y anticiparse a ellos, con el objeto de marcar el rumbo que se quiera seguir según los objetivos que se pretendan alcanzar.

El éxito del sistema económico de cualquier empresa depende en gran medida del conocimiento de la estructura y funcionamiento del mismo y por tanto de la interpretación, y correcta aplicación de las leyes económicas

2.4.5 Macroeconomía y Microeconomía

La macroeconomía y microeconomía en este sentido ayudan a analizar en conjunto las actividades que tienen relación con los hechos y fenómenos económicos. La macroeconomía "se ocupa de los indicadores globales de la economía" (Méndez 1992); la microeconomía por su parte "es el estudio de la unidad económica, de la unidad productiva propiamente dicha y del comportamiento del consumidor individual" (Méndez (1992:5), como parte de la realidad económica con el objeto de fundamentar la toma de decisiones empresariales y la conducta de los consumidores.

2.4.6 La Economía y la Empresa

Como puede observarse al mismo tiempo que la microeconomía estudia básicamente la teoría de la empresa y la conducta del consumidor, que permiten el análisis y la toma de decisiones del empresario y del consumidor, resuelve a la vez el problema de cómo producir, para quién, qué y cuánto producir. Con este supuesto las empresas pueden hacer frente de alguna manera a sus problemas de índole económico, establecer su estructura productiva de acuerdo a las propias condiciones y a la estructura económica de la sociedad, en una palabra, están en condiciones de elaborar y poner en práctica su presupuesto particular.

Otro aspecto que las empresas deben tener en cuenta desde el punto de vista económico, es el inflacionario por el simple hecho de realizar sus actividades en el marco de una economía globalizada y en pleno desarrollo, con frecuencia sujeta a los cambios económicos y financieros internacionales no siempre favorables y que se

traducen en el aumento de precios, pérdida del poder adquisitivo, desempleo, migración, deserción escolar, desintegración familiar, entre otros.

2.4.7 La Inflación, la Oferta y la Demanda

La inflación puede definirse como “desequilibrio económico caracterizado por una subida general de los precios y provocado por una excesiva emisión de billetes de banco, un déficit presupuestario o una falta de adecuación entre la oferta y la demanda” (Méndez 1992:221).

Oferta y Demanda, forman un binomio que casi siempre está relacionado con la Inflación. Las entidades económicas generalmente toman en cuenta las cifras numéricas que estos arrojan, puesto que son factores importantes a considerar en el proceso de elaboración de presupuestos y toma de decisiones.

La Demanda “es la cantidad de mercancías que pueden ser compradas a los diferentes precios por un individuo o por el conjunto de individuos de una sociedad” (Méndez 1992: 124). El conocer el comportamiento de la demanda es importante para los empresarios porque indica el grado de aceptación del producto que se ofrece en el mercado y el grado de satisfacción de necesidades que está alcanzando entre el público consumidor.

La Oferta “es la cantidad de mercancías que pueden ser vendidas a los diferentes precios del mercado por un individuo o por el conjunto de individuos de la

sociedad" (Méndez 1992:132). Es parte importante de la economía de las empresas en particular porque examina las causas o motivos por los que los empresarios ofrecen determinada mercancía o servicio en algún momento en particular.

El estudio del comportamiento de la inflación y la relación entre la oferta y la demanda, y la correcta utilización de los resultados que de ello deriven es una ayuda valiosa para los empresarios, puesto que en materia económica les facilita establecer objetivos, normas, procedimientos, y programas, les ayuda a delimitar funciones y a tener un grado mínimo de incertidumbre por riesgos o imprevistos posterior a la toma de decisiones.

En este sentido, Méndez (1994) dice que "el empresario debe analizar su propia oferta; es decir, tener presente la oferta del productor individual y compararla con la oferta del mercado, con el objeto de conocer la competencia a que se enfrenta; tener presentes los elementos determinantes de la oferta, así como la ley de la oferta y su manifestación concreta en el mercado; y debe estudiar la elasticidad de la oferta de sus productos, así como sus variaciones".

La atención a los cambios que realiza el Estado en la economía y que comúnmente se le conoce como política económica es otro de los factores que los empresarios deben considerar, en su planeación económica, puesto que es la que dirige la evolución de la economía hacia objetivos predeterminados, influyendo sobre aspectos del desarrollo de la sociedad y sobre sus fuerzas productivas.

La combinación de factores que en conjunto proporciona la Contabilidad, la Administración y la Economía a las entidades, no pueden sino arrojar resultados positivos si son aplicados adecuadamente. Un ejemplo de esto, se podrá observar en el siguiente Capítulo, en el que se abordarán los puntos aplicables en este sentido, en las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, objeto de este trabajo de investigación.

CAPÍTULO III

LA CONTABILIDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y LA ECONOMÍA EN LAS ASOCIACIONES CIVILES DEDICADAS A LA ENSEÑANZA

La Contabilidad, la Administración, la Economía son tres temas fundamentales dentro de la planeación de toda entidad económica, puesto que de un buen sistema contable, de un eficiente sistema de administración y un acertado análisis de los efectos macroeconómicos que pueden ser determinantes en la toma de la mejor decisión, depende en gran medida el logro de los objetivos, que es siempre lo que se pretende.

3.1. LA CONTABILIDAD EN LAS ASOCIACIONES CIVILES

3.1.1 Sistema Contable

Entre las obligaciones que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta a las Personas Morales con Fines no Lucrativos (2004) en el artículo 101 del Impuesto Sobre la Renta, está la de llevar los sistemas contables de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta y efectuar registros en los mismos respecto de sus operaciones. El Código Fiscal de la Federación en el artículo 28, enuncia las reglas que deben observar las personas que estén obligadas a llevar Contabilidad; en el artículo 26 de su reglamento establece que los sistemas y registros contables deberán llevarse por los

contribuyentes mediante el registro y procesamiento que mejor convenga a las características particulares de su actividad, identificando cada operación, acto o actividad relacionándolas con la documentación comprobatoria que puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley.

El artículo 27 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta (2004), indica que los contribuyentes, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 26 del mismo reglamento, podrán usar indistintamente los sistemas de registro manual, mecanizado o electrónico siempre que se cumpla con los requisitos que para cada caso se establecen en el mismo reglamento.

La principal obligación que tienen las Personas Morales con Fines no Lucrativos es la de expedir comprobantes que acrediten las enajenaciones que efectúen, los servicios que presten o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y conservar una copia de los mismos a disposición de las autoridades fiscales, los que deberán reunir los requisitos que fijen las disposiciones fiscales contenidas en los artículos 29 del Código Fiscal de la Federación (2003), que a la letra dicen:

- Contener impreso el nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes de quien expida. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, deberán señalar en los mismos el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.

- Contener impreso el número de folio.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- Valor unitario consignado en el número e importe total consignado en número o letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse, en su caso.
- Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- Fecha de impresión y datos de identificación de impresor autorizado.

Los comprobantes a que se refiere el artículo sólo pueden ser usados por el contribuyente por un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Si al concluir este plazo no fueron utilizados deberán cancelarse

3.1.2 Donativos y Cuotas

Las Asociaciones Civiles reciben frecuentemente donativos tanto de sus mismos socios como de extraños a la organización, ya sea en forma de bienes, derechos o efectivo. Entre las aportaciones en efectivo se incluyen las cuotas que se comprometen a cubrir los asociados en forma periódica al ingresar a una Asociación, o bien como cuota única al ingresar a la Asociación.

Los donativos pueden ser simples o condicionados, en los primeros el destino puede ser fijado libremente por la asociación; los donativos condicionados se destinan a la realización de una actividad específica, previamente fijada por el donante. Existen también aquellos que solamente el producto que se obtenga del donativo, puede ser usado.

Los comprobantes que se emitan por concepto de donativos, deben reunir los siguientes requisitos, según lo establece el artículo 40 de los Reglamentos del Código Fiscal de la Federación (2003):

- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y calve del registro federal de contribuyentes del donatario.
- Lugar y fecha de expedición.
- Nombre, denominación o razón social y domicilio del donante.
- Cantidad y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo.
- El señalamiento expreso que ampara un donativo.

Morales (1996) "Algunas asociaciones destinan sus recursos a fines muy específicos, sobre todo si provienen de donativos. En relación con las cuotas, pueden ser únicas, las cuales se exhiben sólo una ocasión o periódicas, que se cubre periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anualmente). El monto de las mismas se fijará desde los estatutos pudiendo variar según la calidad del asociado. También se pueden tener las cuotas extraordinarias que decretan, por lo regular, el

comité ejecutivo o la asamblea general, a fin de realizar una actividad específica o cubrir un determinado compromiso”.

Para el control de cuotas, las Asociaciones Civiles, usan recibos impresos numerados previamente. Para el control de donativos también usan recibos previamente foliados. Estos recibos deben ser firmados por el presidente o vicepresidente de la asociación.

3.1.3 Gastos de Operación

Cue (1992) acerca de los Gastos de Operación de las Asociaciones Civiles dice que: “El control recomendable para los gastos en las asociaciones civiles es el mismo que se utiliza en cualquier negocio lucrativo: formulación de presupuestos; autorización previa al desembolso; pago por medio de cheques nominativos si su importe lo amerita o bien de fondos de caja reembolsables”. Las operaciones distintas a ingresos y egresos, deben registrarse con base en los documentos fuente, por medio de la póliza de diario respectiva.

Una Asociación Civil antes de determinar el sistema contable que va a implantar, determina primero si la contabilidad la mantendrá sobre la base de acumulaciones utilizada por todas las empresas confines de lucro, incluyendo depreciaciones y amortizaciones, o bien si manejará únicamente entradas y salidas de caja.

El sistema de contabilidad que se adopte en una asociación depende de la política de que haga uso respecto a la utilización de recursos. Si éstos se destinan al cumplimiento de fines específicos, se utilizará la contabilidad de fondos. Si los recursos se destinan al cumplimiento de un fin común, se utilizará una contabilidad general.

La contabilidad de fondos es una de las características que distinguen a las asociaciones civiles, en la que primero se determina la naturaleza de los fondos, es decir, si originarán productos y gastos importantes que obliguen a llevar cuentas de resultados durante el periodo, y solamente al fin de año sin afectar con su resultado el importe del fondo, o bien si por tener un movimiento reducido éste se puede registrar directamente afectando la cuenta del fondo.

Si una asociación recibe una cantidad en efectivo para otorgar becas, según dice Cue (1992) ésta se registraría con el nombre de "Patrimonio para becas" y su importe se depositaría en una cuenta especial de cheques o bien se invertiría en valores, según se muestra en el siguiente ejemplo.

REGISTRO CONTABLE	DEBE	HABER
_____ 1 _____		
Bancos	X	
Cuenta de becas		
Inversiones en Valores	X	

Fondo de becas

Patrimonio para becas X

Registro del depósito bancario del fondo para becas.

_____ 2 _____

Patrimonio para becas X

Becas Otorgadas

Bancos X

Cuenta de becas

Otorgamiento de becas y pagos de las mismas a las escuelas respectivas.

_____ 3 _____

Bancos X

Cuenta de Bancos

Patrimonio para becas X

Intereses ganados

Registro del cobro de los intereses ganados a través de la inversión bancaria del fondo.

_____ 4 _____

Inversiones en valores

Fondo de becas X

Patrimonio para becas X

Intereses ganados

Reinversión de los intereses ganados a través de la inversión bancaria del fondo.

Cuando la asociación civil opta por llevar un sistema de contabilidad de fondo general, sólo hay diferencia con la contabilidad de cualquier negocio en el nombre de las cuentas, ya que los productos y gastos no tienen una aplicación específica.

Respecto a la contabilización de los productos, las asociaciones civiles aún cuando llevan el sistema tradicional de contabilidad, los registran hasta el momento en que se reciben.

Los libros de contabilidad que deben llevar las asociaciones civiles son: el libro diario y el libro mayor, sean los tradicionales o mediante programas contables computarizados, previamente autorizados por la Oficina Federal de Hacienda.

3.1.4 Presentación de Estados Financieros

En cuanto a la presentación de Estados Financieros, algunas asociaciones civiles al Estado de Resultados le denominan como Estado de productos y Gastos y al Estado de Situación Financiera le denominan Estado de Recursos y Obligaciones porque es más comprensible para los asociados, ya que denota que la asociación no persigue fines de lucro; y en el caso de que hubiese existido un exceso de productos sobre gastos, no se considera un resultado sino como un sobrante.

3.1.5 Consideraciones Generales

1. En el área fiscal, además de la ya indicado en el Capítulo I las Asociaciones Civiles que tienen empleados, tienen la obligación de hacer la retención de Impuesto Sobre la Renta por concepto de Honorarios y el Impuesto Sobre Productos de Trabajo, que entera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el día 15 de febrero de cada año, inmediato anterior a que se efectuó la retención. A los empleados que tiene en nómina también les hace la retención del Impuesto Sobre Productos del Trabajo que entera en forma mensual también ante la Autoridad Fiscal.

2. En cuanto al Impuesto al Valor Agregado, las Asociaciones Civiles por su carácter No lucrativo, no pueden deducir este impuesto y deben aceptar la transferencia del mismo y pagarlo. De modo que lo que es IVA Acreditable para las sociedades mercantiles, para la Asociación Civil es un gasto porque no se lo puede acreditar. Y el mismo procedimiento que se lleva a cabo en el Impuesto Sobre la Renta retenido, debe seguirse con el Impuesto al Valor Agregado que la Asociación Civil le retiene a las personas Físicas que le prestan algún servicio, sean Profesionales o independientes, debe enterarlo en el mismo plazo que se estipula para el entero del Impuesto Sobre la Renta.

3. Las Asociaciones Civiles por no tener fines de lucro, tienen un tratamiento fiscal diferente, al de otras sociedades comerciales, lo cual no significa que estén exentos de otro tipo de pagos a nivel Estatal o Municipal.

4. Con el Gobierno del Estado cumplen con la obligación de pagar el Impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal, prestado bajo la dirección y dependencia de un patrón, comúnmente llamado Impuesto sobre nóminas, decretado en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, el 27 de Diciembre de 2003.

5. Con los órganos de Gobierno Municipal, las Asociaciones Civiles cumplen también con sus contribuciones al gasto público municipal mediante el pago de los servicios públicos que se reciben, pago predial, entre otros.

6. Como se hizo mención en el Capítulo I, las Asociaciones Civiles, cumplen también ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con el pago de las cuotas obrero-patronales por concepto de servicios de salud, y la aportación del 5% del salario diario integrado de cada trabajador por concepto de INFONAVIT.

3.2 LA ADMINISTRACIÓN EN LAS ASOCIACIONES CIVILES

3.2.1 Sistema de Organización

Las Asociaciones Civiles persiguen diferentes fines, por ello no se puede señalar una forma común de operación de todas ellas. Sólo pueden señalarse características comunes.

La organización de las Asociaciones Civiles funciona a base de un Consejo Directivo o Mesa Directiva, formada generalmente por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y varios Vocales. El organismo encargado de la Administración de la Asociación es el Comité Ejecutivo, formado por uno o varios Gerentes o Administradores, en cuyas órdenes está el personal administrativo, incluyendo contadores, auxiliares y demás empleados.

En la organización interna de las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, figura en primer lugar un Consejo Directivo, formado por el Director General, el Director Técnico de cada nivel educativo, el Administrador y en algún momento determinado otros miembros de la Comunidad Educativa, generalmente Coordinadores de un área específica. El Consejo Directivo se reúne por convocatoria del Director para opinar y decidir sobre los principales asuntos del Plantel, dinamiza a todos los miembros de la Comunidad Educativa y es responsable de la buena marcha de la misma.

Y si la Asociación Civil forma parte de un grupo de Asociaciones con diferente identidad legal, pero bajo la misma ideología dependen en primera instancia de un Consejo Mundial y otro Provincial, que sin ser parte de la Organización Local, promueven y animan la tarea educativa escolar, y son responsables de la orientación axiológica, académica y administrativa de este grupo de Asociaciones en General.

El proceso administrativo en las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza

Las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, con mayor o menor grado de exactitud ponen en práctica las fases del proceso administrativo, planeando antes del inicio del ciclo escolar, los gastos, imprevistos de mantenimiento, cursos de actualización para docentes o capacitación para personal administrativo y de apoyo, adquisición de material didáctico y demás que se crea va a necesitarse durante el ciclo escolar.

Cuentan con un manual de funciones y reglamentos, que les permite registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, información sobre el perfil, funciones, roles y objetivos de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa; lo que les facilita la delegación de actividades, la participación y subsidiariedad de cada uno de los miembros.

La gestión económica es llevada a cabo por el Administrador que se encarga de hacer cumplir los derechos y obligaciones en general que contrae la Asociación Civil en el desarrollo de sus actividades; y en comunión con el Director General asumen el control general de la Asociación en cuanto a planeación financiera o monetaria, observando los lineamientos de otros órganos que por mandato expreso de las autoridades fiscales, federales estatales o municipales, tienen la misión de auxiliar en la verificación de que tanto las Sociedades Mercantiles y las Asociaciones o Sociedades Civiles, actúen dentro del marco de Derecho y justicia social que les son permitidas.

3.2.2 Relación de las Asociaciones Civiles con otras instituciones

Son varias las instituciones con las que las Asociaciones Civiles tienen relación con frecuencia o eventualmente, solo por mencionar algunas:

- a) Con la Secretaría de Educación Pública. Las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza por contar con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos del artículo 54 la Ley General de Educación (1993), tienen la obligación de informar en el plazo establecido por las autoridades escolares, el nombre y número de alumnos y docentes del plantel así como la planeación, organización docente, general y administrativa de las actividades escolares importantes a realizar. En este informe de actividades queda comprendido también el presentar el resultado de las evaluaciones practicadas a los alumnos como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje a que están sujetos para verificar el grado de formación intelectual que han adquirido y que les capacita para ser aprobados a un nivel escolar superior al que cursan.
- b) Con la Procuraduría Federal del Consumidor, tienen que presentar un acuerdo en el que tanto los padres de familia como el consejo directivo estén conformes en el monto de las inscripciones y cuotas por concepto de colegiatura para el próximo ciclo escolar.
- c) Por parte de Protección Civil se les requiere colaboración para evitar desde las instalaciones del Plantel cualquier tipo de riesgo ambiental, se les pide llevar a cabo programas de seguridad que puedan disminuir riesgos por eventos de emergencia o simplemente prevenir enfermedades mediante la

limpieza de cada área que pueda convertirse en un área de riesgo material o viral.

- d) Ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deben entregar el contrato y los nombres respectivos de los integrantes de la comisión mixta de seguridad e higiene.

La evaluación de actividades es UN ASPECTO que no puede quedar ajeno en la evaluación del proceso administrativo, y es dirigida por un miembro del Consejo Directivo en una reunión convocada expreso para ello, de este modo se verifica que en cada puesto o área de responsabilidad cada cual lleve a cabo sus funciones dentro del marco que le fueron establecidas para el logro del objetivo común. Y alcanzar éste necesariamente generará el bienestar para todos que busca la economía, que se trata en tema siguiente.

3.3 LA ECONOMIA EN LAS ASOCIACIONES CIVILES

Mucho se habla de los efectos que la globalización de la economía se resienten en el ámbito social, mercantil, laboral y cualquier otro en el que intervenga el manejo de dinero, las Asociaciones Civiles no tienen fines de lucro pero de alguna u otra forma resienten también tales efectos, puesto que son estos, el resultado de las políticas gubernamentales implementadas en determinadas áreas de la actividad económica, política, social de una nación o región geográfica específica en las que este tipo de Asociaciones llevan a cabo su actividad.

3.3.1 Economía y Política Económicas

Se entiende por Economía Política "la ciencia que estudia las leyes que rigen la producción, distribución, circulación y consumo de los bienes y servicios que satisfacen las necesidades humanas" (Méndez 1992), y por Política Económica "el conjunto de mecanismos, instrumentos y acciones que aplica el Estado con el objeto de regular los hechos y fenómenos económicos, su objeto principal es lograr el desarrollo socioeconómico del país" (MÉNDEZ, 1996:332).

Los problemas de contracción económica que se viven en el País, como resultado de la política económica predominante no permiten un crecimiento integral de la economía nacional, ya que no se instrumenta una política fiscal anticíclica, es decir , la expansión del gasto, para contrarrestar la caída de exportaciones y recuperar la dinámica económica, por temor a originar presiones sobre los precios que pudiera llevar a un contexto de especulación y crisis; lo cual desemboca en un deterioro de la productividad, aumento del desempleo, disminución de inversión, etc.

3.3.2 Efectos de la política contraccionista

El efecto de la especulación y la crisis real, Méndez (1996), lo define como política contraccionista "que consiste en retirar dinero de la circulación y por tanto limitar los créditos lo cual se hace aumentando la tasa de redescuento, que desalienta a los bancos a pedir créditos al Banco Central; al mismo tiempo, el público no pide préstamos porque la tasa de interés es elevada". Los efectos de esta

contracción son resentidos primeramente por la población que “al tener una economía de sobrevivencia, no tiene poder adquisitivo y si la capacidad de compra y consumo del público es limitada, las empresas no venden más” (POLEVNSKY, 2003:13), la economía se deprime en lugar de reactivarse. .

Son muchas las interpretaciones que se emiten últimamente acerca de la realidad de la economía mexicana, que “no cuenta con capacidad productiva, financiera y macroeconómica para configurar crecimiento económico y baja inflación” (HUERTA, 2003:6); otros personajes autorizados para hablar en esta materia opinan que “es una economía fuerte y sólida” (POLEVNSKY, 2003:9). Todas las interpretaciones son válidas considerando el enfoque que se les dé; para el análisis de la repercusión que tienen sus efectos en la Asociaciones Civiles objeto de este trabajo de tesis, todas son dignas de tomar en cuenta.

Y es que la política contraccionista y antiinflacionaria está restringiendo de algún modo el crecimiento del mercado interno, por lo que la economía está dependiendo en gran medida de la inversión privada, no está siendo eficiente, no logra una dinámica más sostenida ni es menos vulnerable, tiene por el contrario mayores niveles de endeudamiento interno y externo, mayores desequilibrios productivos y mayor vulnerabilidad externa, que termina con frenar el crecimiento económico. Los efectos en cualquier entidad comercial se resienten mediante el endeudamiento al que tienen que someterse, los problemas de insolvencia que tienen que enfrentar ya sea por el alza de las tasas de interés, ya sea por la desvalorización de sus activos que deriva en menores ganancias.

Las Asociaciones Civiles ya definidas según Perdomo en el Capítulo Primero “tienen un fin común lícito preponderantemente no económico”, resienten también los efectos de la política económica contraccionista y antiinflacionaria de la que ya se hizo mención, porque los efectos deflacionarios inmediatos que están arrojando dichas políticas, representan un riesgo a su sistema presupuestal. Este tipo de Asociaciones elaboran sus presupuestos considerando ingresos fijos, y generalmente no están preparadas para enfrentar las consecuencias del aparente beneficio de la deflación; “todas las caídas significativas de la producción están asociadas con la deflación” (CRUZ, 2003:10), baste con mencionar el caso de Estados Unidos en 1929 y uno de los más recientes, el de Japón en 1992.

3.3.3 Consecuencias de la incertidumbre económica general en las Asociaciones Civiles

Ante esta panorámica nacional, las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, desarrollan sus actividades en el marco del temor de un derrumbe económico, que ciertamente traerá menos inversión en educación, menos capacitación técnica, lento crecimiento de los salarios, escaso o nulo crecimiento en generación de empleos productivos.

Y es en este sentido en el que la economía de las Asociaciones Civiles se ve afectada, puesto que en el “estancamiento estabilizador anticompetitivo con desempleo, las economías no crecen y no son competitivas” (VILLAREAL, 2003:32), además de que el desempleo aumenta y la economía cae en la trampa de las

políticas cambiaria y monetaria, que le impiden crecer; son una trampa porque "una vez que las tasas nominales de interés lleguen a cero, las tasas reales de interés comenzarán a aumentar y las cargas de deuda serán cada vez más onerosas deprimiendo al extremo la actividad económica" (CRUZ 2003:10). Y, "mientras la economía tenga grandes déficit de cuenta corriente en la balanza de pagos, y no presente condiciones de crecimiento y rentabilidad para atraer capitales" (HUERTA, 2003:9) seguirá imperando la economía de la especulación que provoca la reducción de ingresos tanto en las empresas, como en el bolsillo de las personas. "México no cuenta con condiciones productivas, financieras y macroeconómicas para salir bien librado del contexto de incertidumbre y vulnerabilidad internacional" (Ibid:9); para ello tiene que recurrir al proceso de privatización y extranjerización de la economía; las Asociaciones Civiles dedicadas a la enseñanza, como parte de esta economía, sufren las consecuencias de este proceso en la deserción escolar ya que la reducción del poder adquisitivo de los trabajadores, la contracción general de la economía nacional y el desempleo, hacen que los padres de familia busquen formas de hacer rendir sus ingresos optando por Instituciones Educativas Gubernamentales.

Es cierto que las Asociaciones Civiles no tienen fines de lucro, pero también lo es el que, tienen que hacer uso de estrategias económicas que les permitan seguir prestando su servicio, dentro de condiciones económicas aceptables, en las que conserven su identidad de Asociaciones sin fines de lucro y puedan al mismo tiempo ofrecer un servicio económicamente accesible a quienes acudan a recibirlo, puesto que el servicio educativo de calidad que estas ofrecen es una de las razones fundamentales por las que se constituyen como Asociación Civil.

Ante esta realidad, más que nunca se hace necesario para este tipo de Asociaciones, la elaboración y puesta en práctica de un Presupuesto que no sólo considere necesidades económicas internas, sino que sea elaborado tomando en cuenta los factores económicos que en algún momento puedan determinar su consolidación o desaparición progresiva. No basta con tener un buen registro contable, un control administrativo eficiente, no basta con conocer e interpretar las señales que se emiten a través de la economía, es necesario, concretarlos y combinarlos en un plan inteligente, es decir un presupuesto a la medida. Del tema del presupuesto se ocupará el siguiente Capítulo.

CAPITULO IV

LOS PRESUPUESTOS

El vertiginoso cambio de la economía mundial, suscita en cualquier entidad económica, la apremiante necesidad de anticiparse al futuro, y las Asociaciones Civiles no son la excepción, menos aún las dedicadas a la enseñanza.

Una planeación adecuada de las operaciones que realiza el personal que labora en la empresa, desde el primer ejecutivo hasta el personal que le auxilia operativa, administrativa o contablemente, ayuda a obtener resultados satisfactorios en el cumplimiento de los objetivos. Con justa razón puede decirse que es esta la finalidad principal de la elaboración de un presupuesto.

4.1 DEFINICION

Ramírez define el presupuesto como "un plan integrador y coordinador que se expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia".

Del Río (1994) lo define como "La estimación programada, en forma sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo, en un periodo determinado".

Pero para que esta estimación programada arroje los resultados que se esperan es necesario que durante el desarrollo de las actividades se tomen en cuenta todas las áreas y actividades de la empresa; el presupuesto es un plan visto como un todo, pero dirigido a cada una de las áreas.

4.2 ETAPAS Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Ramírez explica que el plan o presupuesto de un departamento no es funcional si no se identifica con el objetivo total de la organización, además de que los planes de cada departamento deben ser preparados conjuntamente y en armonía.

Por ello es necesario conocer cuales son los objetivos del presupuesto en sí. Del Río (1994) señala que estos objetivos están en todas las etapas del proceso administrativo, así:

En la etapa de la previsión que consiste en disponer de lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles, el objetivo del presupuesto es tener anticipadamente todo lo necesario para la elaboración y ejecución del presupuesto.

En la etapa de la planeación como camino a seguir con unificación y sistematización de actividades por medio de las cuales se establecen los objetivos de la entidad y organización necesaria para alcanzarlos, el objetivo del presupuesto

será la planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con objetivos.

En la etapa de la organización que consiste en la estructuración técnica de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de una entidad, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados, el objetivo del presupuesto será el de llevar una adecuada, precisa y funcional estructura de la Entidad.

En la etapa de la coordinación o integración que consiste en el desarrollo y mantenimiento armoniosos de las actividades de la entidad, con el fin de evitar situaciones de desequilibrio entre las diferentes secciones que integran su organización, el objetivo del presupuesto será la compaginación estrecha y coordinada de todas y cada una de las secciones para que cumplan con los objetivos de la Entidad.

En la etapa de control que es la acción por medio de la cual se aprecia si los planes y objetivos se están cumpliendo, el objetivo del presupuesto será hacer la comparación a tiempo entre lo presupuestado y los resultados habidos, dando lugar a a diferencias analizables y estudiables, para hacer superaciones y correcciones.

4.3 REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN BUEN PRESUPUESTO

Pero para que un presupuesto resulte útil, cumpla con las funciones que de él se esperan, es indispensable basarlo en determinadas condiciones. Del Río (1994)

puntualiza que es básico el conocimiento de la empresa, ya que los presupuestos van siempre ligados al tipo de empresa, a sus objetivos, a su organización, a sus necesidades.

Es necesario también conocer el plan o política por medio de manuales o instructivos para uniformar el trabajo y coordinar las funciones de las personas encargadas de la preparación y ejecución del presupuesto, definiendo su responsabilidad y límites de autoridad, con el propósito de evitar opiniones particulares o diversas.

La coordinación para la ejecución del plan o política es otro de los requisitos para la elaboración de un buen presupuesto. Debe existir un Director del presupuesto, que coordine todos los departamentos que intervienen en la ejecución del plan, calendarizando las fechas en las que cada Departamento debe tener la información necesaria para que las demás secciones puedan desarrollar sus estimaciones.

No menos importante es la fijación del periodo presupuestal. La determinación de este periodo opera en función de la estabilidad o inestabilidad de las operaciones de la empresa, el periodo del proceso productivo, las tendencias del mercado, las ventas de temporada, entre otros factores. En este sentido es aconsejable que las estimaciones de operación de la empresa, se hagan por periodos de un año, dividiendo éste en trimestres, que a su vez se subdividan meses.

La implantación de un presupuesto largo, impide evaluar con objetividad los resultados, sobre todo cuando éste ha tenido variaciones constantes.

La dirección y vigilancia del presupuesto, así como el apoyo directivo son requisitos que están estrechamente vinculados. Una vez que cada departamento recibe la delegación de elaborar su presupuesto, corresponde a los jefes poner en práctica los planes, hacer el estudio minucioso de las diferencias que surjan entre la comparación de los datos reales con los predeterminados, haciendo los cambios pertinentes. El papel de los directivos en este sentido será el de respaldar la buena realización y desarrollo del presupuesto, lo cual lo convierte en un plan de acción operativo, lejos de ser un instrumento informativo.

4.4 PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

Paniagua (1995) considera que en la planeación y formulación de presupuestos es necesario considerar los factores y elementos que influyen directa o indirectamente en las etapas de la elaboración y en la marcha general de la Entidad. Indica que los factores o fenómenos económico-financieros pueden estudiarse a la luz de su origen externo o interno y, los elementos constituyen el material básico de consulta para la planeación y preparación de los presupuestos.

Así, de entre los factores internos y externos cuyos efectos habrá que tomar en consideración, estarían enunciados:

Factores Externos

- La inflación y sus efectos en los precios y en el poder adquisitivo de la moneda;
- La competencia nacional y del exterior, su naturaleza e importancia;
- La demanda y potencialidad del mercado y, relacionado con ello la preferencia del consumidor, la saturación del mercado y el ciclo económico de la entidad.
- El prestigio de la entidad y de sus ejecutivos en particular dentro del ámbito general de los negocios; y
- La calidad del producto y su aceptación en el mercado.

Factores internos

- Las condiciones económicas y financieras de la entidad;
- El rendimiento de la inversión;
- Las políticas financieras, administrativas y contables en vigor en cuanto a precios, ventas, crédito, pagos.
- El sistema de control interno de la entidad;
- El personal y la supervisión.

Burbano (1998) dice que entre las consideraciones a tomar en cuenta en la metodología para la elaboración del presupuesto, tienen un lugar importante:

a) La labor de concientización a nivel operativo y administrativo, porque en el nivel operativo recae la ejecución de lo que la dirección se propone. Y a nivel administrativo se necesita persuadir a los gerentes sobre las ventajas de la acción de

un sistema presupuestal para definir el horizonte comercial y financiero de la empresa, que traerá consigo la facilidad de controlar y responder a las condiciones cambiantes del medio en el que la entidad desarrolla sus actividades.

b) La determinación de las características empresariales, porque el diagnóstico interno representa un factor fundamental en la planeación que, adquiere una expresión monetaria mediante el presupuesto. Por ello será necesario conocer el estado financiero de la empresa respecto al endeudamiento, la liquidez, la valorización de los títulos de propiedad y los índices de la lucratividad que repercuten en las posibilidades de captar capitales, conseguir créditos o gestionar la concesión de plazos por parte de los proveedores de bienes y servicios.

En este sentido también es necesario determinar la eficiencia y productividad. La eficiencia comprende las acciones puestas en práctica para minimizar el tiempo invertido entre la adquisición de insumos y la comercialización de productos; la productividad por su parte, expresa la producción por hora-hombre u hora máquina.

La actualización tecnológica y la evaluación del entorno, son otras de las consideraciones importantes en la elaboración del presupuesto, aunadas con las políticas gerenciales, en conjunto determinan la competitividad en precio y calidad, y los canales de financiamiento para respaldar las operaciones.

4.5 CARACTERÍSTICAS DEL PRESUPUESTO

Del Río (1994) dice que son tres las características del presupuesto.

4.5.1 De Formulación

- De adaptación a la empresa. Debe ir en función directa con las características de la empresa, debiendo adaptarse a las finalidades de la misma en todos y cada uno de sus aspectos.
- Planeación, coordinación y control de funciones. Quien elabora el presupuesto debe partir de un plan preconcebido, ya que la planeación no resultaría eficaz si no tuviera un objetivo claramente definido.
- Seccionar en tantas parte el presupuesto como responsables en función hayan en la Entidad.
- Los presupuestos deben operar dentro de un mecanismo contable para que sean fácilmente comprobables, con el fin de comparar variaciones y desviaciones y corregir en el caso de ser necesario.
- No dejar oportunidad a malos entendidos.
- Elaborar presupuestos en condiciones de ser alcanzados.

4.5.2 De Presentación

De acuerdo con las normas contables y económicas.

4.5.3 De Aplicación

- Elasticidad y criterio. Las constantes fluctuaciones del mercado y la fuerte presión a que actualmente se ven sometidas las empresas, debido a la competencia,

obligan a los dirigentes a efectuar considerables cambios en sus planes, en plazos relativamente breves, de ahí que sea preciso que los presupuestos sean aplicados con elasticidad y criterio, debiendo éstos aceptar cambios en el mismo sentido en que varíen las ventas, la producción, las necesidades y el ciclo económico entre otros factores.

4.6 CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Por el tipo de empresa

- Públicos. Los que realizan los Gobiernos, Estados, Empresas Descentralizadas para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- Privados. Son los que utilizan las empresas particulares como instrumento de su administración.

2. Por su contenido

- Principales. Son una especie de resumen, en el que se presentan los elementos medulares en todos los presupuestos de la empresa.
- Auxiliares. Son aquellos que muestran en forma analítica las operaciones estimadas por cada uno de los departamentos que integran la organización de la empresa.

3. Por su forma

- Flexibles. Consideran anticipadamente las variaciones que pudiesen ocurrir y permiten cierta elasticidad por posibles cambios o fluctuaciones propias, lógicas o necesarias.
- Fijos. Permanecen invariables durante la vigencia del periodo presupuestario.

4. Por su Duración

- Cortos. Abarcan un año o menos.
- Largos. Los que se formulan para más de un año.

5. Por la técnica de valuación

- Estimados. Se formulan sobre bases empíricas; sus cifras numéricas, por ser determinadas sobre experiencias anteriores, representan tan sólo la probabilidad más o menos razonable de que efectivamente suceda lo que se ha planeado.
- Estándar. Se formulan sobre bases científicas o casi científicas, eliminan un porcentaje elevado las posibilidades de error. Su cifras representan los resultados que se deben obtener.

6. Por su reflejo en los Estados Financieros

- De posición Financiera. Muestran la posición estática que tendría la empresa en el futuro, en caso de que se cumplieran las predicciones.
- De resultados. Muestran las posibles utilidades a obtener en un periodo futuro.

- De costos. Se preparan tomando como base los principios establecidos en los pronósticos de ventas, y reflejan, a un periodo futuro, las erogaciones que se hayan de efectuar por concepto del Costo Total o cualquiera de sus partes.
- Estado de cambios en la situación financiera presupuestados (Estado de origen y aplicación de recursos). Muestran los cambios que tuvo la empresa en determinadas cuentas, durante la realización de sus operaciones.

7. Por las finalidades que pretende

- a) De promoción. Se presentan en forma de Proyecto Financiero y de Expansión; para su elaboración es necesario estimar los ingresos y egresos que hayan de efectuarse en el periodo presupuestal.
- b) De aplicación. Se elaboran para solicitud de créditos. Constituyen pronósticos generales, sobre la distribución de recursos con los que cuenta la empresa o habrá de contar.
- c) De fusión. Se emplean para determinar con anticipación las operaciones que hayan de resultar de una conjunción de entidades.
- d) Por áreas y niveles de responsabilidad. Cuantifican la responsabilidad de los encargados de áreas y niveles en que se divide una empresa.
- e) Por programas y actividades. Son preparados por dependencias gubernamentales, descentralizadas, patronatos, instituciones. Sus cifras expresan el gasto, en relación con los objetivos que se resiguen,

determinando el costo de las actividades concretas que cada dependencia debe realizar para llevar a cabo los programas a su cargo.

- f) Base cero. Este presupuesto se realiza sin tomar en consideración experiencias pasadas.

8. De Trabajo

El presupuesto de trabajo es el común, utilizado por cualquier empresa; su desarrollo generalmente se da en las etapas de la previsión y planeación .

Su elaboración puede ser parcial o previa. La elaboración del presupuesto parcial se hace en forma analítica, mostrando las operaciones estimadas por cada departamento de la empresa; y con base en ellos se desarrollan los Presupuestos Previos que constituyen la fase anterior a la elaboración definitiva, sin dejar de estar sujetos a la aprobación y ajuste de quienes afinan los presupuestos anteriores.

Se concluye así con la elaboración del presupuesto definitivo, que finalmente se va a ejercer, coordinar y controlar en el periodo al cual se refiera. Este tipo de presupuestos da lugar a la elaboración de los Presupuestos Maestros o tipo, con los cuales se ahorra tiempo, dinero y esfuerzo, ya que sólo se hacen los que tengan variación sustancial.

En la elaboración de los presupuestos, es necesario tomar en cuenta las fluctuaciones constantes del mercado, por ello deben tener cierto margen de

flexibilidad como forma de prever las variaciones que pudieran existir entre los ingresos y las erogaciones.

Un presupuesto flexible, permite la rectificación de las estimaciones, de los costos de operación y utilidades, como consecuencia de los cambios en las ventas o en el volumen de la producción.

Ahora bien, ¿qué grado de flexibilidad puede dársele a un presupuesto?. Morales (1993) explica que la flexibilidad que se permita, depende de los propósitos que se persigan con la presupuestación. En algunos casos es deseable la flexibilidad; en otros, se impone un cierto grado de fijación, todo esto debido a los propósitos del presupuesto:

1. Determinar la dirección más provechosa que puedan tomar las operaciones (Planeación).
2. Desarrollar un programa balanceado y coordinado dentro de la dirección establecida (Coordinación).
3. Ayudar al control de las operaciones en la ejecución del programa (Control).

4.7 VENTAJAS DEL PRESUPUESTO

A este punto, la información anterior permite nombrar las ventajas y limitaciones que tiene la elaboración e implantación de un presupuesto.

Burbano (1998) identifica ventajas por la planeación y por el presupuesto mismo:

A. Por la planeación, las ventajas que enumera son las siguientes:

Se piensa en todas las actividades que puedan realizarse en el futuro.

Se integran políticas y decisiones que los directivos pueden adoptar ante determinadas situaciones.

Se fijan estándares en cuanto a la actuación futura.

Se concretan las actividades y actuación del personal.

B. Por el presupuesto

Se determina si los recursos estarán disponibles para ejecutar las actividades y/o se procura la consecución de los mismos.

Se escogen aquellas decisiones que reporten mayores beneficios a la empresa.

Se aplican estos estándares en la determinación de presupuesto (materiales, de mano de obra y costos indirectos de fabricación).

Se pondera el valor de estas actividades.

Quienes emplean el presupuesto como herramienta de dirección de sus empresas obtendrán mayores resultados que aquellos que se lanzan a la aventura de manejarlas sin haber previsto el futuro.

De este modo cada miembro de la empresa piensa en la consecución de metas específicas mediante la ejecución responsable de las diferentes actividades que le fueron asignadas. La Dirección de la firma realiza un estudio temprano de sus

problemas y crea entre sus miembros el hábito de analizarlos, discutirlos cuidadosamente antes de tomar decisiones.

4.8 DESVENTAJAS DEL PRESUPUESTO

Entre las limitaciones o desventajas que deben ser consideradas en la elaboración del presupuesto o durante su ejecución, Ramírez (1997) menciona las siguientes.

Por estar basado en estimaciones, está limitado. Esto obliga a que los administradores traten de utilizar determinadas herramientas estadísticas para lograr que la incertidumbre se reduzca al mínimo, ya que el éxito de un presupuesto depende de la confiabilidad de los datos con que se cuenta.

Debe ser adaptado constantemente a los cambios de importancia que surjan, lo que significa que es una herramienta dinámica, pues si surge algún inconveniente que le afecte, el presupuesto debe adaptarse, ya que de otra manera perdería su sentido.

Su ejecución no es automática, es necesario que el elemento humano de la organización comprenda la utilidad de esta herramienta, de tal forma que todos los integrantes de la empresa sientan que los primeros beneficiados por el uso del presupuesto son ellos, ya que de otra forma serán infructuosos todos los esfuerzos para llevarlo a cabo.

Es un instrumento que no debe tomar el lugar de la administración: uno de los problemas más graves que provocan el fracaso de las herramientas administrativas, es creer que por sí solas pueden llevar al éxito.

Toma su tiempo y cuesta prepararlos.

No se deben esperar resultados demasiado pronto.

4.9 ASPECTO HUMANO DE LOS PRESUPUESTOS

En el éxito o fracaso de cualquier herramienta administrativa, el factor humano tiene una participación fundamental. Dicha herramienta debe ser usada como un medio para facilitar la organización y desarrollo de las actividades y no como un instrumento de carácter negativo.

Ramírez (1997) dice que los criterios que aseguran el éxito de los presupuestos son los siguientes:

A. Los presupuestos deben ser para ayudar, más que para verificar fallas o éxitos. Los presupuestos no son un instrumento de vigilancia para determinar la existencia de errores, y sólo se calculan variaciones comparando lo real con lo presupuestado.

B. El presupuesto debe ser fruto de todos los integrantes de la organización. Una de las causas del fracaso de los presupuestos, es su imposición a los subordinados sin hacerlos partícipes del proceso de su elaboración. A todas las

personas les agrada intervenir en el diseño de sus metas y objetivos, por la sencilla razón de que nadie conoce mejor que cada individuo sus potencialidades y limitaciones, de igual forma que las del área de la cual se es responsable.

C. El presupuesto no debe generar conflictos en la organización. Al estar diseñado el presupuesto, hay que considerar que dentro de él quedarán integradas todas las áreas de la empresa, las cuales deben visualizar el objetivo global de la organización y no los objetivos particulares de cada una de ellas.

4.10 TIPOS DE PRESUPUESTOS

4.10.1 Presupuesto de Ingresos

De Ventas. El presupuesto de ventas “es el eje de los demás presupuestos, por lo que debe primero cuantificarse en unidades, en especie, por cada tipo o línea de artículos; y una vez afinado o depurado, entonces se procede a su valuación, de acuerdo con los precios de mercado, regidos por la oferta y la demanda, o cuando no sea así, por el precio de venta unitario determinado, con lo cual se tiene el monto de ventas en valores monetarios” (DEL RIO 1994).

De Otros ingresos. Del Río (1994) explica que este presupuesto se consideran no sólo a los ingresos propios o ajenos, se incluyen también las operaciones financieras, los préstamos, créditos refaccionarios, de habilitación y avío, obligaciones hipotecarias, aumentos de capital por entregas de efectivo, venta

de inversiones a más de un año, desperdicios y desechos y cualquier otro tipo de ingreso no considera normal.

4.10.2 Presupuesto de Egresos e Inversiones

De inventarios. Cuando las ventas fueron determinadas, es necesario hacer un Presupuesto de Producción de artículos en cantidad suficiente para cubrir la demanda requerida en el Presupuesto de Ventas, ya que como explica Del Río (1994) el hacer un Presupuesto de Producción implica determinar la existencia en el inventario, porque de ser excesiva ocasionaría gastos innecesarios, derivados del manejo y almacenamiento de inversiones ociosas, pago de seguros innecesarios entre otros.

De Producción y de Costo de Producción. Este tipo de presupuesto está basado en el Presupuesto de Ventas, ya que debe satisfacer las necesidades de la planta productiva, las disposiciones y limitaciones financieras, el acceso a los elementos del costo, maquinaria y equipo, instalaciones, política de inventarios. Del Río (1994) dice que este Presupuesto debe hacerse en unidades y valores:

a) En unidades. Una vez que ya está medida la capacidad productiva y la de los inventarios, deben calcularse las ventas y un inventario base, es decir, aquel al que se quiere llegar al finalizar el periodo. Y para controlar la fabricación semanal, mensual, bimestral o del tiempo que se trate, y aprovechar la capacidad productiva, disminuir costos, se hace necesario vigilar la producción uniforme y que el nivel de

inventarios se mantenga constante, sin descuidar la flexibilidad que tanto Producción como Inventarios requieran en determinado tiempo del Presupuesto.

b) En valores. La cuantificación en valores se torna sencilla y rápida si antes se ha implantado la técnica de costos estimados o la de costos estándar, en ambos casos existirá una hoja de costos unitaria y sólo con multiplicar valores y unidades, se obtiene el costo de producción.

De compras. Se refiere exclusivamente a las compras de materiales, para ser elaborado requiere la elaboración previa del presupuesto de materiales, en unidades, con el objeto de determinar en términos generales, cuántas unidades de materiales se requerirán a lo largo del ejercicio para producir los volúmenes indicados por el presupuesto de elaboración por cada tipo de productos. En este presupuesto se señalan las fechas en que se deben recibir los materiales, dichas fechas deben ir acordes con las necesidades de producción.

De costo de distribución. Comprende las operaciones que se tuvieron desde la fabricación del producto hasta que llegó a manos del cliente. De aquí emanan el presupuesto de publicidad.

a) De publicidad. Es laborado para despertar el interés de los consumidores en potencia y crearles hábitos de compra a través de mensajes, impacto que produzca la presentación del producto, los beneficios y calidad que ofrezca.

- De Gastos de Administración. Siguiendo las consideraciones de Del Río (1994), en este presupuesto se incluyen los gastos que se derivan directamente de las funciones de dirección y control de las diversas actividades de la empresa. Por ser un presupuesto amplio, la determinación de su naturaleza depende de la organización interna y del medio en que se desarrolle la empresa en la que está siendo aplicado. Además, requiere de un análisis de los gastos incurridos en el pasado, para precisar el porqué de las erogaciones, cuáles son gastos constantes y cuáles variables; requiere también determinar quiénes son los responsables de dichas erogaciones.

- De Impuesto Sobre la Renta. Es un presupuesto sencillo de elaborar, sólo es necesario tomar como base para su cálculo los resultados predeterminados que se derivan de los presupuestos de ventas y de costos, para aplicar las tarifas en vigor a la fecha de su realización.

- De aplicación de utilidades. La elaboración de este presupuesto es importante porque una vez que se presupuestaron las utilidades, es necesario determinar también la aplicación de las mismas, siempre de acuerdo con los planes proyectados y los datos derivados de los demás presupuestos, tales como planes de expansión a largo plazo, presupuesto de inversiones, entre otros, tomando en cuenta las restricciones de carácter legal y estatutario que condicionen la aplicación de estas utilidades.

- De otros egresos. Se elabora por la necesidad de proyectar las actividades de naturaleza distinta a las operaciones normales de la empresa, con el fin de coadyuvar a la realización de los fines de la misma, o bien por convencionalismo. Las partidas de este presupuesto deben distribuirse dentro del mismo, de acuerdo con los datos específicos de contratos, convenios o documentos que se proyecten elaborar en la realización de tales operaciones.

- De inversiones a más de un año. Se elabora por las necesidades presentes y futuras que deben ser previstas en función del plan de operación a corto y a largo plazo, que en un momento determinado pueden ser cuantiosas, sobre todo en aquellas industrias cuyas inversiones fijas representan la mayor parte de la inversión tal. Su objetivo fundamental es la planeación y el estudio racional de los factores que intervienen en la decisión de realizar dichas inversiones, ya sean planes de expansión, avance tecnológico, fuentes de financiamiento y/o administración y disposición de los fondos.

4.10.3 Presupuesto del Costo de Producción de lo Vendido

Se elabora con base en los volúmenes establecidos en los inventarios iniciales y finales de productos terminados, así, al efectuar el presupuesto de producción en unidades y una vez conocido el costo de los inventarios iniciales se procede a valorizar los inventarios finales, y de acuerdo con los valores que sirvieron de base se obtiene el Costo de Producción presupuestado.

4.10.4 Presupuesto Financiero

Del Río (1994) dice que comprende el Presupuesto de Caja (origen y aplicación de recursos) y toda la serie de operaciones de tipo financiero en que no interviene la caja. Este presupuesto tiene un alcance mayor al de Caja que está integrado en este, y porque tiene el objeto de pronosticar y controlar todos los elementos que forman la Posición Financiera, el efecto que producirán las estimaciones sobre caja, los bancos, la toma de decisiones dentro de la estructura financiera. Este presupuesto generalmente se hace al final, porque recibe constantes ajustes, que generalmente son los últimos.

Dentro de este presupuesto se encuentra el Presupuesto de Caja que está constituido por saldos disponibles en caja y bancos, inversiones temporales de fácil realización, estimaciones de dinero, de acuerdo con la política de crédito y los hábitos de pago de los clientes, así como los desembolsos que deberán hacerse de acuerdo con las políticas financieras. Este presupuesto busca obtener un aprovechamiento óptimo de los recursos, ayudar en la decisión sobre la forma de pagos o cobros, sobre la adquisición de bienes de operación.

4.11 ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTADOS

Una vez que las entidades económicas, han identificados las fuerzas y debilidades internas y externas, y han definido también sus planes de acción, es necesario que fijen indicadores de evaluación, como una forma de medir la eficacia

de su esfuerzo para alcanzar sus objetivos. En esta última etapa, los presupuestos juegan un papel determinante, puesto que integran las metas y objetivos globales de la organización e incluyen el tiempo en que se quieren alcanzar y los recursos mediante los cuales se quieren obtener.

4.11.1 Definición de Estados Financieros Presupuestados

El producto final del proceso del presupuesto son los estados financieros, Horngren (1990) en este sentido dice que, "un presupuesto es una expresión formal, cuantitativa de los planes de la administración; y un presupuesto maestro resume las actividades planeadas de todas las subunidades de una organización: ventas, producción, distribución y finanzas. El presupuesto maestro cuantifica los objetivos de ventas, la actividad de los factores de costos, las compras, la producción, la utilidad neta y la posición financiera y cualquier otro objetivo que especifique la administración. Algunas veces los presupuestos también se las llama estados proforma, un sinónimo de estados financieros proyectados".

Ramírez (1997) dice que "los estados financieros presupuestados, son el reflejo del lugar en donde la administración quiere colocar la empresa, así como cada una de las áreas, de acuerdo con los objetivos que se fijaron para lograr la situación global".

4.11.2 Partes de un presupuesto maestro

Según Horngren (1990) las dos partes de un presupuesto maestro son el presupuesto de operación y el presupuesto financiero. El Presupuesto de operación se enfoca en el estado de resultados sus programas de apoyo, y un presupuesto financiero se enfoca en los efectos que el presupuesto de operación y otros planes tendrán sobre el efectivo.

El presupuesto financiero y el presupuesto de operación constituyen la herramienta por excelencia para traducir en términos monetarios, el diseño de acciones que habrán de realizarse.

4.11.3 Situación Financiera Proyectada

La esencia del presupuesto financiero según indica (Ramírez 997) surge de la información generada por el presupuesto de operación. Continúa diciendo que es necesario considerar que son tres grandes planes los que engloban un modelo de planeación: el plan de mercados, de requerimientos de insumos y el financiero. Los dos primeros constituyen la base para elaborar el presupuesto de operación y una vez que éste ha sido integrado, se utiliza como marco de referencia para elaborar el presupuesto financiero. Así:

- El presupuesto de ventas, el costo de producción y el de gastos de operación producen el estado de resultados proyectado;
- Y el presupuesto financiero, aunado a ciertos datos del estado de resultados presupuestado, expresa el estado de situación financiera presupuestado y el estado de flujo de efectivo presupuestado.

El estado de resultados, el estado de situación financiera y el estado de flujo de efectivo presupuestado indican la situación financiera proyectada y con estos informes queda concluida la elaboración del plan anual o plan maestro de una empresa.

CAPÍTULO V

CASO PRÁCTICO

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

Para el presente estudio se eligió como muestra la Asociación Civil “*Margarita Del Campo Verde*”, ubicada en *Paseo de las Flores No. 4*, Col. *Prados Verdes*, Uruapan, Michoacán, constituida el 16 de septiembre de 1963. La última modificación y protocolización del Acta Constitutiva data del día 03 de septiembre de 2003. Por razones obvias no se menciona por su denominación real, y se ha optado por llamarle “*Margarita Del Campo Verde*”, A. C.

Según lo estipulado en el Acta Constitutiva, el objetivo de esta Asociación Civil es fundar, administrar, dirigir, patrocinar y fomentar Institutos, escuelas, colegios, universidades, academias y cualquier organismo educativo y cultural ya sea urbano o rural; además de impartir enseñanza educativa en todos los grados incorporados a la Secretaría de Educación Pública o libremente; difundir en la República Mexicana la enseñanza por todos los medios: conferencias, seminarios, publicaciones, etc.

Como Ente Moral es una institución educativa independiente, pero forma parte de un grupo de Asociaciones Civiles con las mismas características, por lo tanto tienen un Órgano de Gobierno común, que orienta las directrices formativas generales que se deben seguir en materia de educación. Teóricamente este Órgano

de Gobierno, corresponde a la Asamblea General de Asociados, que tienen la potestad moral para tomar decisiones importantes generales, tales como la designación del Personal Directivo en cada una de ellas. El Personal Directivo, legalmente responde por las actividades realizadas en cada plantel.

Así, se tiene un Director General, un Administrador que representan legalmente a la Institución ante las autoridades gubernamentales, fiscales, administrativas, con las que tiene contacto u obligación de dar cuenta de sus actividades, en el área que a cada una corresponde.

Como parte del Consejo de Administración y Vigilancia, la Institución Educativa, tiene un Director Técnico para cada sección (Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria) que fungen como representantes de la misma, ante las autoridades educativas; Preescolar, Primaria y Secundaria ante la Secretaría de Educación Pública y la Sección de Preparatoria ante la Dirección General de Bachillerato, con sede en el Distrito Federal.

Mensualmente son convocados por el Director General de la Institución para tratar asuntos relacionados con la organización, planeación, administración general y evaluación de actividades.

El servicio que presta actualmente a la comunidad uruapense es la de proporcionar Educación Básica y Preparatoria en forma escolarizada. Atiende además un Centro de Alfabetización, Primaria, Secundaria, Preparatoria y otras

actividades en sistema abierto para adultos, además de un Centro de Capacitación para el Trabajo, ambos sesionando los domingos. Atiende otras obras sociales en el lugar así conocido como la "Pinerita", pequeña Colonia de Jucutacato, Mpio. De Uruapan, Mich.

La plantilla del personal docente actualmente (ciclo escolar 2004-2005) está integrada por 80 profesores; además de 17 personas en el área administrativa y de apoyo. Los alumnos son alrededor de 820

La Institución ha tenido necesidades de expansión desde sus inicios. Empezó impartiendo educación Preescolar, Primaria y Secundaria, en grupos únicos que después gracias a la demanda se tuvieron que duplicar. En 1981 inicia un Centro de Capacitación para el Trabajo que, años más tarde y atendiendo a las necesidades educativas de los jóvenes, en 1997 da paso a la apertura de la Preparatoria.

Las perspectivas de crecimiento en la Institución son varias, puesto que muchas son las necesidades sociales que existen en la localidad en educación integral. Dentro de los planes que se tienen para los siguientes dos años, está el reforzar la calidad de los servicios que ofrece, por medio de la formación académica, con todo lo que ello implica, implantación de sistemas de calidad educativa, capacitación docente, orientación psicopedagógica entre otros. Para ello se contempla también la reparación, modificación y mantenimiento constante que se necesita en las instalaciones con que se cuenta para ello. Se planea también la expansión de algunos grupos, en otras instalaciones que todavía no son construidas

pero que ya se cuenta con el lugar donde se piensa edificarlas. La extensión de niveles educativos no se tiene contemplada aún, debido a que se considera primordial reforzar el servicio que se ofrece en los que ya se tienen y porque en el entorno han estado surgiendo opciones educativas que ya empiezan a responder a las expectativas y necesidades de los jóvenes que quieren prepararse en diferentes áreas profesionales y técnicas.

NECESIDADES PRESUPUESTALES .

Para la elaboración del presupuesto para este estudio de caso, se consideraron los aspectos más significativos. Las necesidades presupuestales de la Institución sobre la que se hace este estudio de caso, fueron manifestadas por su Consejo Administrativo.

La educación con una visión específica, es el objetivo de la A. C. "Margarita Del Campo Verde", y en torno a este hace su planeación presupuestal. En un contexto de desestabilidad económica, las repercusiones no se hacen esperar, los ingresos que percibe para la realización de sus actividades, no siempre son suficientes para cubrir los gastos que estas originan. Más aún se ven envueltas en situaciones críticas de solvencia cuando los imprevistos rebasan las expectativas, sobre todo en el mantenimiento. Y aunque se trata de llevar a cabo el presupuesto como fue planeado, hay siempre necesidad de hacer modificaciones importantes.

El área o áreas en las que es necesario aumentar el porcentaje de presupuesto asignado es el del material didáctico, seguido e incluso rebasado la mayoría de las veces por los gastos de mantenimiento, que junto con las obligaciones que se tienen con el IMSS, INFONAVIT, SHCP, remuneraciones al personal, generalmente absorben los recursos destinados a otro tipo de necesidades.

Ante este panorama se ve la necesidad de hacer un plan presupuestal que responda efectivamente a este tipo de movimiento interno, de modo que se esté en posibilidades de tener un margen un poco más amplio de error pero sin desviarse del objetivo inicial y sin perder las características de Entidad Económica sin fines de lucro.

Los problemas o dificultades que se podrían mejorar con este plan presupuestal, estarían encaminadas a no incrementar demasiado las cuotas de colegiatura para solventar los gastos estimados, el constituir una estimación contable para liquidaciones; para dar respuesta a la constante necesidad de proveer del material didáctico para realizar las actividades que se tienen como institución educativa; y por otra parte dar respuesta también a las necesidades de los padres de familia y alumnos a los que se ofrece el servicio y a los profesores que colaboran en la tarea educativa; a los padres de familia como una medida para que no se retrasen en el pago de colegiaturas y al mismo tiempo sean menos los que se vean en la necesidad de acudir a la solicitud de beca. En este sentido puede decirse que hay un efecto inversamente proporcional, es decir, si los padres de familia cubren a

tiempo sus colegiaturas, la Institución Educativa cuenta con los recursos que le ayuden no solamente a solventar sus gastos, a reducir incluso las mismas cuotas, sino que al contar con un flujo de efectivo constante, dinámico, positivo puede tener la posibilidad de otorgar beca a un número mayor de alumnos que lo soliciten. Y también hacer frente sin dificultad al pago de los impuestos a los que sí están obligadas a contribuir este tipo de Personas Morales, tanto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como con el INFONAVIT y el IMSS.

La ventaja que a los docentes puede proporcionar la elaboración de este plan presupuestal es el que pueda ofrecérseles una remuneración mayor por la prestación de sus servicios. La institución se vería beneficiada en el que los Profesores adquirirían un mayor compromiso y motivación en su tarea educativa al dedicar más tiempo, en cantidad y calidad por no tener que recurrir a buscar otra fuente de ingresos, eso también traería como consecuencia un bienestar general en el alumnado y personal directivo; dicho bienestar podría ser de alguna u otra forma el motor que impulse el aumento de la demanda en solicitud de matrículas.

El beneficio que para los alumnos puede aportar el plan presupuestal, es evidente, porque un presupuesto mayor para adquisición de material didáctico, puede hacer la diferencia entre educar a ciegas y educar a la luz del día; el material didáctico es muchas veces la puerta de acceso a la adquisición de conocimientos de algo mayor. Con un mayor presupuesto se está en posibilidad de otorgar mayores recursos en la adquisición de material didáctico de todo tipo y a implementar innovaciones educativas reales, que constituyan una auténtica

respuesta a las necesidades actuales de los alumnos. La educación integral que se quiere alcanzar en los interlocutores de esta acción educativa, en este tipo de instituciones no se puede alcanzar sólo con métodos teóricos o practicando la mejor corriente educativa. Esto es un aspecto importante, muchas veces el más importante pero en este mundo globalizado no es posible seguir ofreciendo un servicio educativo que no considere como herramienta fundamental el aprendizaje, uso y aprovechamiento en general de los recursos aportados por la tecnología. El intercambio educativo no es interno solamente, hoy va más allá de cualquier frontera; pero afortunada o desafortunadamente se necesitan recursos para poder cruzarla, sea en forma real o virtual.

El proyecto que se tiene en puerta para seguir ofreciendo una propuesta educativa adaptada a las necesidades reales de los interlocutores, tiene diferentes facetas, entre ellas está el de la construcción de un campo deportivo, en el terreno adquirido para ampliar las instalaciones educativas en un futuro no muy lejano. La atención al mantenimiento de las instalaciones que ya se tienen, es otra parte de este proyecto, puesto que debe guardarse el justo equilibrio entre el beneficio y el servicio, es decir, entre la funcionalidad de las instalaciones del edificio en que se labora y el cuidado que se les debe dar para que puedan seguir siendo útiles y generalmente es el área a la que menos recursos se destinan y es la que más los consume durante el desarrollo de las actividades.

Son varias y distintas las necesidades materiales a que se tiene que dar respuesta desde el punto de vista presupuestal en "Margarita Del Campo Verde",

A.C.; la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Presupuestal es un recurso definitivo para lograrlo, no porque lo vaya a conseguir por sí sólo, sino porque se puede contar con parámetros de evaluación parcial de las actividades que están ayudando a conseguir los objetivos propuestos, reforzarlas y al mismo tiempo rectificar las que están arrojando resultados por debajo de lo planeado o presupuestado.

En síntesis puede decirse que las necesidades presupuestales descritas en párrafos anteriores son las más significativas en la entidad, por ello para la elaboración del Presupuesto que se presenta a continuación se consideraron todas las cifras que tienen estrecha relación con esos aspectos. Cabe mencionar que se partió de datos reales para la elaboración del presupuesto, pero las cifras presentadas son presupuestadas.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A.C.
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1º DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005

	No. ALUMNOS	CUOTA		INGRESOS	
		INSCRIPCION	INGRESOS	INSCRIPCION	INGRESOS
PREESCOLAR	60	1,260.00	75,600.00		
PRIMARIA	420	1,380.00	579,600.00		
SECUNDARIA	210	1,580.00	331,800.00		
PREPARATORIA	192	2,100.00	403,200.00		
TOTAL	882	\$ 6,320.00	\$ 1,390,200.00		

	No. ALUMNOS	COLEGIATURA	INGRESO		SUBTOTAL
			MENSUAL	BECAS	
PREESCOLAR	60	850.00	51,000.00	2,550.00	48,450.00
PRIMARIA	420	930.00	390,600.00	19,530.00	371,070.00
SECUNDARIA	210	1,140.00	239,400.00	11,970.00	227,430.00
PREPARATORIA	192	1,500.00	288,000.00	14,400.00	273,600.00
TOTAL	882		\$ 969,000.00	\$ 48,450.00	\$ 920,550.00

	No. ALUMNOS	COLEGIATURA	INGRESO		SUBTOTAL
			ANUAL	BECAS	
PREESCOLAR	60	8,500.00	510,000.00	25,500.00	484,500.00
PRIMARIA	420	9,300.00	3,906,000.00	195,300.00	3,710,700.00
SECUNDARIA	210	11,400.00	2,394,000.00	119,700.00	2,274,300.00
PREPARATORIA	192	15,000.00	2,880,000.00	144,000.00	2,736,000.00
TOTAL	882		\$ 9,690,000.00	\$ 484,500.00	\$ 9,205,500.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS MENSUAL POR SECCION

	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA
	484,500.00	3,710,700.00	2,274,300.00	2,736,000.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
OCTUBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
NOVIEMBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
DICIEMBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
ENERO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
FEBRERO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
MARZO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
ABRIL	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
MAYO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
JUNIO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$ 484,500.00	\$ 3,710,700.00	\$ 2,274,300.00	\$ 2,736,000.00

El presupuesto de Ingresos muestra de manera general el total de recursos con que la institución planea contar durante el ciclo escolar 2004 - 2005 -descontando el Monto de Becas-, y en forma detallada el importe por cada sección, dependiendo del número de alumnos inscritos en ellas.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
PRESUPUESTO DE COBRANZA DEL 1° DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005

	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	COBRANZA ESPERADA	TOTAL INCOBRABLE	COBRANZA TOTAL
	484,500.00	3,710,700.00	2,274,300.00	2,736,000.00		4%	
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBR	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
OCTUBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
NOVIEMBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
DICIEMBRE	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
ENERO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
FEBRERO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
MARZO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
ABRIL	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
MAYO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
JUNIO	48,450.00	371,070.00	227,430.00	273,600.00	920,550.00	36,822.00	883,728.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL					\$ 9,205,500.00	\$ 368,220.00	\$ 8,837,280.00

La institución maneja un 4% real de Colegiatura Incobrable, en este presupuesto se muestra a cuanto asciende la cobranza total, una vez que se le ha descontado el monto considerado incobrable.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
PRESUPUESTO DE SUELDOS DEL 1º DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005

CONCEPTO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	SUMA
SUELDOS Y SALARIOS	445,543.42	431,171.05	445,543.42	431,171.05	445,543.42	445,543.42	416,798.68	445,543.42	431,171.05	445,543.42	431,171.05	445,543.42	5,260,286.83
PRIMA VACACIONAL					16,407.75							22,842.16	39,249.91
AGUINALDO					90,368.73							125,216.80	215,585.53
					106,776.48							148,058.96	254,835.44
RIESGO	1,775.28	1,718.01	1,775.28	1,718.01	1,775.28	1,775.28	1,660.74	1,775.28	1,718.01	1,775.28	1,718.01	1,775.28	20,959.71
INVALIDEZ Y VIDA	11,095.47	10,737.56	11,095.47	10,737.56	11,095.47	11,095.47	10,379.64	11,095.47	10,737.56	11,095.47	10,737.56	11,095.47	130,998.18
PATRON 1.75%	8,175.61	7,911.88	8,175.61	7,911.88	8,175.61	8,175.61	7,648.15	8,175.61	7,911.88	8,175.61	7,911.88	8,175.61	96,524.98
TRABAJADOR 625%	2,919.86	2,825.67	2,919.86	2,825.67	2,919.86	2,919.86	2,731.48	2,919.86	2,825.67	2,919.86	2,825.67	2,919.86	34,473.21
RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ	29,315.41	28,369.75	29,315.41	28,369.75	29,315.41	29,315.41	27,424.09	29,315.41	28,369.75	29,315.41	28,369.75	29,315.41	346,110.99
PATRON 5.15%	24,059.66	23,283.54	24,059.66	23,283.54	24,059.66	24,059.66	22,507.42	24,059.66	23,283.54	24,059.66	23,283.54	24,059.66	284,059.22
TRABAJADOR 1.125%	5,255.75	5,086.21	5,255.75	5,086.21	5,255.75	5,255.75	4,916.67	5,255.75	5,086.21	5,255.75	5,086.21	5,255.75	62,051.77
GUARDERÍAS ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	4,671.78	4,521.08	4,671.78	4,521.08	4,671.78	4,671.78	4,370.37	4,671.78	4,521.08	4,671.78	4,521.08	4,671.78	55,157.13
PRESTACIONES EN ESPECIE PATRON	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	780.85	9,370.20
PRESTACIONES EN DINERO	4,438.19	4,295.02	4,438.19	4,295.02	4,438.19	4,438.19	4,151.85	4,438.19	4,295.02	4,438.19	4,295.02	4,438.19	52,399.27
PATRON 0.70%	3,270.25	3,164.75	3,270.25	3,164.75	3,270.25	3,270.25	3,059.26	3,270.25	3,164.75	3,270.25	3,164.75	3,270.25	38,609.99
TRABAJADOR 0.25%	1,167.94	1,130.27	1,167.94	1,130.27	1,167.94	1,167.94	1,092.59	1,167.94	1,130.27	1,167.94	1,130.27	1,167.94	13,789.28
PRESTAC. EN ESP. PENSIONADOS	6,657.28	6,442.53	6,657.28	6,442.53	6,657.28	6,657.28	6,227.78	6,657.28	6,442.53	6,657.28	6,442.53	6,657.28	78,598.91
PATRON 1.05%	4,905.37	4,747.13	4,905.37	4,747.13	4,905.37	4,905.37	4,588.89	4,905.37	4,747.13	4,905.37	4,747.13	4,905.37	57,914.99
TRABAJADOR 0.375%	1,751.92	1,695.40	1,751.92	1,695.40	1,751.92	1,751.92	1,638.89	1,751.92	1,695.40	1,751.92	1,695.40	1,751.92	20,683.92
CUOTA ADICIONAL POR EXCEDENTE	4,704.41	4,552.66	4,704.41	4,552.66	4,704.41	4,704.41	4,400.90	4,704.41	4,552.66	4,704.41	4,552.66	4,704.41	55,542.41
PATRON 3.06%	3,511.10	3,397.84	3,511.10	3,397.84	3,511.10	3,511.10	3,284.58	3,511.10	3,397.84	3,511.10	3,397.84	3,511.10	41,453.61
TRABAJADOR 1.04%	1,193.31	1,154.82	1,193.31	1,154.82	1,193.31	1,193.31	1,116.33	1,193.31	1,154.82	1,193.31	1,154.82	1,193.31	14,088.81
INFONAVIT 2% SOBRE NÓMINA	23,358.89	22,605.38	23,358.89	22,605.38	23,358.89	23,358.89	21,098.36	23,358.89	22,605.38	23,358.89	22,605.38	23,358.89	275,032.13
	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,343.56	8,740.75	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	9,343.56	110,314.26
PATRON	83,852.34	81,172.61	83,852.34	81,172.61	190,628.82	83,852.34	77,739.38	83,852.34	81,172.61	83,852.34	81,172.61	231,911.30	1,244,231.64
TRABAJADOR	12,288.79	11,892.38	12,288.79	11,892.38	12,288.79	12,288.79	11,495.96	12,288.79	11,892.38	12,288.79	11,892.38	12,288.79	145,086.99
TOTAL	96,141.13	93,064.99	96,141.13	93,064.99	202,917.60	96,141.13	89,235.34	96,141.13	93,064.99	96,141.13	93,064.99	244,200.09	1,389,318.63

Para el cálculo de las cuotas IMSS obrero-patronales, se consideraron los porcentajes vigentes durante 2004. El cálculo detallado puede consultarse en las cédulas de trabajo incluidas como anexos. De igual forma pueden consultarse el cálculo de sueldos y salarios y el impuesto estatal de 2% sobre Nómina.

* La Prima Vacacional y Aguinaldo están calculados según lo que les corresponde por ley: años de servicio en la Institución y días de vacaciones a que tiene derecho el trabajador.

** La cuota adicional por excedente, se calculó solamente para los trabajadores que ganan más de 3 salarios mínimos generales del Distrito Federal.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 1° DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005

CONCEPTO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
Prima Vacacional	3,324.45	3,217.21	3,324.45	3,217.21	3,324.45	3,324.45	3,109.97	3,324.45	3,217.21	3,324.45	3,217.21	3,324.45	39,249.91
Agua	18,310.00	17,719.36	18,310.00	17,719.36	18,310.00	18,310.00	16,538.07	18,310.00	17,719.36	18,310.00	17,719.36	18,310.00	215,585.53
Cuotas IMSS	74,508.78	72,130.46	74,508.78	72,130.46	74,508.78	74,508.78	68,998.63	74,508.78	72,130.46	74,508.78	72,130.46	74,508.78	879,081.95
2% Sobre Nómina	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,343.56	8,740.75	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	9,343.56	110,314.26
Sueldos y Salarios	445,543.42	431,171.05	445,543.42	431,171.05	445,543.42	445,543.42	416,798.68	445,543.42	431,171.05	445,543.42	431,171.05	445,543.42	5,260,286.83
Servicio Telefónico	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	42,013.11
Energía Eléctrica	15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00		15,000.00
Papelaria y Artículos escolares	7,653.92	7,653.92	7,653.92	25,987.20	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	110,180.28
Cuotas y Suscripciones				750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	1,500.00
Mensajería y envíos	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
Materiales Deportivos	2,900.00		1,400.00	1,550.00	1,550.00	15,000.00				1,150.00			22,000.00
Mantenimiento Edificio	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	260,000.00
Mantenimiento Equipo de Cómputo	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
Mantenimiento Mobiliario y Equipo	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	20,870.00
Arts. De Limpieza	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	22,000.00
Cursos Didácticos	27,500.00		10,000.00		2,500.00		15,000.00				12,000.00		67,000.00
Cuotas Inscripción SEP	9,800.00			2,215.00			2,235.00				4,250.00		18,500.00
Impuestos Locales						24,000.00							24,000.00
Asesoría y Orientación	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	285,999.96
Gastos Varios	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	54,166.67	650,000.00
Indemnizaciones	200,000.00												200,000.00
Servicios Mipales de Aseo y Limp.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00
Honorarios	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	38,000.00	455,000.00
Estímulos Escolares					20,000.00				5,000.00	15,000.00			40,000.00
Eventos de Fin de Curso												35,000.00	35,000.00
Seguridad y Vigilancia	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00
Viáticos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
Materiales Audiovisuales				8,000.00									8,000.00
SUMAS	\$ 969,524.38	\$ 696,574.40	\$ 749,324.38	\$ 726,522.69	\$ 754,124.38	\$ 753,324.38	\$ 709,715.26	\$ 714,324.38	\$ 716,574.40	\$ 730,474.38	\$ 713,574.40	\$ 764,324.38	\$ 8,998,381.83

En el presupuesto de gastos puede observarse el comportamiento que tiene cada uno de ellos durante el ciclo escolar. El cálculo de los relacionados con obligaciones patronales pueden consultarse en los anexos. Los demás fueron estimados considerando la tendencia de sus cifras históricas contenidas en evidencias de Contabilidad.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DEL 1° DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005

ENTRADAS	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	ANUAL	
SALDO INICIAL	\$ 404,404.92	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 431,904.91	
Inscripciones							1,390,200.00						1,390,200.00	
Colegiatura	0.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	883,728.00	0.00	8,837,280.00	
Préstamo	944,176.03	147,516.13			1,149,028.54					4,924.09	187,324.05	376,007.63	150,282.11	2,391,804.81
Recuperación Inversión		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	187,324.05	376,007.63	376,007.63	588,533.79	
Intereses Ganados		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359.95	13,693.39	27,486.16	43,021.82	84,861.32	
TOTAL ENTRADAS	\$ 1,349,180.95	\$ 1,033,744.13	\$ 886,228.00	\$ 886,228.00	\$ 2,035,256.54	\$ 886,228.00	\$ 2,276,428.00	\$ 886,228.00	\$ 891,512.04	\$ 1,087,245.43	\$ 1,269,721.78	\$ 784,337.72	\$ 14,292,340.99	
SALIDAS														
Sueldos	\$ 435,786.78	\$ 421,810.83	\$ 435,786.78	\$ 421,810.83	\$ 435,786.78	\$ 435,786.78	\$ 407,834.87	\$ 435,786.78	\$ 421,810.83	\$ 435,786.78	\$ 421,810.83	\$ 435,786.78	\$ 5,145,585.65	
Cuotas IMSS	86,797.57	86,797.57	84,022.84	86,797.57	84,022.84	86,797.57	86,797.57	80,494.59	86,797.57	84,022.84	86,797.57	84,022.84	\$ 937,371.36	
2% Sobre Nómina	9,343.56	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,343.56	8,740.75	9,343.56	9,042.15	9,343.56	9,042.15	100,976.70	
Prima Vacacional													39,249.91	
Aguiñado					90,368.73								90,368.73	
Servicio Telefónico	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	3,501.09	42,013.11	
Energía Eléctrica	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	90,000.00	
Papelera y Artículos Escolares	7,653.92	7,653.92	7,653.92	25,987.20	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	7,653.92	110,166.28	
Cuotas y Suscripciones	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	1,500.00	
Mensajería y envíos	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00	
Materiales y eventos Deportivos	2,900.00	0.00	0.00	1,400.00	1,550.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150.00	0.00	0.00	22,000.00	
Mantenimiento Edificio	20,833.33	20,833.33	30,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	20,833.33	260,000.00	
Mantenimiento Equipo de Computo	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	84,000.00	
Inversión de Activo Fijo	500,000.00	350,000.00			1,210,000.00								2,060,000.00	
Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	1,722.50	20,670.00	
Artículos de Limpieza	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	1,833.33	22,000.00	
Cursos Didácticos	27,500.00	0.00	10,000.00	0.00	2,500.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	67,000.00	
Cuotas Inscripción SEP	9,600.00	0.00	0.00	2,215.00	0.00	0.00	2,235.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	0.00	18,500.00	
Impuestos Locales						24,000.00							24,000.00	
Asesoría y Orientación	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	23,833.33	285,999.96	
Indemnizaciones	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	
Servicios Maales De Aseo y Limp.	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,000.00	
Honorarios	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	30,400.00	364,800.00	
ISR Retenido	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	41,800.00	
N/A Retenido	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	41,800.00	
Estímulos Escolares	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	40,000.00	
Eventos fin curso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	
Seguridad y Vigilancia	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	30,000.00	
Válidos	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00	
Materiales Audiovisual					8,000.00								8,000.00	
Gastos Varios	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	54,166.87	690,000.00	
Comisiones Bancarias			441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	441.86	4,418.64	
Pago de préstamo			156,140.19	172,091.73		149,064.06	157,980.96						2,341,322.70	
Inversión excedente								4,924.09	187,324.05	376,007.63	588,533.79		1,186,789.86	
TOTAL SALIDAS	\$ 1,346,680.95	\$ 1,031,246.13	\$ 883,728.00	\$ 883,728.00	\$ 2,032,786.64	\$ 883,728.01	\$ 2,273,927.95	\$ 883,728.01	\$ 889,012.04	\$ 1,084,745.44	\$ 1,287,221.78	\$ 781,837.72	\$ 14,282,340.60	
SALDO FINAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 29,999.99	

CETES 7.31
INTERES 5%

- El flujo de efectivo refleja con claridad que la situación financiera de la Institución, tiende a pedir préstamos para solventar sus gastos.
- El monto de los sueldos, está adicionado con el Crédito al Salario, al resultado se le restaron las retenciones por concepto de Cuotas IMSS.
- Los intereses a favor están calculados en base a la recuperación de la inversión y con un porcentaje de CETES del 7.31% a 28 días y las comisiones bancarias a un 0.5% decenal.
- Los préstamos que recibe la Institución, están a 0% de intereses y no están sujetos a tempo de pago.
- Una de las políticas de manejo de efectivo en la Institución es mantener sólo \$2,500.00 caja.

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO
DEL 1 DE AGOSTO DE 2004 AL 31 JULIO DE 2005

INGRESOS

Colegiatura	\$	9,205,500.00
Inscripciones		1,390,200.00
TOTAL INGRESOS	\$	10,595,700.00

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Intereses Ganados	\$	84,561.32
Comisiones Bancarias		-4,418.64
	\$	80,142.68

EGRESOS

Gastos	\$	8,998,381.83
Depreciaciones		401,572.90
Amortización Gastos Construcción		16,132.40
Colegiatura Incobrable		368,220.00
TOTAL EGRESOS	\$	9,784,307.13

RESULTADO DEL EJERCICIO

	\$	891,535.55
--	-----------	-------------------

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTADO AL 31 DE JULIO DE 2005

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	\$ 2,500.00	PRESTAMO	\$ 150,282.11
BANCOS	0.00	RETENCIONES IMSS	12,288.79
CREDITO AL SALARIO	77,911.99	CUOTAS IMSS	74,508.78
DEUDORES DIVERSOS	500.00	2% SOBRE NÓMINA	9,343.56
I.S.R. ACREDITABLE	24,776.88	ISR RETENIDO	3,800.00
CUENTAS POR COBRAR	368,220.00	IVA RETENIDO	3,800.00
ESTIMAC. CTAS. INCOB.	-368,220.00	AGUINALDO	125,216.80
INTERESES POR COBRAR	0.00	TOTAL PASIVO	\$ 379,240.04
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 105,688.87		
 ACTIVO FIJO		 CAPITAL	
TERRENOS	\$ 2,501,349.13	PATRIMONIO	\$ 3,721,118.02
EDIFICIO	735,776.42	UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	194,013.15
DEPRECIACIÓN ACUM. EDIFICIO	-115,779.40	RESULTADO DEL EJERCICIO	891,535.55
MUEBLES Y ENSERES	1,530,340.88	TOTAL CAPITAL	\$ 4,806,666.72
DEPRECIACIÓN ACUM. MUEBLES Y ENS.	-845,513.43		
EQUIPO DE COMPUTO	1,210,000.00		
DEPRECIA. ACUMULADA EQUIPO COMP.	-211,750.00		
GASTOS DE INST. Y CONSTRUCCIÓN	322,648.06		
AMORTIZACIÓN GTOS. DE INST. Y CONST.	-46,853.78		
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 5,080,217.88		
 TOTAL ACTIVO	 \$ 5,185,906.75	 PASIVO MAS CAPITAL	 \$ 5,185,906.75

CONCLUSIONES

Es un hecho que los fenómenos macroeconómicos tienen una influencia determinante en cualquier entidad económica, independientemente de si tiene o no fines de lucro. La incertidumbre de contar con un marco jurídico estable, entendible, que permita la planeación a mediano plazo, y los costos indirectos de aprender cada año las nuevas reglas, son algunos de los obstáculos que impiden el desarrollo de las empresas y en general el proceso de crecimiento económico sostenido del País.

El desempleo creciente y la informalización del trabajo, a consecuencia de la crisis económica eterna se han agudizado en los últimos años. La pobreza estructural –sectores sociales marginados tradicionalmente- y la nueva pobreza – grupos sociales expulsados a causa de la crisis económica- limitan el acceso a fuentes de empleo y mejor educación.

Es común el ver en la sociedad a trabajadores, empleados, jóvenes desocupados, que fueron despedidos o bien jubilados prematuramente. Las estrategias gubernamentales contra la pobreza, frecuentemente ligadas a factores e intereses externos, resultan ser sólo una especie de amortiguadores y de corto plazo que no logran proporcionar una seguridad duradera en este sentido y están aún lejos de eliminar las causas estructurales de la pobreza.

Desde el punto de vista político, social, económico, financiero, se tiene un reto común: formular políticas sociales que permitan a los que sobreviven y a otros vivir

un poco mejor, en una sociedad más justa, menos desigual, en la que las oportunidades de empleo, salud y educación sean para todos. Y no cabe duda que la educación es un factor importante para conseguirlo, ya que no tiene que ver solamente con saber leer y escribir, sino tener la preparación profesional y ponerla a disposición de los demás, mediante la elaboración de leyes justas y comprometidas con el bien de la sociedad y no de intereses partidistas, de la defensa del estado de derecho, de la una regulación financiera y económica que aporte un beneficio real a las mayorías y no a los intereses de unos cuantos, en fin, de una dinámica social que sea capaz de implicar a todos en la búsqueda y práctica del bien común.

Las Asociaciones Civiles dedicadas a la Enseñanza, inmersas en este contexto socioeconómico inestable, desigual, no pueden menos que resentir tales efectos. En el caso de las dedicadas a la enseñanza tal vez el impacto es mayor porque resienten de manera directa los efectos del desempleo, el número de estudiantes cada vez es menor, los gastos siguen incrementándose y al verse en la necesidad de aumentar sus ingresos por concepto de colegiatura para solventarlos, provocan una disminución mayor en el número de matrículas de sus estudiantes, que tienen que recurrir a instituciones educativas gubernamentales, donde lamentablemente en la mayoría de estas no se les proporciona la preparación a fondo, que necesitarán para obtener un nivel de vida que les permita primero desarrollar todas sus capacidades y después aprovecharlas de la mejor manera a favor de sí mismos, de sus familias y en consecuencia de la sociedad de la que forman parte; así la relación entre causas y consecuencias de la pobreza se va haciendo cada vez mayor, cada vez más fuerte.

En la Asociación Civil, "Margarita Del Campo Verde", objeto de este trabajo de investigación, los aspectos descritos en párrafos anteriores se observan en plenitud. En comparación con el ciclo escolar 2003-2004, la matrícula escolar tuvo un decremento casi del 10% para el ciclo 2004 – 2005. Estudios alternos realizados por la institución arrojaron que la causa principal es el que los padres de familia, no están ya en condiciones de solventar una cuota por concepto de colegiatura, sea por el incremento generalizado de los precios o porque les ha afectado directamente el desempleo.

Los gastos para la institución siguen siendo los mismos en concepto, no en cantidad, porque:

- a) Son cada vez mayores los gastos y las necesidades a que se debe dar respuesta,
- b) Su personal subordinado sigue siendo el mismo,
- c) Las autoridades educativas no permiten la disminución de grupos una vez iniciado el ciclo escolar,
- d) No es posible determinar con anterioridad a este el número de alumnos que en realidad asistirán, por tanto se consideran gastos e ingresos en base a datos del año anterior, lo cual resulta una clara desproporción entre estos.

Otro de los factores socioeconómicos que a la Asociación Civil Margarita Del Campo Verde, le impacta considerablemente, son los gastos por concepto de liquidación indemnizaciones que tienen que hacer al final del ciclo escolar. En la sociedad en general son frecuentes los ejemplos de personas que por no conseguir

una fuente de empleo acorde a su preparación profesional tienen que recurrir al Magisterio, con la consecuente falta de pedagogía que se requiere para la conducción de grupos escolares, algunos no lo superan y se les tienen que agradecer sus servicios. Y este problema en la institución, no es solamente desde el punto de vista académico, puesto que se les otorgan las prestaciones de ley y en consecuencia se tiene que otorgar su liquidación; este gasto es uno de los más representativos al final del ciclo escolar.

Ante estos resultados resulta evidente, la necesidad de contar con una planeación presupuestal y administrativa porque en la medida en que se prevean los gastos será posible ir alcanzando los objetivos de adquisición del material didáctico, de la actualización del personal docente, de solventar sin presentar problemas de liquidez las erogaciones frecuentes e imprevistas, de modo que se pueda estar en condiciones de ofrecer un servicio educativo de calidad y cuando se habla de calidad no sólo se hace referencia a material didáctico o instalaciones óptimas, la cualificación del factor humano en este sentido es indispensable, sea cualificación general o específica, es decir, acorde a las necesidades e ideología de la institución.

Uno de los gastos más fuertes que hace esta Asociación, es el de Mantenimiento del Edificio, son altos los fijos y no menos aún lo son los imprevistos, que de alguna manera restan recursos que se podrían utilizar para adquirir otro tipo de materiales necesarios para una educación cualificada, capaz de mostrar a los padres de familia que la inversión en la educación, es precisamente una inversión y

no un gasto, y con una aportación mínima de colegiatura, sus hijos están recibiendo una preparación sólida.

Las cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, después del pago de Salarios es la erogación más fuerte que hace la Institución y comparándolos con el resto de los gastos, se observa que los gastos propios de la actividad (escolares, material deportivo, cursos, asesorías, honorarios, etc.) son mucho menores y no porque sean menos las necesidades que cubren, sino porque es mínima la cantidad con que se cuenta para hacerles frente.

Analizando los resultados obtenidos en el Presupuesto para 2004 – 2005 se observa que la tendencia financiera de la Institución, es el recurrir a préstamo para solventar sus gastos, sólo se observa una recuperación en los meses de abril, mayo y junio, que es cuando los padres de familia liquidan sus deudas por concepto de Colegiatura.

El monto total ofrecido en Becas y el que se considera incobable, porcentaje de Becas que ofrece la Asociación, representa casi el 10% de los recursos que la Institución deja de percibir por concepto de Colegiatura, lo cual hace aún más crítica la solvencia, sobre todo en los meses intermedios del ciclo escolar, siendo este otro reflejo evidente del impacto directo que tienen los efectos macroeconómicos en este tipo de instituciones, porque si tuviese intenciones de lucro, aumentaría las cuotas de inscripción en la medida en que se fueran incrementando sus gastos y también en la medida en que estos aumentos le fueran

autorizados por la Procuraduría Federal del Consumidor y también fuesen aceptados por los padres de familia.

Pero como puede observarse al no ser esa la finalidad, se recurre con frecuencia a préstamos, puesto que los ingresos que percibe no son suficientes para solventar sus gastos. Bastó con la elaboración de un solo presupuesto y la interpretación de los factores macroeconómicos ya mencionados para determinar que es una tendencia constante, y concluir que efectivamente, los efectos de la economía, repercuten directamente en las instituciones que no tienen fines de lucro, y más aún en las educativas que no tienen otra fuente de ingresos que la de la Colegiatura. Por tanto las propuestas que se hacen a la Institución son las siguientes.

PROPUESTAS

Las prestaciones que reciben los trabajadores de esta Institución son las mínimas de ley, sin embargo se les podrían otorgar algunas otras de las contenidas en los artículos 27 de la Ley del Seguro Social (2004) y 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (2004). El aumento de pago de contribuciones por estos conceptos no sería gravoso en sí y puede convertirse en un incentivo que motive a los trabajadores a participar de una forma más plena con la ideología de la Institución, lo cual repercutiría de manera directa en el servicio de calidad que se busca ofrecer a los alumnos y padres de familia.

Tal vez dentro de las perspectivas y expectativas que se tenían con este trabajo de investigación, no estaba considerado el sugerir la creación de un Departamento formal de Personal. Se sugiere se implemente dentro de la institución o bien como Staff, de manera que en el reclutamiento y selección de personal, se elija a la persona óptima para cada tipo de puesto, y de este modo reducir el monto por concepto de liquidaciones al final del ciclo escolar, que si bien es solo una vez al año, revisando la evidencia contable es uno de los gastos más representativos al final del ciclo escolar.

Se agrega a la sugerencia anterior, también la creación de una provisión para liquidaciones, de modo que el impacto económico de este gasto no se resienta tanto en la institución como hasta ahora se ha venido dando.

Otra de las formas que la institución podría aprovechar para allegarse recursos es la inversión de su excedente (cuando se tiene) a una tasa de CETES, ya que la recuperación por concepto de intereses, si bien no es alta, porque no es alto el excedente, puede contribuir a tener un poco más de liquidez, y también para que de alguna forma se encuentre un cierto equilibrio entre intereses ganados y comisiones bancarias.

La institución no planea sus erogaciones en base a cifras reales, lo que le dificulta tener una visión objetiva de su realidad económica lo cual afecta en las decisiones que se van tomando durante el ciclo escolar, ya sea porque se hacen gastos que no se tiene con que cubrir, o bien porque no se aprovechan los recursos que se tienen en el momento oportuno. Por ello una de las propuestas fundamentales que pueden hacerse a raíz de este trabajo de investigación es precisamente la elaboración de un presupuesto con un mínimo de seis meses de anticipación al inicio del ciclo escolar. Así una mejor planeación de gastos colocaría a la Institución en una menor posibilidad de aumentar cuotas, que repercutiría directamente en el aumento de la matrícula escolar y por lo tanto de ingresos, con todo lo que ello implica, adquisición de material didáctico, formación y capacitación académica, etc.

Además desde el punto de vista fiscal, estas instituciones, puede decirse gozan de un trato privilegiado que puede colocarlas en ventaja respecto a las demás sociedades que sí tienen fines de lucro, de modo que una buena planeación presupuestal y administrativa puede ser un doble beneficio.

BIBLIOGRAFIA

BURBANO Ruíz Jorge, Presupuestos: enfoque moderno de planeación y control de Recursos. Ed. McGraw Hill, Colombia 1998, 44 páginas.

CUE Vega Andrés, Contabilidad de las Asociaciones Civiles. 10ª. ed., Editorial Banca y Comercio, S. A. de C. V., México, 1992, 47 páginas.

IMCP, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. 15ª. ed., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., México, 2000.

ELIZONDO López Arturo, El Proceso Contable. Primer nivel. 9ª ed., Editorial ECASA, México 1990, 473 páginas.

ELIZONDO López Arturo, El Proceso Contable. Segundo nivel. Editorial ECASA, México 1993, 493 páginas.

FERNÁNDEZ Arena José Antonio, El Proceso Administrativo. 2ª ed., Editorial Diana, México 1997, 305 páginas.

FERNÁNDEZ Fernández José Luis. "Fundamentos de una reforma fiscal integral", En: Ejecutivos de Finanzas, México, D.F., (XXXII), No. 8 (Agosto 2003), 32.

HORNGREN T. Charles, Presupuesto maestro: El plan global. 9ª ed., Prentice Hall Hispanoamericana, México 1990, 920 páginas.

HUERTA González Arturo. "La coyuntura económica nacional", En: Contaduría y Administración, México, D.F., No. 210 (Julio-Septiembre 2003), 5-14.

MANTILLA Molina Roberto, Derecho Mercantil: Introducción y Conceptos Fundamentales. 29ª. ed, Editorial Porrúa, México, 1998, 548 páginas.

MÉNDEZ Morales José Silvestre, Economía y la Empresa. Editorial McGraw Hill, México, 1994, 360 páginas.

MÉNDEZ Morales José Silvestre, Fundamentos de Economía, Editorial McGraw Hill, México, 1992, 321 páginas.

MÉNDEZ Morales José Silvestre, Problemas económicos de México, 3ª. ed., Editorial McGraw Hill, México, 1994, 387 páginas.

MORALES Felgueres Carlos, Presupuestos y Control en las empresas. 2ª. ed., Editorial Ecasa, México, 1993, 396 páginas.

MORALES Sánchez Ma. Elena, Contabilidad de Sociedades. Editorial McGraw Hill, México, 1996, 254 páginas.

MORENO Fernández Joaquín, Contabilidad de Sociedades. IMCP, A. C., México,
1996, 323 páginas.

MORENO Fernández Joaquín, Contabilidad Superior. IMCP, A. C., México,
1993, 387 páginas.

PERDOMO Moreno Abraham, Contabilidad de Sociedades Mercantiles. 7ª. ed.,
Editorial Ecasa, México, 1994, 404 páginas.

RAMÍREZ Padilla David Noel, Contabilidad Administrativa. 5ª. ed., Editorial McGraw
Hill, México 1994, 488 páginas.

RESA García Manuel, Contabilidad de Sociedades. 5ª ed., Editorial Ecasa, México,
1998, 278 páginas.

REYES Ponce Agustín, Administración Moderna. Limusa Editores, México 1992, 465
páginas.

RIO González Cristóbal Del, El Presupuesto. 2ª ed., Editorial ECASA, México 1994.

RODRÍGUEZ Rodríguez Joaquín, Tratado de Sociedades Mercantiles. 7ª. ed.,
Editorial Porrúa, México, 2001, 1020 páginas.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Código Civil del Estado de Michoacán. Editorial ISTA,
México, 2002.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Código Fiscal de la Federación. Editorial Thomson,
México, 2003.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Editorial Trillas, México, 2003.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Ley del Impuesto al Activo. Editorial Thomson,
México, 2003.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Ley del Impuesto Sobre la Renta. Editorial Thomson,
México, 2003.

MÉXICO, Leyes, Decretos, Ley del Impuesto al Valor Agregado. Editorial Thomson,
México, 2003.

WWW.CDDHC.GOB.MX, Ley General de Educación. México, 2003.

WWW.DIPUTADOS.GOB.MX, Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
México, 2003.

WWW.IMSS.GOB.MX, Ley del Seguro Social. México, 2001.

WWW.SOLON.ORG, Código Civil Federal. México, 1996.

ANEXOS

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CALCULO DE PROPORCIÓN DIARIA DE PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO
 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE AGOSTO DE 2004 AL 31 DE JULIO DE 2005.

	ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	AÑOS TRAB.	DIAS VACAC.	% PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO 15 DÍAS	PROPORC. DIARIA	SALARIO B. COTIZAC.
1	24 - MZO - 2003	60.39	1	6	0.25	15	2.48	63.12
2	05 - SEPT - 2002	279.97	2	8	1.53	15	11.51	293.00
3	01 - JUN - 1996	262.32	8	14	2.52	15	10.78	275.62
4	25 - AGO - 2003	211.19	1	6	0.87	15	8.68	220.73
5	05 - SEPT - 2002	166.30	2	8	0.91	15	6.83	174.04
6	19 - MZO - 1998	161.89	6	14	1.55	15	6.65	170.10
7	02 - MZO - 1992	232.17	12	16	2.54	15	9.54	244.25
8	06 - OCT - 1992	150.29	12	16	1.65	15	6.18	158.12
9	23 - AGO - 1999	92.63	5	14	0.89	15	3.81	97.32
10	23 - AGO - 1999	91.07	5	14	0.87	15	3.74	95.68
11	16 - ENE - 2002	253.64	2	8	1.39	15	10.42	265.46
12	01 - SEPT - 1997	129.86	7	14	1.25	15	5.34	136.44
13	01 - SEPT - 1997	113.32	7	14	1.09	15	4.66	119.07
14	11 - SEPT - 1990	111.44	14	16	1.22	15	4.58	117.24
15	03 - SEPT - 2002	120.94	2	8	0.66	15	4.97	126.58
16	01 - SEPT - 1999	121.42	5	14	1.16	15	4.99	127.58
17	11 - SEPT - 1990	130.02	14	16	1.42	15	5.34	136.78
18	06 - SEPT - 2002	205.31	2	8	1.12	15	8.44	214.87
19	09 - SEPT - 2002	176.38	2	8	0.97	15	7.25	184.59
20	05 - SEPT - 2002	47.09	2	8	0.26	15	1.94	49.28
21	28 - SEPT - 1989	278.60	15	18	3.43	15	11.45	293.48
22	25 - AGO - 2003	129.86	1	6	0.53	15	5.34	135.73
23	05 - SEPT - 2002	176.14	2	8	0.97	15	7.24	184.35
24	08 - ENE - 2001	64.76	3	10	0.44	15	2.66	67.86
25	21 - AGO - 2000	50.53	4	12	0.42	15	2.08	53.02
26	05 - SEPT - 2002	167.98	2	8	0.92	15	6.90	175.80
27	12 - NOV - 2001	171.93	3	10	1.18	15	7.07	180.17
28	23 - SEPT - 1990	141.83	14	16	1.55	15	5.83	149.21
29	01 - FEB - 2000	90.94	4	12	0.75	15	3.74	95.42
30	01 - JUL - 1995	106.24	9	14	1.02	15	4.37	111.63
31	12 - NOV - 2001	177.06	3	10	1.21	15	7.28	185.55
32	07 - SEPT - 1995	55.65	9	14	0.53	15	2.29	58.47
33	25 - AGO - 2003	70.30	1	6	0.29	15	2.89	73.48
34	25 - AGO - 1997	281.06	7	14	2.70	15	11.55	295.30
35	24 - JUL - 2000	94.18	4	12	0.77	15	3.87	98.83
36	05 - SEPT - 2002	176.38	2	8	0.97	15	7.25	184.59
37	12 - NOV - 1999	176.38	5	14	1.69	15	7.25	185.32

	ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	AÑOS TRAB.	DIAS VACAC.	% PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO 15 DÍAS	PROPORC. DIARIA	SALARIO B. COTIZAC.
38	16 - JUN - 2003	105.68	1	6	0.43	15	4.34	110.46
39	05 - SEPT - 2002	164.62	2	8	0.90	15	6.77	172.29
40	25 - AGO - 2003	131.81	1	6	0.54	15	5.42	137.77
41	24 - AGO - 1998	219.23	6	14	2.10	15	9.01	230.34
42	21 - AGO - 2000	168.41	4	12	1.38	15	6.92	176.71
43	23 - AGO - 1999	131.54	5	14	1.26	15	5.41	138.20
44	24 - AGO - 1998	85.92	6	14	0.82	15	3.53	90.28
45	18 - AGO - 2003	279.59	1	6	1.15	15	11.49	292.23
46	01 - MZO - 1997	47.19	7	14	0.45	15	1.94	49.58
47	20 - OCT - 1997	69.87	7	14	0.67	15	2.87	73.41
48	05 - SEPT - 2002	100.78	2	8	0.55	15	4.14	105.48
49	01 - FEB - 1999	74.10	5	14	0.71	15	3.05	77.85
50	25 - AGO - 2003	272.13	1	6	1.12	15	11.18	284.44
51	21 - AGO - 2000	298.25	4	12	2.45	15	12.26	312.96
52	16 - FEB - 2000	133.47	4	12	1.10	15	5.49	140.05
53	15 - JUN - 1994	166.95	10	16	1.83	15	6.86	175.64
54	28 - SEPT - 1989	210.45	15	18	2.59	15	8.65	221.69
55	25 - AGO - 2000	210.45	4	12	1.73	15	8.65	220.83
56	25 - AGO - 2000	177.06	4	12	1.46	15	7.28	185.80
57	21 - AGO - 2000	176.59	4	12	1.45	15	7.26	185.30
58	04 - ABR - 2003	176.14	1	6	0.72	15	7.24	184.11
59	08 - ABR - 2003	214.73	1	6	0.88	15	8.82	224.43
60	25 - AGO - 2003	123.59	1	6	0.51	15	5.08	129.17
61	21 - AGO - 2000	47.09	4	12	0.39	15	1.94	49.41
62	25 - AGO - 2003	144.87	1	6	0.60	15	5.95	151.42
63	28 - ENE - 1998	131.54	6	14	1.26	15	5.41	138.20
64	25 - AGO - 2000	172.14	4	12	1.41	15	7.07	180.63
65	05 - SEPT - 2002	164.62	2	8	0.90	15	6.77	172.29
66	25 - AGO - 2003	279.59	1	6	1.15	15	11.49	292.23
67	01 - SEPT - 1986	142.01	18	18	1.75	15	5.84	149.60
68	10 - SEPT - 1996	55.65	8	14	0.53	15	2.29	58.47
69	05 - SEPT - 2002	147.82	2	8	0.81	15	6.07	154.71
70	01 - SEPT - 2002	60.58	2	8	0.33	15	2.49	63.41
71	24 - AGO - 1998	141.66	6	14	1.36	15	5.82	148.84
72	17 - JUL - 1990	118.19	14	16	1.30	15	4.86	124.34
73	05 - MAY - 2003	117.43	1	6	0.48	15	4.83	122.74
74	15 - SEPT - 1994	172.60	10	16	1.89	15	7.09	181.59
75	18 - AGO - 2003	205.03	1	6	0.84	15	8.43	214.30
76	22 - OCT - 2000	92.38	4	12	0.76	15	3.80	96.94
77	18 - SEPT - 1998	80.95	6	14	0.78	15	3.33	85.05
78	05 - SEPT - 2002	83.47	2	8	0.46	15	3.43	87.36
79	05 - SEPT - 2002	176.14	2	8	0.97	15	7.24	184.35

	ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	AÑOS TRAB.	DIAS VACAC.	% PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO 15 DÍAS	PROPORC. DIARIA	SALARIO B. COTIZAC.
80	05 - SEPT - 2002	164.62	4	12	1.35	15	6.77	172.74
81	18 - AGO - 2003	297.48	1	6	1.22	15	12.23	310.93
82	19 - FEB - 2001	64.76	3	10	0.44	15	2.66	67.86
83	25 - AGO - 2000	164.62	4	12	1.35	15	6.77	172.74
84	12 - SEPT - 1994	100.33	10	16	1.10	15	4.12	105.56
85	05 - OCT - 1993	118.19	11	16	1.30	15	4.86	124.34
86	17 - ENE - 2002	117.58	2	8	0.64	15	4.83	123.06
87	18 - AGO - 2003	268.41	1	6	1.10	15	11.03	280.54
88	18 - AGO - 2003	159.75	1	6	0.66	15	6.57	166.97
89	01 - SEPT - 1996	148.40	8	14	1.42	15	6.10	155.92
90	01 - SEPT - 1999	22.62	5	14	0.22	15	0.93	23.77
91	03 SEPT 1993	199.24	11	16	2.18	15	8.19	209.62
92	25 - AGO - 2000	177.06	4	12	1.46	15	7.28	185.80
93	01 - SEPT - 1999	60.71	5	14	0.58	15	2.50	63.79
94	18 - AGO - 2003	87.89	1	6	0.36	15	3.61	91.86
95	25 - ENE - 2004	79.08		6	0.33	15	3.25	82.66
96	28 - SEPT - 1980	165.46	24	20	2.27	15	6.80	174.53
97	05 - SEPT - 2002	176.38	2	8	0.97	15	7.25	184.59
	TOTAL	\$ 14,372.37			107.24		590.65	\$ 15,070.25

La proporción de prima vacacional se calculó multiplicando el salario diario, por los días que le corresponden de vacaciones, de acuerdo a la antigüedad que cada trabajador tiene en la institución. El resultado anterior se multiplicó por el 25% de ley y se dividió entre los 365 días del año para obtener la proporción diaria.

La proporción de aguinaldo se obtuvo multiplicando el salario diario, por los 15 días obligatorios de aguinaldo. El resultado se dividió entre 365 días del año para obtener la proporción diaria.

Así, el Salario Base de Cotización, se obtuvo adicionando al salario diario, la proporción obtenida por concepto de prima vacacional y por concepto de aguinaldo.

TOTAL SALARIO
- DIARIO 14,372.37

- MENSUAL

AGOSTO	31	445,543.42	FEBRERO	29	416,798.68
SEPTIEMBRE	30	431,171.05	MARZO	31	445,543.42
OCTUBRE	31	445,543.42	ABRIL	30	431,171.05
NOVIEMBRE	30	431,171.05	MAYO	31	445,543.42
DICIEMBRE	31	445,543.42	JUNIO	30	431,171.05
ENERO	31	445,543.42	JULIO	31	445,543.42
TOTAL					5,260,286.83

TABLA DE ISR A RETENER O DE CRÉDITO AL SALARIO
(Aplicación de tarifa, Arts. 113 y 114 LISR 2004)

	SALARIO DIARIO	30	CRED. AL SALARIO	ISR A RETENER
1	60.39	1,811.72	-284.98	
2	279.97	8,398.97		512.00
3	262.32	7,869.64		427.31
4	211.19	6,335.58		200.01
5	166.30	4,988.98		18.21
6	161.89	4,856.73		6.12
7	232.17	6,965.06		305.38
8	150.29	4,508.77	-50.23	
9	92.63	2,778.90	-236.44	
10	91.07	2,732.03	-238.78	
11	253.64	7,609.31		385.91
12	129.86	3,895.66	-153.33	
13	113.32	3,399.71	-195.49	
14	111.44	3,343.22	-200.29	
15	120.94	3,628.26	-172.58	
16	121.42	3,642.71	-171.85	
17	130.02	3,900.47	-152.92	
18	205.31	6,159.35		153.22
19	176.38	5,291.36		43.06
20	47.09	1,412.72	-305.09	
21	278.60	8,357.88		505.43
22	129.86	3,895.66	-153.33	
23	176.14	5,284.30		42.46
24	64.76	1,942.69	-278.44	
25	50.53	1,515.76	-299.94	
26	167.98	5,039.38		21.64
27	171.93	5,157.83		31.71
28	141.83	4,254.86	-71.81	
29	90.94	2,728.18	-238.97	
30	106.24	3,187.21	-194.63	
31	177.06	5,311.91		44.81
32	55.65	1,669.52	-292.09	
33	70.30	2,108.97	-270.12	
34	281.06	8,431.71		517.24
35	94.18	2,825.44	-234.11	
36	176.38	5,291.36		79.44
37	176.38	5,291.36		79.44
38	105.68	3,170.52	-195.46	
39	164.62	4,938.59		13.08
40	131.81	3,954.40	-123.35	
41	219.23	6,576.97		256.87
42	168.41	5,052.22		22.74
43	131.54	3,946.05	-124.06	
44	85.92	2,577.63	-246.50	
45	279.59	8,387.73		510.20
46	47.19	1,415.61	-304.95	
47	69.87	2,096.13	-270.76	
48	100.78	3,023.50	-224.21	
49	74.10	2,222.93	-264.42	
50	272.13	8,163.99		474.41

	SALARIO DIARIO	30	CRED. AL SALARIO	ISR A RETENER
51	298.25	8,947.55		599.78
52	133.47	4,004.15	-119.12	
53	166.95	5,008.56		19.02
54	210.45	6,313.43		198.13
55	210.45	6,313.43		198.13
56	177.06	5,311.91		44.81
57	176.59	5,297.78		43.61
58	176.14	5,284.30		42.46
59	214.73	6,441.83		209.04
60	123.59	3,707.55	-168.61	
61	47.09	1,412.72	-305.09	
62	144.87	4,346.02	-64.06	
63	131.54	3,946.05	-124.06	
64	172.14	5,164.25		32.36
65	164.62	4,938.59		13.08
66	279.59	8,387.73		510.20
67	142.01	4,260.31	-71.35	
68	55.65	1,669.52	-292.09	
69	147.82	4,434.62	-56.53	
70	60.58	1,817.50	-284.70	
71	141.66	4,249.72	-72.25	
72	118.19	3,545.77	-176.70	
73	117.43	3,522.98	-177.84	
74	172.60	5,178.05		33.43
75	205.03	6,151.00		152.51
76	92.38	2,771.51	-236.99	
77	80.95	2,428.37	-253.96	
78	83.47	2,504.12	-250.17	
79	176.14	5,284.30		42.46
80	164.62	4,938.59		13.08
81	297.48	8,924.44		596.08
82	64.76	1,942.69	-278.44	
83	164.62	4,938.59		13.08
84	100.33	3,010.02	-224.88	
85	118.19	3,545.77	-176.70	
86	117.58	3,527.47	-177.62	
87	268.41	8,052.29		456.53
88	159.75	4,792.53		0.66
89	148.40	4,451.95	-55.06	
90	22.62	678.59	-341.80	
91	199.24	5,977.34		137.75
92	177.06	5,311.91		44.81
93	60.71	1,821.35	-284.50	
94	87.89	2,636.69	-243.55	
95	79.08	2,372.51	-256.94	
96	165.46	4,963.94		15.23
97	176.38	5,291.36		43.06
	14,372.37	221,379.40	-5,949.13	4,650.69
			10,642.14	8,109.99

CRÉDITO AL SALARIO
MENSUAL \$ 2,532.15
ANUAL \$ 30,385.80

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2004

	SALARIO BASE	AGOSTO 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTÍA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 31	2% NOMINA 0.02000
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	78.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.98	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO	AGOSTO	RIESGO	INVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.80	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.80	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	48.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	63.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.80	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.80	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004

	SALARIO	SEPTIEMBRE	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	30	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACION			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72		30	MENSUAL	30	0.02000
1	63.12	1,893.62	7.20	44.97	118.82	18.94	8.05	17.99	26.98			0.00	0.00	94.68	37.87
2	293.00	8,790.15	33.40	208.77	551.58	87.90	8.05	83.51	125.26	157.28	144.39	49.07	193.46	439.51	175.80
3	275.62	8,268.51	31.42	196.38	518.85	82.69	8.05	78.55	117.83	139.90	128.43	43.65	172.07	413.43	165.37
4	220.73	6,621.98	25.16	157.27	415.53	66.22	8.05	62.91	94.36	85.01	78.04	26.52	104.57	331.10	132.44
5	174.04	5,221.35	19.84	124.01	327.64	52.21	8.05	49.60	74.40	38.32	35.18	11.96	47.14	261.07	104.43
6	170.10	5,102.89	19.39	121.19	320.21	51.03	8.05	48.48	72.72	34.38	31.56	10.73	42.28	255.14	102.06
7	244.25	7,327.62	27.84	174.03	459.81	73.28	8.05	69.61	104.42	108.53	99.63	33.86	133.50	366.38	146.55
8	158.12	4,743.47	18.03	112.66	297.65	47.43	8.05	45.06	67.59	22.40	20.56	6.99	27.55	237.17	94.87
9	97.32	2,919.75	11.10	69.34	183.21	29.20	8.05	27.74	41.61					145.99	58.39
10	95.68	2,870.50	10.91	68.17	180.12	28.71	8.05	27.27	40.90					143.53	57.41
11	265.46	7,963.71	30.26	189.14	499.72	79.64	8.05	75.66	113.48	129.74	119.10	40.48	159.58	398.19	159.27
12	136.44	4,093.11	15.55	97.21	256.84	40.93	8.05	38.88	58.33	0.72	0.66	0.22	0.88	204.66	81.86
13	119.07	3,572.03	13.57	84.84	224.14	35.72	8.05	33.93	50.90					178.60	71.44
14	117.24	3,517.25	13.37	83.53	220.71	35.17	8.05	33.41	50.12					175.86	70.34
15	126.58	3,797.25	14.43	90.18	238.28	37.97	8.05	36.07	54.11					189.86	75.95
16	127.58	3,827.34	14.54	90.90	240.17	38.27	8.05	36.36	54.54					191.37	76.55
17	136.78	4,103.51	15.59	97.46	257.50	41.04	8.05	38.98	58.48	1.06	0.98	0.33	1.31	205.18	82.07
18	214.87	6,446.22	24.50	153.10	404.50	64.46	8.05	61.24	91.86	79.15	72.66	24.70	97.36	322.31	128.92
19	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
20	49.28	1,478.52	5.62	35.11	92.78	14.79	8.05	14.05	21.07					73.93	29.57
21	293.48	8,804.39	33.46	209.10	552.48	88.04	8.05	83.64	125.46	157.76	144.82	49.22	194.04	440.22	176.09
22	135.73	4,071.76	15.47	96.70	255.50	40.72	8.05	38.68	58.02	0.01	0.00	0.00	0.01	203.59	81.44
23	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.81
24	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
25	53.02	1,590.51	6.04	37.77	99.80	15.91	8.05	15.11	22.66					79.53	31.81
26	175.80	5,274.09	20.04	125.26	330.95	52.74	8.05	50.10	75.16	40.08	36.80	12.51	49.30	263.70	105.48
27	180.17	5,405.12	20.54	128.37	339.17	54.05	8.05	51.35	77.02	44.45	40.81	13.87	54.67	270.26	108.10
28	149.21	4,476.34	17.01	106.31	280.89	44.76	8.05	42.53	63.79	13.49	12.39	4.21	16.59	223.82	89.53
29	95.42	2,862.72	10.88	67.99	179.64	28.63	8.05	27.20	40.79					143.14	57.25
30	111.63	3,348.75	12.73	79.53	210.13	33.49	8.05	31.81	47.72					167.44	66.98
31	185.55	5,566.59	21.15	132.21	349.30	55.67	8.05	52.88	79.32	49.83	45.75	15.55	61.29	278.33	111.33
32	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
33	73.48	2,204.31	8.38	52.35	138.32	22.04	8.05	20.94	31.41					110.22	44.09
34	295.30	8,859.07	33.86	210.40	555.91	88.59	8.05	84.16	126.24	159.58	146.50	49.79	196.29	442.95	177.18
35	98.83	2,964.78	11.27	70.41	186.04	29.65	8.05	28.17	42.25					148.24	59.30
36	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
37	185.32	5,559.56	21.13	132.04	348.86	55.60	8.05	52.82	79.22	49.60	45.53	15.47	61.01	277.98	111.19
38	110.46	3,313.84	12.59	78.70	207.94	33.14	8.05	31.48	47.22					165.69	66.28
39	172.79	5,168.80	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
40	137.77	4,133.16	15.71	98.16	259.36	41.33	8.05	39.27	58.90	2.05	1.88	0.64	2.52	206.66	82.66
41	230.34	6,910.32	26.26	164.12	433.62	69.10	8.05	65.65	98.47	94.62	86.86	29.52	116.39	345.52	138.21
42	176.71	5,301.37	20.15	125.91	332.66	53.01	8.05	50.36	75.54	40.99	37.63	12.79	50.42	265.07	106.03
43	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
44	90.28	2,708.28	10.29	64.32	169.94	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.17
45	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
46	49.58	1,487.36	5.65	35.32	93.33	14.87	8.05	14.13	21.19					74.37	29.75
47	73.41	2,202.37	8.37	52.31	138.20	22.02	8.05	20.92	31.38					110.12	44.05
48	105.48	3,164.32	12.02	75.15	198.56	31.64	8.05	30.06	45.09					158.22	63.29
49	77.85	2,335.59	8.88	55.47	146.56	23.36	8.05	22.19	33.28					116.78	46.71

	SALARIO	SEPTIEMBRE	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	30	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	30	30	MESES	30	0.02000
50	284.44	8,533.05	32.43	202.66	535.45	85.33	8.05	81.06	121.60	148.72	136.52	46.40	182.92	426.65	170.66
51	312.96	9,388.80	35.68	222.98	589.15	93.89	8.05	89.19	133.79	177.24	162.71	55.30	218.01	469.44	187.78
52	140.05	4,201.62	15.97	99.79	263.65	42.02	8.05	39.92	59.87	4.33	3.98	1.35	5.33	210.08	84.03
53	175.64	5,269.28	20.02	125.15	330.65	52.69	8.05	50.06	75.09	39.92	36.65	12.46	49.10	263.46	105.39
54	221.69	6,650.72	25.27	157.95	417.33	66.51	8.05	63.18	94.77	85.97	78.92	26.82	105.74	332.54	133.01
55	220.83	6,624.78	25.17	157.34	415.70	66.25	8.05	62.94	94.40	85.11	78.13	26.55	104.68	331.24	132.50
56	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
57	185.30	5,559.04	21.12	132.03	348.83	55.59	8.05	52.81	79.22	49.58	45.52	15.47	60.99	277.95	111.18
58	184.11	5,523.18	20.99	131.18	346.58	55.23	8.05	52.47	78.71	48.39	44.42	15.10	59.51	276.16	110.46
59	224.43	6,733.03	25.59	159.91	422.50	67.33	8.05	63.96	95.95	88.71	81.44	27.68	109.12	336.65	134.66
60	129.17	3,875.15	14.73	92.03	243.17	38.75	8.05	36.81	55.22					193.76	77.50
61	49.41	1,482.39	5.63	35.21	93.02	14.82	8.05	14.08	21.12					74.12	29.65
62	151.42	4,542.48	17.26	107.88	285.04	45.42	8.05	43.15	64.73	15.70	14.41	4.90	19.31	227.12	90.85
63	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
64	180.63	5,418.92	20.59	128.70	340.04	54.19	8.05	51.48	77.22	44.91	41.23	14.01	55.24	270.95	108.38
65	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
66	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
67	149.60	4,487.92	17.05	106.59	281.62	44.88	8.05	42.64	63.95	13.86	12.74	4.33	17.07	224.40	89.76
68	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
69	154.71	4,641.16	17.64	110.23	291.23	46.41	8.05	44.09	66.14	18.99	17.43	5.92	23.35	232.06	92.82
70	63.41	1,902.15	7.23	45.18	119.36	19.02	8.05	18.07	27.11					95.11	38.04
71	148.84	4,465.12	16.97	106.05	280.19	44.65	8.05	42.42	63.63	13.12	12.04	4.09	16.13	223.26	89.30
72	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
73	122.74	3,682.23	13.99	87.45	231.06	36.82	8.05	34.98	52.47					184.11	73.64
74	181.59	5,447.59	20.70	129.38	341.84	54.48	8.05	51.75	77.63	45.87	42.11	14.31	56.42	272.38	108.95
75	214.30	6,429.06	24.43	152.69	403.42	64.29	8.05	61.08	91.61	78.58	72.14	24.52	96.66	321.45	128.58
76	96.94	2,908.19	11.05	69.07	182.49	29.08	8.05	27.63	41.44					145.41	58.16
77	85.05	2,551.45	9.70	60.60	160.10	25.51	8.05	24.24	36.36					127.57	51.03
78	87.36	2,620.75	9.96	62.24	164.45	26.21	8.05	24.90	37.35					131.04	52.42
79	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.61
80	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
81	310.93	9,327.88	35.45	221.54	585.32	93.28	8.05	88.61	132.92	175.21	160.84	54.67	215.51	466.39	186.56
82	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
83	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
84	105.56	3,166.70	12.03	75.21	198.71	31.67	8.05	30.08	45.13					158.34	63.33
85	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
86	123.06	3,691.76	14.03	87.68	231.66	36.92	8.05	35.07	52.61					184.59	73.84
87	280.54	8,416.29	31.98	199.89	528.12	84.16	8.05	79.95	119.93	144.82	132.95	45.18	178.13	420.81	168.33
88	166.97	5,009.18	19.03	118.97	314.33	50.09	8.05	47.59	71.38	31.25	28.69	9.75	38.44	250.46	100.18
89	155.92	4,677.60	17.77	111.09	293.52	46.78	8.05	44.44	66.66	20.20	18.54	6.30	24.85	233.88	93.55
90	23.77	712.99	2.71	16.93	44.74	7.13	8.05	6.77	10.16					35.65	14.26
91	209.62	6,288.49	23.90	149.35	394.60	62.88	8.05	59.74	89.61	73.90	67.84	23.06	90.89	314.42	125.77
92	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
93	63.79	1,913.67	7.27	45.45	120.08	19.14	8.05	18.18	27.27					95.68	38.27
94	91.86	2,755.89	10.47	65.45	172.93	27.56	8.05	26.18	39.27					137.79	55.12
95	82.66	2,479.76	9.42	58.89	155.61	24.80	8.05	23.56	35.34					123.99	49.60
96	174.53	5,235.94	19.90	124.35	328.56	52.36	8.05	49.74	74.61	38.81	35.63	12.11	47.74	261.80	104.72
97	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
		0.00	1,718.01	10,737.56	28,369.75	4,521.08	780.85	4,295.02	6,442.53	3,701.35	3,397.84	1,154.82	4,552.66	22,605.38	9,042.15

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2004

	SALARIO	OCTUBRE	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
1	83.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.58
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.81	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	288.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	266.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO BASE	OCTUBRE 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060 31	TRAB. 0.01040 31	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 31	2% NOMINA 0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	81.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	63.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.66	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2004

	SALARIO BASE	NOVIEMBRE 30	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2,375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA 0.02000
1	63.12	1,893.62	7.20	44.97	118.82	18.94	8.05	17.99	26.98			0.00	0.00	94.68	37.87
2	293.00	8,790.15	33.40	208.77	551.58	87.90	8.05	83.51	125.26	157.28	144.39	49.07	193.46	439.51	175.80
3	275.62	8,268.51	31.42	196.38	518.85	82.69	8.05	78.55	117.83	139.90	128.43	43.65	172.07	413.43	165.37
4	220.73	6,621.98	25.16	157.27	415.53	66.22	8.05	62.91	94.36	85.01	78.04	26.52	104.57	331.10	132.44
5	174.04	5,221.35	19.84	124.01	327.64	52.21	8.05	49.60	74.40	38.32	35.18	11.96	47.14	261.07	104.43
6	170.10	5,102.89	19.39	121.19	320.21	51.03	8.05	48.48	72.72	34.38	31.56	10.73	42.28	255.14	102.06
7	244.25	7,327.62	27.84	174.03	459.81	73.28	8.05	69.61	104.42	108.53	99.63	33.86	133.50	366.38	146.55
8	158.12	4,743.47	18.03	112.66	297.65	47.43	8.05	45.06	67.59	22.40	20.56	6.99	27.55	237.17	94.87
9	97.32	2,919.75	11.10	69.34	183.21	29.20	8.05	27.74	41.81					145.99	58.39
10	95.68	2,870.50	10.91	68.17	180.12	28.71	8.05	27.27	40.90					143.53	57.41
11	265.46	7,963.71	30.26	189.14	499.72	79.64	8.05	75.66	113.48	129.74	119.10	40.48	159.58	398.19	159.27
12	136.44	4,093.11	15.55	97.21	256.84	40.93	8.05	38.88	58.33	0.72	0.66	0.22	0.88	204.66	81.86
13	119.07	3,572.03	13.57	84.84	224.14	35.72	8.05	33.93	50.90					178.60	71.44
14	117.24	3,517.25	13.37	83.53	220.71	35.17	8.05	33.41	50.12					175.86	70.34
15	126.58	3,797.25	14.43	90.18	238.28	37.97	8.05	36.07	54.11					189.86	75.95
16	127.58	3,827.34	14.54	90.90	240.17	38.27	8.05	36.36	54.54					191.37	76.55
17	136.78	4,103.51	15.59	97.46	257.50	41.04	8.05	38.98	58.48	1.06	0.98	0.33	1.31	205.18	82.07
18	214.87	6,446.22	24.50	153.10	404.50	64.46	8.05	61.24	91.86	79.15	72.66	24.70	97.36	322.31	128.92
19	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
20	49.28	1,478.52	5.62	35.11	92.78	14.79	8.05	14.05	21.07					73.93	29.57
21	293.48	8,804.39	33.46	209.10	552.48	88.04	8.05	83.64	125.46	157.76	144.82	49.22	194.04	440.22	176.09
22	135.73	4,071.76	15.47	96.70	255.50	40.72	8.05	38.68	58.02	0.01	0.00	0.00	0.01	203.59	81.44
23	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.84	15.17	59.81	276.52	110.81
24	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					110.79	40.72
25	53.02	1,590.51	6.04	37.77	99.80	15.91	8.05	15.11	22.66					79.53	31.81
26	175.80	5,274.09	20.04	125.26	330.95	52.74	8.05	50.10	75.16	40.08	36.80	12.51	49.30	263.70	105.48
27	180.17	5,405.12	20.54	128.37	339.17	54.05	8.05	51.35	77.02	44.45	40.81	13.87	54.67	270.26	108.10
28	149.21	4,476.34	17.01	106.31	280.89	44.76	8.05	42.53	63.79	13.49	12.39	4.21	16.59	223.82	89.53
29	95.42	2,862.72	10.88	67.99	179.84	28.63	8.05	27.20	40.79					143.14	57.25
30	111.63	3,348.75	12.73	79.53	210.13	33.49	8.05	31.81	47.72					167.44	66.98
31	185.55	5,566.59	21.15	132.21	349.30	55.67	8.05	52.88	79.32	49.83	45.75	15.55	61.29	278.33	111.33
32	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
33	73.48	2,204.31	8.38	52.35	138.32	22.04	8.05	20.94	31.41					110.22	44.09
34	295.30	8,859.07	33.66	210.40	555.91	88.59	8.05	84.16	126.24	159.58	146.50	49.79	196.29	442.95	177.18
35	98.83	2,964.78	11.27	70.41	186.04	29.65	8.05	28.17	42.25					148.24	59.30
36	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
37	185.32	5,559.56	21.13	132.04	348.86	55.80	8.05	52.82	79.22	49.60	45.53	15.47	61.01	277.98	111.19
38	110.46	3,313.84	12.59	78.70	207.94	33.14	8.05	31.48	47.22					165.69	66.28
39	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
40	137.77	4,133.16	15.71	98.16	259.36	41.33	8.05	39.27	58.90	2.05	1.88	0.64	2.52	206.66	82.66
41	230.34	6,910.32	26.26	164.12	433.62	69.10	8.05	65.65	98.47	94.62	86.86	29.52	116.39	345.52	138.21
42	176.71	5,301.37	20.15	125.91	332.66	53.01	8.05	50.36	75.54	40.99	37.63	12.79	50.42	265.07	106.03
43	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
44	90.28	2,708.28	10.29	64.32	169.94	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.17
45	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
46	49.58	1,487.36	5.65	35.32	93.33	14.87	8.05	14.13	21.19					74.37	29.75
47	73.41	2,202.37	8.37	52.31	138.20	22.02	8.05	20.92	31.38					110.12	44.05
48	105.48	3,164.32	12.02	75.15	198.56	31.64	8.05	30.06	45.09					158.22	63.29
49	77.85	2,335.59	8.88	55.47	146.56	23.36	8.05	22.19	33.28					116.78	46.71

	SALARIO BASE	NOVIEMBRE 30	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375	CESANTIA Y VEJEZ	GUARDE- RIAS	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO	PRESTAC. E. PENSIONAD.	EXCED.	C.ADIC.PAT 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED.	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	30	30	MENSUAL	30	0.02000
50	284.44	8,533.05	32.43	202.86	535.45	85.33	8.05	81.06	121.60	148.72	136.52	46.40	182.92	426.65	170.66
51	312.96	9,388.80	35.68	222.98	589.15	93.89	8.05	89.19	133.79	177.24	162.71	55.30	218.01	469.44	187.78
52	140.05	4,201.62	15.97	99.79	263.65	42.02	8.05	39.92	59.87	4.33	3.98	1.35	5.33	210.08	84.03
53	175.64	5,269.28	20.02	125.15	330.65	52.69	8.05	50.06	75.09	39.92	36.65	12.46	49.10	263.46	105.39
54	221.69	6,650.72	25.27	157.95	417.33	66.51	8.05	63.18	94.77	85.97	78.92	26.82	105.74	332.54	133.01
55	220.83	6,624.78	25.17	157.34	415.70	66.25	8.05	62.94	94.40	85.11	78.13	26.55	104.68	331.24	132.50
56	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
57	185.30	5,559.04	21.12	132.03	348.83	55.59	8.05	52.81	79.22	49.58	45.52	15.47	60.99	277.95	111.18
58	184.11	5,523.18	20.99	131.18	346.58	55.23	8.05	52.47	78.71	48.39	44.42	15.10	59.51	276.16	110.46
59	224.43	6,733.03	25.59	159.91	422.50	67.33	8.05	63.96	95.95	88.71	81.44	27.68	109.12	336.65	134.66
60	129.17	3,875.15	14.73	92.03	243.17	38.75	8.05	36.81	55.22					193.76	77.50
61	49.41	1,482.39	5.63	35.21	93.02	14.82	8.05	14.08	21.12					74.12	29.65
62	151.42	4,542.48	17.26	107.88	285.04	45.42	8.05	43.15	64.73	15.70	14.41	4.90	19.31	227.12	90.85
63	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
64	180.63	5,418.92	20.59	128.70	340.04	54.19	8.05	51.48	77.22	44.91	41.23	14.01	55.24	270.95	108.38
65	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
66	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
67	149.60	4,487.92	17.05	106.59	281.62	44.88	8.05	42.64	63.95	13.88	12.74	4.33	17.07	224.40	89.76
68	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.68	25.00					87.71	35.08
69	154.71	4,641.16	17.64	110.23	291.23	46.41	8.05	44.09	66.14	18.99	17.43	5.92	23.35	232.06	92.82
70	63.41	1,902.15	7.23	45.18	119.36	19.02	8.05	18.07	27.11					95.11	38.04
71	148.84	4,465.12	16.97	106.05	280.19	44.65	8.05	42.42	63.63	13.12	12.04	4.09	16.13	223.26	89.30
72	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
73	122.74	3,682.23	13.99	87.45	231.06	36.82	8.05	34.98	52.47					184.11	73.64
74	181.59	5,447.59	20.70	129.38	341.84	54.48	8.05	51.75	77.63	45.87	42.11	14.31	56.42	272.38	108.95
75	214.30	6,429.06	24.43	152.69	403.42	64.29	8.05	61.08	91.61	78.58	72.14	24.52	96.66	321.45	128.58
76	96.94	2,908.19	11.05	69.07	182.49	29.08	8.05	27.63	41.44					145.41	58.16
77	85.05	2,551.45	9.70	60.60	160.10	25.51	8.05	24.24	36.36					127.57	51.03
78	87.36	2,620.75	9.96	62.24	164.45	26.21	8.05	24.90	37.35					131.04	52.42
79	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.61
80	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
81	310.93	9,327.88	35.45	221.54	585.32	93.28	8.05	88.61	132.92	175.21	160.84	54.67	215.51	466.39	186.56
82	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
83	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
84	105.56	3,166.70	12.03	75.21	198.71	31.67	8.05	30.08	45.13					158.34	63.33
85	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
86	123.06	3,691.76	14.03	87.68	231.66	36.92	8.05	35.07	52.61					184.59	73.84
87	280.54	8,416.29	31.98	199.89	528.12	84.16	8.05	79.95	119.93	144.82	132.95	45.18	178.13	420.81	168.33
88	166.97	5,009.18	19.03	118.97	314.33	50.09	8.05	47.59	71.38	31.25	28.69	9.75	38.44	250.46	100.18
89	155.92	4,677.60	17.77	111.09	293.52	46.78	8.05	44.44	66.66	20.20	18.54	6.30	24.85	233.88	93.55
90	23.77	712.99	2.71	16.93	44.74	7.13	8.05	6.77	10.16					35.65	14.26
91	209.62	6,288.49	23.90	149.35	394.60	62.88	8.05	59.74	89.61	73.90	67.84	23.06	90.89	314.42	125.77
92	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
93	63.79	1,913.67	7.27	45.45	120.08	19.14	8.05	18.18	27.27					95.68	38.27
94	91.86	2,755.89	10.47	65.45	172.93	27.56	8.05	26.18	39.27					137.79	55.12
95	82.66	2,479.76	9.42	58.89	155.61	24.80	8.05	23.56	35.34					123.99	49.60
96	174.53	5,235.94	19.90	124.35	328.56	52.36	8.05	49.74	74.61	38.81	35.63	12.11	47.74	261.80	104.72
97	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
		0.00	1,718.01	10,737.56	28,369.75	4,521.08	780.85	4,295.02	6,442.53	3,701.35	3,397.84	1,154.82	4,552.66	22,605.38	9,042.15

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2004

	SALARIO BASE	DICIEMBRE 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE 0.17800	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED.	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NÓMINA 0.02000
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	268.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.83	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.08	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	588.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO BASE	DICIEMBRE 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE 0.17800	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA 0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	56.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	48.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.81	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	63.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,836.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.28	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2005

	SALARIO	ENERO	RIESGO	INVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C. ADIC.	PAGO DE	2%		
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		PATRON	TRAB.	MENSUAL	INFONAVIT	NOMINA
	COTIZACION			0.02375	0.06275	0.01000	45.24*.1780	0.00950	0.01425	135.72	0.03060	0.01040	0.05000	0.02000	
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,968.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	266.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	266.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO BASE	ENERO 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2,375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE 45.24*1780	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C. ADIC. PATRON 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA 0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	63.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.83	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.38	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2005

	SALARIO BASE	FEBRERO 29	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRÉSTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C. ADIC. PATRON 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 28	2% NÓMINA 0.02000
1	63.12	1,830.50	6.96	43.47	114.86	18.31	8.05	17.39	26.08			0.00	0.00	88.37	36.61
2	293.00	8,497.14	32.29	201.81	533.20	84.97	8.05	80.72	121.08	157.28	139.57	47.44	187.01	410.21	169.94
3	275.62	7,992.89	30.37	189.83	501.55	79.93	8.05	75.93	113.90	139.90	124.14	42.19	166.34	385.88	159.86
4	220.73	6,401.25	24.32	152.03	401.68	64.01	8.05	60.81	91.22	85.01	75.44	25.64	101.08	309.03	128.02
5	174.04	5,047.30	19.18	119.87	316.72	50.47	8.05	47.95	71.92	38.32	34.01	11.56	45.57	243.66	100.95
6	170.10	4,932.80	18.74	117.15	309.53	49.33	8.05	46.86	70.29	34.38	30.51	10.37	40.87	238.14	98.66
7	244.25	7,083.37	26.92	168.23	444.48	70.83	8.05	67.29	100.94	108.53	96.31	32.73	129.05	341.96	141.67
8	158.12	4,585.35	17.42	108.90	287.73	45.85	8.05	43.56	65.34	22.40	19.87	6.75	26.63	221.36	91.71
9	97.32	2,822.42	10.73	67.03	177.11	28.22	8.05	26.81	40.22					136.25	56.45
10	95.68	2,774.82	10.54	65.90	174.12	27.75	8.05	26.36	39.54					133.96	55.50
11	265.46	7,698.25	29.25	182.83	483.07	76.98	8.05	73.13	109.70	129.74	115.13	39.13	154.26	371.64	153.97
12	136.44	3,956.67	15.04	93.97	248.28	39.57	8.05	37.59	56.38	0.72	0.64	0.22	0.85	191.01	79.13
13	119.07	3,452.96	13.12	82.01	216.67	34.53	8.05	32.80	49.20					166.69	69.06
14	117.24	3,400.00	12.92	80.75	213.35	34.00	8.05	32.30	48.45					164.14	68.00
15	126.58	3,670.68	13.95	87.18	230.33	36.71	8.05	34.87	52.31					177.21	73.41
16	127.58	3,699.76	14.06	87.87	232.16	37.00	8.05	35.15	52.72					178.61	74.00
17	136.78	3,966.73	15.07	94.21	248.91	39.67	8.05	37.68	56.53	1.06	0.94	0.32	1.26	191.50	79.33
18	214.87	6,231.35	23.68	147.99	391.02	62.31	8.05	59.20	88.80	79.15	70.24	23.87	94.11	300.82	124.63
19	184.59	5,353.22	20.34	127.14	335.91	53.53	8.05	50.86	76.28	48.87	43.37	14.74	58.11	258.43	107.06
20	49.28	1,429.23	5.43	33.94	89.68	14.29	8.05	13.58	20.37					69.00	28.58
21	293.48	8,510.91	32.34	202.13	534.06	85.11	8.05	80.85	121.28	157.76	140.00	47.58	187.58	410.87	170.22
22	135.73	3,936.04	14.96	93.48	246.99	39.36	8.05	37.39	56.09	0.01	0.00	0.00	0.01	190.02	78.72
23	184.35	5,346.07	20.32	126.97	335.47	53.46	8.05	50.79	76.18	48.63	43.15	14.67	57.82	258.09	106.92
24	67.86	1,967.97	7.48	46.74	123.49	19.68	8.05	18.70	28.04					95.01	39.36
25	53.02	1,537.49	5.84	36.52	96.48	15.37	8.05	14.61	21.91					74.22	30.75
26	175.80	5,098.29	19.37	121.08	319.92	50.98	8.05	48.43	72.65	40.08	35.57	12.09	47.66	246.12	101.97
27	180.17	5,224.95	19.85	124.09	327.87	52.25	8.05	49.64	74.46	44.45	39.45	13.41	52.85	252.24	104.50
28	149.21	4,327.13	16.44	102.77	271.53	43.27	8.05	41.11	61.66	13.49	11.97	4.07	16.04	208.90	86.54
29	95.42	2,767.30	10.52	65.72	173.65	27.67	8.05	26.29	39.43					133.59	55.35
30	111.63	3,237.13	12.30	76.88	203.13	32.37	8.05	30.75	46.13					156.28	64.74
31	185.55	5,381.04	20.45	127.80	337.66	53.81	8.05	51.12	76.68	49.83	44.22	15.03	59.25	259.77	107.62
32	58.47	1,695.67	6.44	40.27	106.40	16.96	8.05	16.11	24.16					81.86	33.91
33	73.48	2,130.83	8.10	50.61	133.71	21.31	8.05	20.24	30.36					102.87	42.62
34	295.30	8,563.77	32.54	203.39	537.38	85.64	8.05	81.36	122.03	159.58	141.61	48.13	189.74	413.42	171.28
35	98.83	2,865.95	10.89	68.07	179.84	28.66	8.05	27.23	40.84					138.36	57.32
36	184.59	5,353.22	20.34	127.14	335.91	53.53	8.05	50.86	76.28	48.87	43.37	14.74	58.11	258.43	107.06
37	185.32	5,374.24	20.42	127.64	337.23	53.74	8.05	51.06	76.58	49.60	44.01	14.96	58.97	259.45	107.48
38	110.46	3,203.38	12.17	76.08	201.01	32.03	8.05	30.43	45.65					154.65	64.07
39	172.29	4,996.31	18.99	118.66	313.52	49.96	8.05	47.46	71.20	36.57	32.45	11.03	43.48	241.20	99.93
40	137.77	3,995.39	15.18	94.89	250.71	39.95	8.05	37.98	56.93	2.05	1.82	0.62	2.44	192.88	79.91
41	230.34	6,679.98	25.38	158.65	419.17	66.80	8.05	63.46	95.19	94.62	83.97	28.54	112.51	322.48	133.60
42	176.71	5,124.66	19.47	121.71	321.57	51.25	8.05	48.68	73.03	40.99	36.38	12.36	48.74	247.40	102.49
43	138.20	4,007.86	15.23	95.19	251.49	40.08	8.05	38.07	57.11	2.48	2.20	0.75	2.95	193.48	80.16
44	90.28	2,618.00	9.95	62.18	164.28	26.18	8.05	24.87	37.31					126.39	52.36
45	292.23	8,474.67	32.20	201.27	531.79	84.75	8.05	80.51	120.76	156.51	138.89	47.20	186.09	409.12	169.49
46	49.58	1,437.78	5.46	34.15	90.22	14.38	8.05	13.66	20.49					69.41	28.76
47	73.41	2,128.96	8.09	50.56	133.59	21.29	8.05	20.23	30.34					102.78	42.58
48	105.48	3,058.84	11.82	72.65	191.94	30.59	8.05	29.06	43.59					147.67	61.18
49	77.85	2,257.74	8.58	53.62	141.67	22.58	8.05	21.45	32.17					108.99	45.15

	SALARIO BASE	FEBRERO 29	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C. ADIC. PATRON 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 28	2% NOMINA 0.02000
50	284.44	8,248.62	31.34	195.90	517.60	82.49	8.05	78.36	117.54	148.72	131.97	44.85	176.82	398.21	164.97
51	312.96	9,075.84	34.49	215.55	569.51	90.76	8.05	86.22	129.33	177.24	157.28	53.46	210.74	438.14	181.52
52	140.05	4,061.57	15.43	96.46	254.86	40.62	8.05	38.58	57.88	4.33	3.85	1.31	5.15	196.08	81.23
53	175.64	5,093.64	19.36	120.97	319.63	50.94	8.05	48.39	72.58	39.92	35.43	12.04	47.47	245.90	101.87
54	221.69	6,429.03	24.43	152.69	403.42	64.29	8.05	61.08	91.61	85.97	76.29	25.93	102.22	310.37	128.58
55	220.83	6,403.95	24.34	152.09	401.85	64.04	8.05	60.84	91.26	85.11	75.52	25.67	101.19	309.16	128.08
56	185.80	5,388.07	20.47	127.97	338.10	53.88	8.05	51.19	76.78	50.08	44.44	15.10	59.54	260.11	107.76
57	185.30	5,373.74	20.42	127.63	337.20	53.74	8.05	51.05	76.58	49.58	44.00	14.95	58.95	259.42	107.47
58	184.11	5,339.08	20.29	126.80	335.03	53.39	8.05	50.72	76.08	48.39	42.94	14.59	57.53	257.75	106.78
59	224.43	6,508.60	24.73	154.58	408.41	65.09	8.05	61.83	92.75	88.71	78.73	26.76	105.48	314.21	130.17
60	129.17	3,745.98	14.23	88.97	235.06	37.46	8.05	35.59	53.38					180.84	74.92
61	49.41	1,432.98	5.45	34.03	89.92	14.33	8.05	13.61	20.42					69.18	28.66
62	151.42	4,391.07	16.69	104.29	275.54	43.91	8.05	41.72	62.57	15.70	13.93	4.73	18.66	211.98	87.82
63	138.20	4,007.86	15.23	95.19	251.49	40.08	8.05	38.07	57.11	2.48	2.20	0.75	2.95	193.48	80.16
64	180.63	5,238.29	19.91	124.41	328.70	52.38	8.05	49.76	74.65	44.91	39.85	13.55	53.40	252.88	104.77
65	172.29	4,996.31	18.99	118.66	313.52	49.96	8.05	47.46	71.20	36.57	32.45	11.03	43.48	241.20	99.93
66	292.23	8,474.67	32.20	201.27	531.79	84.75	8.05	80.51	120.76	156.51	138.89	47.20	186.09	409.12	169.49
67	149.80	4,338.32	16.49	103.04	272.23	43.38	8.05	41.21	61.82	13.88	12.31	4.19	16.50	209.44	86.77
68	58.47	1,695.67	6.44	40.27	106.40	16.96	8.05	16.11	24.16					81.86	33.91
69	154.71	4,486.45	17.05	106.55	281.52	44.86	8.05	42.62	63.93	18.99	16.85	5.73	22.57	216.59	89.73
70	63.41	1,838.75	6.99	43.67	115.38	18.39	8.05	17.47	26.20					88.77	36.77
71	148.84	4,316.28	16.40	102.51	270.85	43.16	8.05	41.00	61.51	13.12	11.64	3.96	15.60	208.37	86.33
72	124.34	3,606.00	13.70	85.64	226.28	36.06	8.05	34.26	51.39					174.08	72.12
73	122.74	3,559.49	13.53	84.54	223.36	35.59	8.05	33.82	50.72					171.84	71.19
74	181.59	5,266.01	20.01	125.07	330.44	52.66	8.05	50.03	75.04	45.87	40.70	13.83	54.54	254.22	105.32
75	214.30	6,214.76	23.62	147.60	389.98	62.15	8.05	59.04	88.56	78.58	69.73	23.70	93.43	300.02	124.30
76	96.94	2,811.25	10.68	66.77	176.41	28.11	8.05	26.71	40.06					135.72	56.23
77	85.05	2,466.40	9.37	58.58	154.77	24.66	8.05	23.43	35.15					119.07	49.33
78	87.36	2,533.39	9.63	60.17	158.97	25.33	8.05	24.07	36.10					122.30	50.67
79	184.35	5,346.07	20.32	126.97	335.47	53.48	8.05	50.79	76.18	48.63	43.15	14.67	57.82	258.09	106.92
80	172.74	5,009.39	19.04	118.97	314.34	50.09	8.05	47.59	71.38	37.02	32.85	11.16	44.01	241.83	100.19
81	310.93	9,016.95	34.26	214.15	565.81	90.17	8.05	85.66	128.49	175.21	155.48	52.84	208.32	435.30	180.34
82	67.86	1,967.97	7.48	46.74	123.49	19.68	8.05	18.70	28.04					95.01	39.36
83	172.74	5,009.39	19.04	118.97	314.34	50.09	8.05	47.59	71.38	37.02	32.85	11.16	44.01	241.83	100.19
84	105.56	3,061.15	11.63	72.70	192.09	30.61	8.05	29.08	43.62					147.78	61.22
85	124.34	3,606.00	13.70	85.64	226.28	36.06	8.05	34.26	51.39					174.08	72.12
86	123.06	3,568.70	13.56	84.76	223.94	35.69	8.05	33.90	50.85					172.28	71.37
87	280.54	8,135.75	30.92	193.22	510.52	81.36	8.05	77.29	115.93	144.82	128.52	43.68	172.19	392.76	162.71
88	166.97	4,842.21	18.40	115.00	303.85	48.42	8.05	46.00	69.00	31.25	27.73	9.43	37.16	233.76	96.84
89	155.92	4,521.88	17.18	107.39	283.74	45.22	8.05	42.96	64.43	20.20	17.93	6.09	24.02	218.29	90.43
90	23.77	689.22	2.82	16.37	43.25	6.89	8.05	6.55	9.82					33.27	13.78
91	209.82	6,078.87	23.10	144.37	381.45	60.79	8.05	57.75	86.62	73.90	65.58	22.29	87.86	293.46	121.58
92	185.80	5,388.07	20.47	127.97	338.10	53.88	8.05	51.19	76.78	50.08	44.44	15.10	59.54	260.11	107.76
93	63.79	1,849.88	7.03	43.93	116.08	18.50	8.05	17.57	26.36					89.30	37.00
94	91.86	2,664.02	10.12	63.27	167.17	26.64	8.05	25.31	37.96					128.61	53.28
95	82.66	2,397.10	9.11	56.93	150.42	23.97	8.05	22.77	34.16					115.72	47.94
96	174.53	5,061.41	19.23	120.21	317.80	50.61	8.05	48.08	72.13	38.81	34.44	11.71	46.15	244.34	101.23
97	184.59	5,353.22	20.34	127.14	335.91	53.53	8.05	50.86	76.28	48.87	43.37	14.74	58.11	258.43	107.06
		0.00	1,660.74	10,379.64	27,424.09	4,370.37	780.85	4,151.85	6,227.78	3,701.35	3,284.58	1,116.33	4,400.90	21,098.36	8,740.75

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2005

	SALARIO BASE	MARZO 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060 31	TRAB. 0.01040 31	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 31	2% NOMINA 0.02000
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.85	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.82	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO BASE	MARZO 31	RIESGO 0.0038	NVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060 31	TRAB. 0.01040 31	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000 31	2% NOMINA 0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.78	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	83.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.48	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2005

	SALARIO	ABRIL	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	30	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	30	30	MENSUAL	30	0.02000
1	63.12	1,893.62	7.20	44.97	118.82	18.94	8.05	17.99	26.98			0.00	0.00	94.68	37.87
2	293.00	8,790.15	33.40	208.77	551.58	87.90	8.05	83.51	125.26	157.28	144.39	49.07	193.46	439.51	175.80
3	275.62	8,268.51	31.42	196.38	518.85	82.69	8.05	78.55	117.83	139.90	128.43	43.65	172.07	413.43	165.37
4	220.73	6,621.98	25.16	157.27	415.53	66.22	8.05	62.91	94.36	85.01	78.04	26.52	104.57	331.10	132.44
5	174.04	5,221.35	19.84	124.01	327.64	52.21	8.05	49.60	74.40	38.32	35.18	11.96	47.14	261.07	104.43
6	170.10	5,102.89	19.39	121.19	320.21	51.03	8.05	48.48	72.72	34.38	31.56	10.73	42.28	255.14	102.08
7	244.25	7,327.62	27.84	174.03	459.81	73.28	8.05	69.61	104.42	108.53	99.63	33.86	133.50	366.38	146.55
8	158.12	4,743.47	18.03	112.66	297.65	47.43	8.05	45.06	67.59	22.40	20.56	6.99	27.55	237.17	94.87
9	97.32	2,919.75	11.10	69.34	183.21	29.20	8.05	27.74	41.61					145.99	58.39
10	95.68	2,870.50	10.91	68.17	180.12	28.71	8.05	27.27	40.90					143.53	57.41
11	265.46	7,963.71	30.26	189.14	499.72	79.64	8.05	75.68	113.48	129.74	119.10	40.48	159.58	398.19	159.27
12	136.44	4,093.11	15.55	97.21	256.84	40.93	8.05	38.88	58.33	0.72	0.66	0.22	0.88	204.66	81.88
13	119.07	3,572.03	13.57	84.84	224.14	35.72	8.05	33.93	50.90					178.60	71.44
14	117.24	3,517.25	13.37	83.53	220.71	35.17	8.05	33.41	50.12					175.86	70.34
15	126.58	3,797.25	14.43	90.18	238.28	37.97	8.05	36.07	54.11					189.66	75.95
16	127.58	3,827.34	14.54	90.90	240.17	38.27	8.05	36.36	54.54					191.37	76.55
17	136.78	4,103.51	15.59	97.46	257.50	41.04	8.05	38.98	58.48	1.06	0.98	0.33	1.31	205.18	82.07
18	214.87	6,446.22	24.50	153.10	404.50	64.46	8.05	61.24	91.86	79.15	72.86	24.70	97.36	322.31	128.92
19	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.78
20	49.28	1,478.52	5.62	35.11	92.78	14.79	8.05	14.05	21.07					73.93	29.57
21	293.48	8,804.39	33.46	209.10	552.48	88.04	8.05	83.64	125.46	157.76	144.82	49.22	194.04	440.22	176.09
22	135.73	4,071.76	15.47	96.70	255.50	40.72	8.05	38.68	58.02	0.01	0.00	0.00	0.01	203.59	81.44
23	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.61
24	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
25	53.02	1,590.51	6.04	37.77	99.80	15.91	8.05	15.11	22.66					79.53	31.81
26	175.80	5,274.09	20.04	125.26	330.95	52.74	8.05	50.10	75.16	40.08	36.80	12.51	49.30	263.70	105.48
27	180.17	5,405.12	20.54	128.37	339.17	54.05	8.05	51.35	77.02	44.45	40.81	13.87	54.67	270.26	108.10
28	149.21	4,476.34	17.01	106.31	280.89	44.76	8.05	42.53	63.79	13.49	12.39	4.21	16.59	223.82	89.53
29	95.42	2,862.72	10.88	67.99	179.64	28.63	8.05	27.20	40.79					143.14	57.25
30	111.63	3,348.75	12.73	79.53	210.13	33.49	8.05	31.81	47.72					167.44	66.98
31	185.55	5,566.59	21.15	132.21	349.30	55.67	8.05	52.88	79.32	49.83	45.75	15.55	61.29	278.33	111.33
32	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
33	73.48	2,204.31	8.38	52.35	138.32	22.04	8.05	20.94	31.41					110.22	44.09
34	295.30	8,859.07	33.66	210.40	555.91	88.59	8.05	84.16	126.24	159.58	146.50	49.79	196.29	442.95	177.18
35	98.83	2,964.78	11.27	70.41	186.04	29.65	8.05	28.17	42.25					148.24	59.30
36	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.78
37	185.32	5,559.56	21.13	132.04	348.86	55.60	8.05	52.82	79.22	49.60	45.53	15.47	61.01	277.98	111.19
38	110.46	3,313.84	12.59	78.70	207.94	33.14	8.05	31.48	47.22					165.69	66.28
39	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
40	137.77	4,133.16	15.71	98.16	259.36	41.33	8.05	39.27	58.90	2.05	1.88	0.64	2.52	206.66	82.66
41	230.34	6,910.32	26.26	164.12	433.62	69.10	8.05	65.65	98.47	94.62	86.86	29.52	116.39	345.52	138.21
42	176.71	5,301.37	20.15	125.91	332.66	53.01	8.05	50.36	75.54	40.99	37.63	12.79	50.42	265.07	106.03
43	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
44	90.28	2,708.28	10.29	64.32	169.94	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.17
45	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
46	49.58	1,487.36	5.65	35.32	93.33	14.87	8.05	14.13	21.19					74.37	29.75
47	73.41	2,202.37	8.37	52.31	138.20	22.02	8.05	20.92	31.38					110.12	44.05
48	105.48	3,164.32	12.02	75.15	198.56	31.64	8.05	30.06	45.09					158.22	63.29
49	77.85	2,335.59	8.88	55.47	146.56	23.36	8.05	22.19	33.28					116.78	46.71

	SALARIO BASE	ABRIL 30	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2,375 0,02375	CESANTIA Y VEJEZ 0,06275	GUARDE- RIAS 0,01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0,00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0,01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0,03060 30	TRAB. 0,01040 30	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0,05000 30	2% NOMINA 0,02000
50	284.44	8,533.05	32.43	202.66	535.45	85.33	8.05	81.06	121.60	148.72	136.52	46.40	182.92	426.65	170.66
51	312.96	9,388.80	35.68	222.98	589.15	93.89	8.05	89.19	133.79	177.24	162.71	55.30	218.01	469.44	187.78
52	140.05	4,201.62	15.97	99.79	263.65	42.02	8.05	39.92	59.87	4.33	3.98	1.35	5.33	210.08	84.03
53	175.64	5,269.28	20.02	125.15	330.65	52.69	8.05	50.06	75.09	39.92	36.65	12.46	49.10	263.46	103.39
54	221.69	6,650.72	25.27	157.95	417.33	66.51	8.05	63.18	94.77	85.97	78.92	26.82	105.74	332.54	133.01
55	220.83	6,624.78	25.17	157.34	415.70	66.25	8.05	62.94	94.40	85.11	78.13	26.55	104.68	331.24	132.50
56	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
57	185.30	5,559.04	21.12	132.03	348.83	55.59	8.05	52.81	79.22	49.58	45.52	15.47	60.99	277.95	111.18
58	184.11	5,523.18	20.99	131.18	346.58	55.23	8.05	52.47	78.71	48.39	44.42	15.10	59.51	276.16	110.46
59	224.43	6,733.03	25.59	159.91	422.50	67.33	8.05	63.96	95.95	88.71	81.44	27.68	109.12	336.65	134.66
60	129.17	3,875.15	14.73	92.03	243.17	38.75	8.05	36.81	55.22					193.76	77.50
61	49.41	1,482.39	5.63	35.21	93.02	14.82	8.05	14.08	21.12					74.12	29.65
62	151.42	4,542.48	17.26	107.88	285.04	45.42	8.05	43.15	64.73	15.70	14.41	4.90	19.31	227.12	90.85
63	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
64	180.63	5,418.92	20.59	128.70	340.04	54.19	8.05	51.48	77.22	44.91	41.23	14.01	55.24	270.95	108.38
65	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.89	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
66	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
67	149.60	4,487.92	17.05	106.59	281.62	44.88	8.05	42.64	63.95	13.88	12.74	4.33	17.07	224.40	89.76
68	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
69	154.71	4,641.16	17.64	110.23	291.23	46.41	8.05	44.09	66.14	18.99	17.43	5.92	23.35	232.06	92.82
70	63.41	1,902.15	7.23	45.18	119.36	19.02	8.05	18.07	27.11					95.11	38.04
71	148.84	4,465.12	16.97	106.05	280.19	44.65	8.05	42.42	63.63	13.12	12.04	4.09	16.13	223.26	89.30
72	124.34	3,730.34	14.18	88.80	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.81
73	122.74	3,682.23	13.99	87.45	231.06	36.82	8.05	34.98	52.47					184.11	73.64
74	181.59	5,447.59	20.70	129.38	341.84	54.48	8.05	51.75	77.63	45.87	42.11	14.31	56.42	272.38	108.95
75	214.30	6,429.06	24.43	152.69	403.42	64.29	8.05	61.08	91.61	78.58	72.14	24.52	96.66	321.45	128.58
76	96.94	2,908.19	11.05	69.07	182.49	29.08	8.05	27.63	41.44					145.41	58.16
77	85.05	2,551.45	9.70	60.80	160.10	25.51	8.05	24.24	36.36					127.57	51.03
78	87.36	2,620.75	9.96	62.24	164.45	26.21	8.05	24.90	37.35					131.04	52.42
79	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.81
80	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
81	310.93	9,327.88	35.45	221.54	585.32	93.28	8.05	88.61	132.92	175.21	160.84	54.67	215.51	466.39	186.56
82	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
83	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
84	105.56	3,166.70	12.03	75.21	198.71	31.67	8.05	30.08	45.13					158.31	63.33
85	124.34	3,730.34	14.18	88.80	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
86	123.06	3,691.76	14.03	87.68	231.66	36.82	8.05	35.07	52.61					184.59	73.84
87	280.54	8,416.29	31.98	199.89	528.12	84.16	8.05	79.95	119.93	144.82	132.95	45.18	178.13	420.81	168.33
88	166.97	5,009.18	19.03	118.97	314.33	50.09	8.05	47.59	71.38	31.25	28.69	9.75	38.44	250.46	100.18
89	155.92	4,677.60	17.77	111.09	293.52	46.78	8.05	44.44	66.66	20.20	18.54	6.30	24.85	233.88	93.55
90	23.77	712.99	2.71	16.93	44.74	7.13	8.05	6.77	10.16					35.65	14.26
91	209.62	6,288.49	23.90	149.35	394.60	62.88	8.05	59.74	89.61	73.90	67.84	23.06	90.89	314.42	125.77
92	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
93	63.79	1,913.67	7.27	45.45	120.08	19.14	8.05	18.18	27.27					95.68	38.27
94	91.86	2,755.89	10.47	65.45	172.93	27.56	8.05	26.18	39.27					137.79	55.12
95	82.66	2,479.76	9.42	58.89	155.61	24.80	8.05	23.56	35.34					123.99	49.60
96	174.53	5,235.94	19.90	124.35	328.56	52.36	8.05	49.74	74.61	38.81	35.63	12.11	47.74	261.80	104.72
97	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
		0.00	1,718.01	10,737.56	28,369.75	4,521.08	780.85	4,295.02	6,442.53	3,701.35	3,397.84	1,154.82	4,552.66	22,605.38	9,042.15

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2005

	SALARIO	MAYO	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.56	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	269.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.88	8.05	28.18	42.27					148.31	58.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	136.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.38					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,661.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.98
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.07	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.18	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO BASE	MAYO 31	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375	CESANTIA Y VEJEZ	GUARDE- RIAS	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO	PRESTAC. E. PENSIONAD.	EXCED.	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED.	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	66.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.79	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	83.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.87	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	36.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	8,696.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.65	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	136.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2005

	SALARIO BASE	JUNIO 30	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375 0.02375	CESANTÍA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA 0.02000
1	63.12	1,893.62	7.20	44.97	118.82	18.94	8.05	17.99	28.98			0.00	0.00	94.68	37.87
2	293.00	8,790.15	33.40	208.77	551.58	87.90	8.05	83.51	125.26	157.28	144.39	49.07	193.46	439.51	175.80
3	275.62	8,268.51	31.42	196.38	518.85	82.69	8.05	78.55	117.83	139.90	128.43	43.65	172.07	413.43	165.37
4	220.73	6,621.98	25.16	157.27	415.53	66.22	8.05	62.91	94.36	85.01	78.04	26.52	104.57	331.10	132.44
5	174.04	5,221.35	19.84	124.01	327.64	52.21	8.05	49.60	74.40	38.32	35.18	11.96	47.14	267.07	104.43
6	170.10	5,102.89	19.39	121.19	320.21	51.03	8.05	48.48	72.72	34.38	31.56	10.73	42.28	255.14	102.06
7	244.25	7,327.62	27.84	174.03	459.81	73.28	8.05	69.61	104.42	108.53	99.63	33.86	133.50	366.38	146.55
8	158.12	4,743.47	18.03	112.66	297.65	47.43	8.05	45.06	67.59	22.40	20.56	6.99	27.55	237.17	94.87
9	97.32	2,919.75	11.10	69.34	183.21	29.20	8.05	27.74	41.61					145.99	58.39
10	95.68	2,870.50	10.91	68.17	180.12	28.71	8.05	27.27	40.90					143.53	57.41
11	265.48	7,963.71	30.28	189.14	499.72	79.64	8.05	75.66	113.48	129.74	119.10	40.48	159.58	398.19	159.27
12	136.44	4,093.11	15.55	97.21	256.84	40.93	8.05	38.88	58.33	0.72	0.66	0.22	0.88	204.66	81.86
13	119.07	3,572.03	13.57	84.84	224.14	35.72	8.05	33.93	50.90					178.60	71.44
14	117.24	3,517.25	13.37	83.53	220.71	35.17	8.05	33.41	50.12					175.86	70.34
15	126.58	3,797.25	14.43	90.18	238.28	37.97	8.05	36.07	54.11					189.86	75.95
16	127.58	3,827.34	14.54	90.90	240.17	38.27	8.05	36.36	54.54					191.37	76.55
17	136.78	4,103.51	15.59	97.46	257.50	41.04	8.05	38.98	58.48	1.06	0.98	0.33	1.31	205.18	82.07
18	214.87	6,446.22	24.50	153.10	404.50	64.46	8.05	61.24	91.86	79.15	72.66	24.70	97.36	322.31	128.92
19	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.81	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
20	49.28	1,478.52	5.62	35.11	92.78	14.79	8.05	14.05	21.07					73.93	29.57
21	293.48	8,804.39	33.46	209.10	552.48	88.04	8.05	83.64	125.46	157.76	144.82	49.22	194.04	440.22	176.09
22	135.73	4,071.76	15.47	96.70	255.50	40.72	8.05	38.68	58.02	0.01	0.00	0.00	0.01	203.59	81.44
23	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.61
24	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
25	53.02	1,590.51	6.04	37.77	99.80	15.91	8.05	15.11	22.66					79.53	31.81
26	175.80	5,274.09	20.04	125.26	330.95	52.74	8.05	50.10	75.16	40.08	36.80	12.51	49.30	263.70	105.48
27	180.17	5,405.12	20.54	128.37	339.17	54.05	8.05	51.35	77.02	44.45	40.81	13.87	54.67	270.26	108.10
28	149.21	4,476.34	17.01	106.31	280.89	44.76	8.05	42.53	63.79	13.49	12.39	4.21	16.59	223.82	89.53
29	95.42	2,862.72	10.88	67.99	179.64	28.63	8.05	27.20	40.79					143.14	57.25
30	111.63	3,348.75	12.73	79.53	210.13	33.49	8.05	31.81	47.72					167.44	66.98
31	185.55	5,566.59	21.15	132.21	349.30	55.67	8.05	52.88	79.32	49.83	45.75	15.55	61.29	278.33	111.33
32	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
33	73.48	2,204.31	8.38	52.35	138.32	22.04	8.05	20.94	31.41					110.22	44.09
34	295.30	8,859.07	33.66	210.40	555.91	88.59	8.05	84.16	126.24	159.58	146.50	49.79	196.29	442.95	177.18
35	98.83	2,964.78	11.27	70.41	186.04	29.65	8.05	28.17	42.25					148.24	59.30
36	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
37	185.32	5,559.56	21.13	132.04	348.86	55.60	8.05	52.82	79.22	49.60	45.53	15.47	61.01	277.98	111.19
38	110.46	3,313.84	12.59	78.70	207.94	33.14	8.05	31.48	47.22					165.69	66.28
39	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
40	137.77	4,133.18	15.71	98.16	259.36	41.33	8.05	39.27	58.90	2.05	1.88	0.64	2.52	206.66	82.66
41	230.34	6,910.32	26.28	164.12	433.62	69.10	8.05	65.65	98.47	94.62	86.86	29.52	116.39	345.52	138.21
42	176.71	5,301.37	20.15	125.91	332.66	53.01	8.05	50.36	75.54	40.99	37.63	12.79	50.42	285.07	106.03
43	138.20	4,146.08	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
44	90.28	2,708.28	10.29	64.32	169.94	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.17
45	292.23	8,766.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
46	49.58	1,487.36	5.65	35.32	93.33	14.87	8.05	14.13	21.19					74.37	29.75
47	73.41	2,202.37	8.37	52.31	138.20	22.02	8.05	20.92	31.38					110.12	44.05
48	105.48	3,164.32	12.02	75.15	198.56	31.64	8.05	30.06	45.09					158.22	63.29
49	77.85	2,335.59	8.88	55.47	146.56	23.36	8.05	22.19	33.28					116.78	46.71

	SALARIO BASE	JUNIO 30	RIESGO 0.0038	INVALIDEZ Y VIDA 2.375	CESANTIA Y VEJEZ 0.06275	GUARDE- RIAS 0.01000	PRESTAC. EN ESPECIE	PRESTAC. EN DINERO 0.00950	PRESTAC. E. PENSIONAD. 0.01425	EXCED. 135.72	C.ADIC.PAT. 0.03060	TRAB. 0.01040	PAGO DE EXCED. MENSUAL	INFONAVIT 0.05000	2% NOMINA 0.02000
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	30	30	MENSUAL	30	0.02000
50	284.44	8,533.05	32.43	202.66	535.45	85.33	8.05	81.06	121.60	148.72	136.52	46.40	182.92	426.65	170.66
51	312.96	9,388.80	35.68	222.98	589.15	93.89	8.05	89.19	133.79	177.24	162.71	55.30	218.01	469.44	187.78
52	140.05	4,201.82	15.97	99.79	263.65	42.02	8.05	39.92	59.87	4.33	3.98	1.35	5.33	210.08	84.03
53	175.64	5,269.28	20.02	125.15	330.65	52.69	8.05	50.06	75.09	39.92	36.65	12.46	49.10	283.46	105.39
54	221.69	6,650.72	25.27	157.95	417.33	66.51	8.05	63.18	94.77	85.97	78.92	26.82	105.74	332.54	133.01
55	220.83	6,624.78	25.17	157.34	415.70	66.25	8.05	62.94	94.40	85.11	78.13	26.55	104.68	331.24	132.50
56	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
57	185.30	5,559.04	21.12	132.03	348.83	55.59	8.05	52.81	79.22	49.58	45.52	15.47	60.99	277.95	111.18
58	184.11	5,523.18	20.99	131.18	346.58	55.23	8.05	52.47	78.71	48.39	44.42	15.10	59.51	276.16	110.46
59	224.43	6,733.03	25.59	159.91	422.50	67.33	8.05	63.96	95.95	88.71	81.44	27.68	109.12	336.65	134.66
60	129.17	3,875.15	14.73	92.03	243.17	38.75	8.05	36.81	55.22					193.76	77.50
61	49.41	1,482.39	5.63	35.21	93.02	14.82	8.05	14.08	21.12					74.12	29.65
62	151.42	4,542.48	17.26	107.88	285.04	45.42	8.05	43.15	64.73	15.70	14.41	4.90	19.31	227.12	90.85
63	138.20	4,146.06	15.76	98.47	260.17	41.46	8.05	39.39	59.08	2.48	2.28	0.77	3.05	207.30	82.92
64	180.63	5,418.92	20.59	128.70	340.04	54.19	8.05	51.48	77.22	44.91	41.23	14.01	55.24	270.95	108.38
65	172.29	5,168.60	19.64	122.75	324.33	51.69	8.05	49.10	73.65	36.57	33.57	11.41	44.98	258.43	103.37
66	292.23	8,786.90	33.31	208.21	550.12	87.67	8.05	83.29	124.93	156.51	143.68	48.83	192.51	438.35	175.34
67	149.60	4,487.92	17.05	106.59	281.62	44.88	8.05	42.64	63.95	13.88	12.74	4.33	17.07	224.40	89.76
68	58.47	1,754.14	6.67	41.66	110.07	17.54	8.05	16.66	25.00					87.71	35.08
69	154.71	4,841.16	17.84	110.23	291.23	46.41	8.05	44.09	66.14	18.99	17.43	5.92	23.35	232.06	92.82
70	63.41	1,902.15	7.23	45.18	119.36	19.02	8.05	18.07	27.11					95.11	38.04
71	148.84	4,465.12	16.97	106.05	280.19	44.65	8.05	42.42	63.83	13.12	12.04	4.09	16.13	223.26	89.30
72	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
73	122.74	3,682.23	13.99	87.45	231.06	36.82	8.05	34.98	52.47					184.11	73.64
74	181.59	5,447.59	20.70	129.38	341.84	54.48	8.05	51.75	77.63	45.87	42.11	14.31	56.42	272.38	108.95
75	214.30	6,429.06	24.43	152.69	403.42	64.29	8.05	61.08	91.61	78.58	72.14	24.52	96.66	321.45	128.58
76	98.94	2,908.19	11.05	69.07	182.49	29.08	8.05	27.63	41.44					145.41	58.16
77	85.05	2,551.45	9.70	60.60	160.10	25.51	8.05	24.24	36.36					127.57	51.03
78	87.36	2,620.75	9.96	62.24	164.45	26.21	8.05	24.90	37.35					131.04	52.42
79	184.35	5,530.42	21.02	131.35	347.03	55.30	8.05	52.54	78.81	48.63	44.64	15.17	59.81	276.52	110.61
80	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
81	310.93	9,327.88	35.45	221.54	585.32	93.28	8.05	88.61	132.92	175.21	160.84	54.67	215.51	466.39	186.56
82	67.86	2,035.83	7.74	48.35	127.75	20.36	8.05	19.34	29.01					101.79	40.72
83	172.74	5,182.13	19.69	123.08	325.18	51.82	8.05	49.23	73.85	37.02	33.98	11.55	45.53	259.11	103.64
84	105.56	3,166.70	12.03	75.21	198.71	31.67	8.05	30.08	45.13					158.34	63.33
85	124.34	3,730.34	14.18	88.60	234.08	37.30	8.05	35.44	53.16					186.52	74.61
86	123.06	3,691.76	14.03	87.68	231.66	36.92	8.05	35.07	52.61					184.59	73.84
87	280.54	8,416.29	31.98	199.89	528.12	84.16	8.05	79.95	119.93	144.82	132.95	45.18	178.13	420.81	168.33
88	166.97	5,009.18	19.03	118.97	314.33	50.09	8.05	47.59	71.38	31.25	28.69	9.75	38.44	250.46	100.18
89	155.92	4,677.60	17.77	111.09	293.52	46.78	8.05	44.44	66.66	20.20	18.54	6.30	24.85	233.88	93.55
90	23.77	712.99	2.71	16.93	44.74	7.13	8.05	6.77	10.16					35.65	14.26
91	209.62	6,288.49	23.90	149.35	394.60	62.88	8.05	59.74	89.61	73.90	67.84	23.06	90.89	314.42	125.77
92	185.80	5,573.87	21.18	132.38	349.76	55.74	8.05	52.95	79.43	50.08	45.97	15.62	61.59	278.69	111.48
93	63.79	1,913.67	7.27	45.45	120.08	19.14	8.05	18.18	27.27					95.68	38.27
94	91.86	2,755.89	10.47	65.45	172.93	27.56	8.05	26.18	39.27					137.79	55.12
95	82.66	2,479.76	9.42	58.89	155.61	24.80	8.05	23.56	35.34					123.99	49.60
96	174.53	5,235.94	19.90	124.35	328.56	52.36	8.05	49.74	74.81	38.81	35.63	12.11	47.74	261.80	104.72
97	184.59	5,537.81	21.04	131.52	347.50	55.38	8.05	52.61	78.91	48.87	44.87	15.25	60.11	276.89	110.76
		0.00	1,718.01	10,737.56	28,369.75	4,521.08	780.85	4,295.02	6,442.53	3,701.35	3,397.84	1,154.82	4,552.66	22,605.38	9,042.15

MARGARITA DEL CAMPO VERDE, A. C.

CÁLCULOS PARA EL PRESUPUESTO DE NÓMINA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2005

	SALARIO	JULIO	RIESGO	INVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
1	63.12	1,956.74	7.44	46.47	122.79	19.57	8.05	18.59	27.88			0.00	0.00	97.84	39.13
2	293.00	9,083.15	34.52	215.72	569.97	90.83	8.05	86.29	129.43	157.28	149.20	50.71	199.91	454.16	181.66
3	275.62	8,544.12	32.47	202.92	536.14	85.44	8.05	81.17	121.75	139.90	132.71	45.10	177.81	427.21	170.88
4	220.73	6,842.71	26.00	162.51	429.38	68.43	8.05	65.01	97.51	85.01	80.64	27.41	108.05	342.14	136.85
5	174.04	5,395.39	20.50	128.14	338.58	53.95	8.05	51.26	76.88	38.32	36.35	12.36	48.71	289.77	107.91
6	170.10	5,272.99	20.04	125.23	330.88	52.73	8.05	50.09	75.14	34.38	32.61	11.08	43.69	263.65	105.46
7	244.25	7,571.88	28.77	179.83	475.14	75.72	8.05	71.93	107.90	108.53	102.96	34.99	137.95	378.59	151.44
8	158.12	4,901.58	18.63	116.41	307.57	49.02	8.05	46.57	69.85	22.40	21.24	7.22	28.46	245.08	98.03
9	97.32	3,017.07	11.46	71.66	189.32	30.17	8.05	28.66	42.99					150.85	60.34
10	95.68	2,966.19	11.27	70.45	186.13	29.66	8.05	28.18	42.27					148.31	59.32
11	265.46	8,229.17	31.27	195.44	516.38	82.29	8.05	78.18	117.27	129.74	123.07	41.83	164.90	411.46	164.58
12	138.44	4,229.54	16.07	100.45	265.40	42.30	8.05	40.18	60.27	0.72	0.68	0.23	0.91	211.48	84.59
13	119.07	3,691.09	14.03	87.66	231.62	36.91	8.05	35.07	52.60					184.55	73.82
14	117.24	3,634.49	13.81	86.32	228.06	36.34	8.05	34.53	51.79					181.72	72.69
15	126.58	3,923.83	14.91	93.19	246.22	39.24	8.05	37.28	55.91					196.19	78.48
16	127.58	3,954.92	15.03	93.93	248.17	39.55	8.05	37.57	56.36					197.75	79.10
17	136.78	4,240.29	16.11	100.71	266.08	42.40	8.05	40.28	60.42	1.06	1.01	0.34	1.35	212.01	84.81
18	214.87	6,961.10	25.31	158.20	417.98	66.61	8.05	63.28	94.92	79.15	75.09	25.52	100.60	333.05	133.22
19	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
20	49.28	1,527.80	5.81	36.29	95.87	15.28	8.05	14.51	21.77					76.39	30.56
21	293.48	9,097.87	34.57	216.07	570.89	90.98	8.05	86.43	129.64	157.76	149.65	50.86	200.51	454.89	181.96
22	135.73	4,207.49	15.99	99.93	264.02	42.17	8.05	39.97	59.96	0.01	0.01	0.00	0.01	210.37	84.15
23	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
24	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
25	53.02	1,643.53	6.25	39.03	103.13	16.44	8.05	15.61	23.42					82.18	32.87
26	175.80	5,449.89	20.71	129.43	341.98	54.50	8.05	51.77	77.66	40.08	38.02	12.92	50.95	272.49	109.00
27	180.17	5,585.29	21.22	132.65	350.48	55.85	8.05	53.06	79.59	44.45	42.17	14.33	56.50	279.26	111.71
28	149.21	4,625.55	17.58	109.86	290.25	46.26	8.05	43.94	65.91	13.49	12.80	4.35	17.15	231.28	92.51
29	95.42	2,958.14	11.24	70.26	185.62	29.58	8.05	28.10	42.15					147.91	59.16
30	111.63	3,460.38	13.15	82.18	217.14	34.60	8.05	32.87	49.31					173.02	69.21
31	185.55	5,752.14	21.86	136.61	360.95	57.52	8.05	54.65	81.97	49.83	47.27	16.07	63.34	287.61	115.04
32	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
33	73.48	2,277.78	8.66	54.10	142.93	22.78	8.05	21.64	32.46					113.89	45.56
34	295.30	9,154.37	34.79	217.42	574.44	91.54	8.05	86.97	130.45	159.58	151.38	51.45	202.83	457.72	183.09
35	98.83	3,063.60	11.64	72.76	192.24	30.64	8.05	29.10	43.66					153.18	61.27
36	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
37	185.32	5,744.87	21.83	136.44	360.49	57.45	8.05	54.58	81.86	49.60	47.05	15.99	63.04	287.24	114.90
38	110.46	3,424.30	13.01	81.33	214.88	34.24	8.05	32.53	48.80					171.22	68.49
39	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
40	137.77	4,270.93	16.23	101.43	268.00	42.71	8.05	40.57	60.86	2.05	1.95	0.66	2.61	213.55	85.42
41	230.34	7,140.67	27.13	169.59	448.08	71.41	8.05	67.84	101.75	94.62	89.76	30.51	120.27	357.03	142.81
42	176.71	5,478.08	20.82	130.10	343.75	54.78	8.05	52.04	78.06	40.99	38.89	13.22	52.10	273.90	109.56
43	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
44	90.28	2,798.55	10.63	66.47	175.61	27.99	8.05	26.59	39.88					139.93	55.97
45	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
46	49.58	1,536.94	5.84	36.50	96.44	15.37	8.05	14.60	21.90					76.85	30.74
47	73.41	2,275.78	8.65	54.05	142.81	22.76	8.05	21.62	32.43					113.79	45.52
48	105.48	3,269.80	12.43	77.66	205.16	32.70	8.05	31.06	46.59					163.49	65.40
49	77.85	2,413.45	9.17	57.32	151.44	24.13	8.05	22.93	34.39					120.67	48.27

	SALARIO	JULIO	RIESGO	NVALIDEZ Y	CESANTIA	GUARDE-	PRESTAC.	PRESTAC.	PRESTAC. E.	EXCED.	C.ADIC.PAT.	TRAB.	PAGO DE	INFONAVIT	2%
	BASE	31	0.0038	VIDA 2.375	Y VEJEZ	RIAS	EN ESPECIE	EN DINERO	PENSIONAD.		0.03060	0.01040	EXCED.	0.05000	NOMINA
	COTIZACIÓN			0.02375	0.06275	0.01000		0.00950	0.01425	135.72	31	31	MENSUAL	31	0.02000
50	284.44	8,817.49	33.51	209.42	553.30	88.17	8.05	83.77	125.65	148.72	141.07	47.95	189.02	440.87	176.35
51	312.96	9,701.76	36.87	230.42	608.79	97.02	8.05	92.17	138.25	177.24	168.13	57.14	225.27	485.09	194.04
52	140.05	4,341.67	16.50	103.11	272.44	43.42	8.05	41.25	61.87	4.33	4.11	1.40	5.51	217.08	86.83
53	175.64	5,444.93	20.69	129.32	341.67	54.45	8.05	51.73	77.59	39.92	37.87	12.87	50.74	272.25	108.90
54	221.69	6,872.41	26.12	163.22	431.24	68.72	8.05	65.29	97.93	85.97	81.55	27.72	109.27	343.62	137.45
55	220.83	6,845.60	26.01	162.58	429.56	68.46	8.05	65.03	97.55	85.11	80.73	27.44	108.17	342.28	136.91
56	185.80	5,759.66	21.89	138.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
57	185.30	5,744.35	21.83	136.43	360.46	57.44	8.05	54.57	81.86	49.58	47.03	15.99	63.02	287.22	114.89
58	184.11	5,707.29	21.69	135.55	358.13	57.07	8.05	54.22	81.33	48.39	45.90	15.60	61.50	285.36	114.15
59	224.43	6,957.47	26.44	165.24	436.58	69.57	8.05	66.10	99.14	88.71	84.15	28.60	112.76	347.87	139.15
60	129.17	4,004.32	15.22	95.10	251.27	40.04	8.05	38.04	57.06					200.22	80.09
61	49.41	1,531.80	5.82	36.38	96.12	15.32	8.05	14.55	21.83					76.59	30.64
62	151.42	4,693.90	17.84	111.48	294.54	46.94	8.05	44.59	68.89	15.70	14.89	5.06	19.95	234.69	93.88
63	138.20	4,284.26	16.28	101.75	268.84	42.84	8.05	40.70	61.05	2.48	2.35	0.80	3.15	214.21	85.69
64	180.63	5,599.55	21.28	132.99	351.37	56.00	8.05	53.20	79.59	44.91	42.60	14.48	57.08	279.98	111.99
65	172.29	5,340.89	20.30	126.85	335.14	53.41	8.05	50.74	76.11	36.57	34.69	11.79	46.48	267.04	106.82
66	292.23	9,059.13	34.42	215.15	568.46	90.59	8.05	86.06	129.09	156.51	148.47	50.46	198.92	452.96	181.18
67	149.60	4,637.51	17.62	110.14	291.00	46.38	8.05	44.06	66.08	13.88	13.16	4.47	17.64	231.88	92.75
68	58.47	1,812.61	6.89	43.05	113.74	18.13	8.05	17.22	25.83					90.63	36.25
69	154.71	4,795.86	18.22	113.90	300.94	47.96	8.05	45.56	68.34	18.99	18.01	6.12	24.13	239.79	95.92
70	63.41	1,965.56	7.47	46.68	123.34	19.66	8.05	18.67	28.01					98.28	39.31
71	148.84	4,613.95	17.53	109.58	289.53	46.14	8.05	43.83	65.75	13.12	12.44	4.23	16.67	230.70	92.28
72	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
73	122.74	3,804.97	14.46	90.37	238.76	38.05	8.05	36.15	54.22					190.25	76.10
74	181.59	5,629.18	21.39	133.69	353.23	56.29	8.05	53.48	80.22	45.87	43.51	14.79	58.30	281.46	112.58
75	214.30	6,643.36	25.24	157.78	416.87	66.43	8.05	63.11	94.67	78.58	74.54	25.33	99.88	332.17	132.87
76	96.94	3,005.13	11.42	71.37	188.57	30.05	8.05	28.55	42.82					150.26	60.10
77	85.05	2,636.49	10.02	62.62	165.44	26.36	8.05	25.05	37.57					131.82	52.73
78	87.36	2,708.11	10.29	64.32	169.93	27.08	8.05	25.73	38.59					135.41	54.16
79	184.35	5,714.77	21.72	135.73	358.60	57.15	8.05	54.29	81.44	48.63	46.13	15.68	61.81	285.74	114.30
80	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
81	310.93	9,638.80	36.63	228.92	604.84	96.39	8.05	91.57	137.35	175.21	166.20	56.49	222.69	481.94	192.78
82	67.86	2,103.70	7.99	49.96	132.01	21.04	8.05	19.99	29.98					105.18	42.07
83	172.74	5,354.87	20.35	127.18	336.02	53.55	8.05	50.87	76.31	37.02	35.12	11.93	47.05	267.74	107.10
84	105.56	3,272.26	12.43	77.72	205.33	32.72	8.05	31.09	46.63					163.61	65.45
85	124.34	3,854.68	14.65	91.55	241.88	38.55	8.05	36.62	54.93					192.73	77.09
86	123.06	3,814.82	14.50	90.60	239.38	38.15	8.05	36.24	54.36					190.74	76.30
87	280.54	6,896.84	33.05	206.55	545.73	86.97	8.05	82.62	123.93	144.82	137.38	46.69	184.07	434.84	173.94
88	166.97	5,176.15	19.67	122.93	324.80	51.76	8.05	49.17	73.76	31.25	29.85	10.08	39.72	258.81	103.52
89	155.92	4,833.52	18.37	114.80	303.30	48.34	8.05	45.92	68.88	20.20	19.16	6.51	25.67	241.68	96.67
90	23.77	736.75	2.80	17.50	46.23	7.37	8.05	7.00	10.50					36.84	14.74
91	209.62	6,498.11	24.69	154.33	407.76	64.98	8.05	61.73	92.60	73.90	70.10	23.82	93.92	324.91	129.96
92	185.80	5,759.66	21.89	138.79	361.42	57.60	8.05	54.72	82.08	50.08	47.50	16.14	63.65	287.98	115.19
93	63.79	1,977.46	7.51	46.96	124.09	19.77	8.05	18.79	28.18					98.87	39.55
94	91.86	2,847.75	10.82	67.63	178.70	28.48	8.05	27.05	40.58					142.39	56.95
95	82.66	2,562.42	9.74	60.86	160.79	25.62	8.05	24.34	36.51					128.12	51.25
96	174.53	5,410.47	20.56	128.50	339.51	54.10	8.05	51.40	77.10	38.81	36.82	12.51	49.33	270.52	108.21
97	184.59	5,722.40	21.75	135.91	359.08	57.22	8.05	54.36	81.54	48.87	46.36	15.76	62.12	286.12	114.45
		0.00	1,775.28	11,095.47	29,315.41	4,671.78	780.85	4,438.19	6,657.28	3,701.35	3,511.10	1,193.31	4,704.41	23,358.89	9,343.56